



*REVISTA DE
GARANTISMO Y
DERECHOS HUMANOS*

Año 5, Número 10
Julio - Diciembre 2021
ISSN 2448-833 X

REVISTA DE GARANTISMO Y DERECHOS HUMANOS

NÚMERO 10, JULIO-DICIEMBRE 2021

ISSN 2448-833x

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICO POLÍTICAS

Académicos fundadores

Dr. Serafín Ortiz Ortiz

Dr. José Luis Soberanes Fernández

Dra. Miluska Orbegoso Silva

Dirección de la revista

Dr. Serafín Ortiz Ortiz. Director

Mtra. Gabriela Georgina Mateos Gómez. Editor responsable

Editores invitados

Dr. Fernando Tenorio Tagle

Lic. Sebastián Daniel Ojeda Bravo

Mtro. Alejandro Morales Quintana

Equipo técnico

Martín Méndez Rodríguez

Ing. Elian Ramírez Palma

Lic. Valfré Domínguez

Revista de Garantismo y Derechos Humanos, año 5, número 10, julio-diciembre 2021, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, a través del Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas. Carretera Tlaxcala-Puebla, núm. 1, Col. La Loma Xicobténcatl, C.P. 90062, Tlaxcala, México, Tel. (01) 246 46 2 97 21, <https://revistagarantismoydhh.uatx.mx>, garantismo.derechoshumanos@uatx.mx. Editor responsable: Dr. Emmanuel Rodríguez Baca. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No.04-2016102413052200-203, ISSN: 2448-833X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Universidad Autónoma de Tlaxcala en coordinación con el Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas. Carretera Tlaxcala-Puebla, núm. 1, Col. La Loma Xicobténcatl, C.P. 90062, Tlaxcala, México, Tel. (01) 246 46 2 97 21, Dr. Emmanuel Rodríguez Baca, fecha de última modificación, 20 de diciembre de 2021.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos de la publicación sin previa autorización de la Universidad

Consejo Editorial

Dr. Serafín Ortiz Ortiz

Universidad Autónoma de Tlaxcala, Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas, México

Dra. Elisabeth Almeda Samaranch

Universidad de Barcelona, Departamento de Sociología, España

Dr. Luigi Ferrajoli

Universidad de Roma, Italia

Dra. Encarna Bodelón González

Universidad Autónoma de Barcelona, Facultad de Derecho, España

Dr. José Luis Soberanes Fernández

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México

Dra. Tamar Pitch

Universitá degli Studi di Camerino, Departamento de Derecho, Italia

Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho, Argentina

Dr. Fernando Tenorio Tagle

Universidad Autónoma de Tlaxcala, Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas, México

Dr. Raffaele De Giorgi

Universidad de Salento, Facultad de Derecho, Italia

Dr. Paolo Comanducci

Universidad de Génova, Departamento de Jurisprudencia, Italia

Dr. José María Soberanes Díez

Universidad Panamericana, México

Dr. Carlos Conover Blancas

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, México

Dra. Laura Yolanda Vázquez Vega

Escuela Nacional de Antropología e Historia, México

Dr. Adrián Rentería Díaz Universidad

de Insubria, Italia.

Consultores internos

Carlos González Blanco / José Zamora Grant / Luis Armando González Placencia / Raúl Ávila Ortiz /
Susana Thalía Pedroza de la Llave / Omar Sánchez Vázquez / Gustavo Garduño Domínguez

REVISTA DE GARANTISMO Y DERECHOS HUMANOS

NÚMERO 10, JULIO-DICIEMBRE 2021 ISSN 2448-833x

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICO POLÍTICAS

SUMARIO TABLE OF CONTENTS

UNA APROXIMACIÓN DE LA ESTÉTICA PARA LA COMPRENSIÓN DE LA HISTORIA DEL CONTROL SOCIAL

AN APPROACH TO AESTHETICS FOR UNDERSTANDING THE HISTORY OF SOCIAL CONTROL

Fernando Tenorio Tagle.....1-19

GLI STRANIERI E IL CARCERE: ¿SECONDA MARGINALIZZAZIONE O CANALE DI INTEGRAZIONE?

EXTRANJEROS Y PRISIÓN: ¿SEGUNDA MARGINALIZACIÓN O CANAL DE INTEGRACIÓN?

Vincenzo Scalia.....20-53

INTRODUCCIÓN A LA ACTUAL MIGRACIÓN VENEZOLANA

INTRODUCTION TO VENEZUELAN MIGRATION TODAY

Keymer Ávila, Patricia Parra.....54-92

SISTEMA DE LA PENA Y POLÍTICA MIGRATORIA: UN ANÁLISIS A PROPÓSITO DE LA LEGISLACIÓN ARGENTINA

PENALTY SYSTEM AND IMMIGRATION POLICY: ANALYSIS OF ARGENTINE LEGISLATION

Nadia Espina93-106

UNA APROXIMACIÓN DE LA ESTÉTICA PARA LA COMPRENSIÓN DE LA HISTORIA DEL CONTROL SOCIAL

AN APPROACH TO AESTHETICS FOR UNDERSTANDING THE HISTORY OF SOCIAL CONTROL

Fernando Tenorio Tagle*

Fecha de recepción: 25 de octubre de 2021

Fecha de aceptación y versión final: 10 de noviembre de 2021

Resumen

Este artículo representa una aproximación a la comprensión de la historia del control social a través de la estética y el arte. Con el inicio de la Edad de la Técnica, el eclipse de la Modernidad, posterior a la Segunda Guerra Mundial, se promovió la conducción hacia un mundo *insensato*, sin sentido, donde la condición humana es puesta en peligro por los actores sociales, hasta alcanzar la metamorfosis hacia la configuración de lo que podría considerarse como un autómata, un cuerpo suficientemente disciplinado, quien no siendo inducido hacia la exploración y conducción de una creatividad alternativa, sino obstaculizándolo en el desarrollo de sus potencialidades como ser humano, sigue los mandatos de la técnica.

Ante la historia tan reiteradamente presente en el pasado, los relatos, sean o no productos de la estética nos describen y, en algunas ocasiones, nos explican el mundo que habitamos, parece que la única apuesta política sea conjurar la melancolía a través de la estética, que se convierte en una historia de las concepciones del mundo, esto es, en una historia de la verdad tal y como ésta se hace visible en el espejo del arte, a pesar de su sujeción mercantil en esta

etapa postmoderna, logra extraer la verdad, que a su vez, se convierte en una posibilidad adicional de extraer la verdad de la historia.

Abstract

This article represents an approach to understanding the history of social control through aesthetics and art. With the beginning of the Age of Technology, the eclipse of Modernity, after the Second World War, the driving towards a senseless world was promoted, without meaning, where the human condition is endangered by social actors, until reaching the meta-morphosis towards the configuration of what could be an automaton, a sufficiently disciplined body, which is not induced towards the exploration and conduction of an alternative creativity, hindering it in the development of its human potentialities, follow the commands of the technique.

Given the history so repeatedly present in the past, the stories, whether or not they are products of aesthetics, describe us and, on some occasions, explain the world we inhabit, it seems that the only political bet is to ward off melancholy through aesthetics, which becomes a history of world conceptions, that is, a history of truth as it becomes visible in the mirror of art, despite its commercial subjection in this postmodern stage, it manages to extract the truth, which in turn, becomes an additional possibility to extract the truth from the history.

Conceptos clave: Estética, control social, edad de la técnica, técnica social, arte.

Keywords: Aesthetics, social control, age of technique, social technique, art.

* Profesor Investigador de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, y Coordinador General del Centro de Investigaciones Jurídico–Políticas de la misma universidad.

Introducción

Los presentes escritos se encaminan al territorio de lo que convencionalmente se denomina fronteras de la ciencia. Una cuestión que supone ir

Una aproximación de la estética para la comprensión de la historia

más allá de la ciencia aplicada o de generar una ruptura epistemológica a partir de la ciencia básica. Sin obviarlas, no circunscribirse únicamente a los rubros de las ciencias duras o suaves, sino también al desarrollo de otras posibilidades intelectuales, a una exploración que pueda generar nuevas formas de comprensión del mundo que habitamos y que vamos construyendo a partir del horizonte de sentido con el que cotidianamente lo estamos dotando y sobre la base del cual actuamos si, produciendo amplios márgenes de comodidad, de eficiencia, ciertamente no para todos, también amplios umbrales de dolor para la mayoría de la población mundial, que continúa aferrada a los Estados Nacionales cada vez más endebles. Se piense a este respecto en “La crisis de las ciencias en Europa” de Edmund Husserl,¹ publicado luego de la experiencia de mortandad de la Primera Guerra Mundial, cuestionando, como opina Rafael Farfán (1986-1987), no la acumulación de saberes, lo cual es indudable, sino el papel social que a los mismos se les ha venido asignando.

De manera semejante, Umberto Galimberti reflexionando sobre los avances científicos y especialmente los tecnológicos, cuya epifanía, la de estos últimos, la aprecia a partir de la metáfora de Prometeo, sostiene que, con la Segunda Guerra Mundial, en particular por la matanza en masa por el régimen Nacional Socialista, no se diga por la tecnología utilizada en contra de Japón por la Unión Americana, en ese momento tiene inicio la Edad de la Técnica², cuestión que en otros escritos me he permitido considerar como el eclipse de la Modernidad.³ Más de manera acuciosa Galimberti percibe que esta Edad de la Técnica promueve una implosión del horizonte de sentido, esto es, la conducción hacia un mundo *insensato*, precisamente: un mundo sin sentido.⁴

De manera importante, semejante pérdida o paulatina reducción de sentido es apreciable en la distinción promovida por la Ley de Hume la que, incorporada en el campo jurídico, construye la distinción del mundo del ser y el mundo del deber ser, distinción que figura, a su vez, nuestras actitudes intelectuales cognitivas y valorativas. Esto es, el campo de la ciencia y de la tecnología a partir de la cual estamos en posibilidades de describir y explicar la realidad respondiendo a las preguntas ¿Cómo y porqué

sucede lo que sucede?, así como el campo valorativo con cuyo instrumental que vamos construyendo evaluamos al mundo para responder a la pregunta si eso mismo que sucede en la realidad ¿se justifica o no se justifica?

Desarrollo

Con la Edad de la Técnica, arguye Galimberti, hemos llegado a un punto tal, que los fines justificadores (esto es, las formas de evaluación del mundo), vienen a ser sustituidos por los efectos que la ciencia y la tecnología vienen descubriendo, en modo tal que ... <se “debe” hacer todo aquello que se “puede” hacer>.⁵ En modo semejante Zygmunt Bauman⁶, reflexionando igualmente sobre el Holocausto en el capítulo intitulado “Idea de último momento racionalidad y vergüenza” pone en cuestión la condición humana focalizando aquello que podemos destacar como una de las notas que nos constituye como humanos, sapiens si así se desea, esto es, los referentes éticos que vamos construyendo, precisamente: responder a la pregunta conforme a esos referentes éticos ¿Qué debemos de hacer? Para esos efectos, pone como ejemplo el caso de un polaco judío que no tiene acento, es decir que podría pasar desapercibido ante la invasión alemana, el cual solicita a un amigo católico que lo refugie. El problema es que acude a solicitar refugio con sus hermanas judías las cuales sí tienen acento, esto es, podrían ser descubiertos. La pregunta no está dirigida a las hermanas sino al hermano sin acento y al amigo católico. Ciertamente son ejemplos límite en donde está en juego la sobrevivencia, quizás como instinto, pero a sabiendas de que la violencia que se aproxima se encuentra decididamente injustificada: ¿Qué se debe hacer?

En cualquiera de los casos señalados se evidencia una actuación extremadamente racional que obvia cualquier referente ético; esto es, una actuación únicamente racional dirigida estrictamente a la sobrevivencia como igualmente lo narra Bauman en relación a la población judía conducida a la matanza (no por los nazis, con lo cual el régimen alejaba a éstos de sus víctimas), sino por los mismos judíos quienes, si comunicaban el destino que les esperaba en los llamados “baños” de los campos de con-

Una aproximación de la estética para la comprensión de la historia

centración, tendrían que formarse en la fila que los conduciría a las cámaras de gas, entonces a la muerte. Con ello únicamente retrasaban su propia muerte y, ciertamente, algunos, en efecto muy pocos, sobrevivieron.

Más en el otro extremo se encuentran también diversos ejemplos de esa pérdida o puesta en riesgo de la condición humana cuando los actores sociales, siguiendo la máxima de la Edad de la Técnica: se “debe” hacer todo lo que se “puede” hacer, van sufriendo la metamorfosis hacia la configuración próxima de lo que podría considerarse como un autómata, un cuerpo suficientemente disciplinado, como lo ilustra José Gil,⁷ quien no siendo inducido hacia la exploración y conducción de una creatividad alternativa, sino obstaculizándolo en el desarrollo de sus potencialidades como ser humano,⁸ sigue los mandatos de la técnica propiciando la expansión de la colonización del mundo de la vida, como a este respecto lo describiese Jürgen Habermas.⁹

Mas la técnica no se circunscribe únicamente al campo de las ciencias duras sino que también trasciende al ámbito de las ciencias del espíritu o sociales como bien lo acredita Pablo González Casanova, evidenciando a la técnica social como aquella que irrumpió en el dominio de unos sobre otros.¹⁰ Una técnica que, sin imaginarlo González Casanova, hace igualmente uso de los avances de las ciencias duras y de la tecnología por ellas derivada, para los mismos fines de dominación que se ilustra a lo largo de todas las historias de todas las culturas y, en nuestro tiempo, en todo el espectro de la denominada “Aldea Global”. Lo interesante a este respecto, es que antes del auge en la tematización del orden en términos de control social dentro de la cultura criminológica crítica, que viene a verificarse en los años 80 del siglo XX, especialmente por las aportaciones de Stanley Cohen¹¹ y de Tamar Pitch,¹² el propio González Casanova, a casi tres décadas previas a semejante auge, identifica a la técnica social como el instrumental que propicia la escenificación del Control Social; un control social, me parece, ciertamente indiferente a tantas cosas, como en particular a la fantasía y realidad del denominado espíritu de la democracia, de quien vino a identificarse en la Modernidad como el soberano de la República.

A este mismo respecto, Yuval Noah Harari,¹³ va evidenciando la puntual transformación del mundo a partir de los avances de la técnica y de

ahí, en buena medida, el título del libro citado: “Homo Deus”. Semejantes avances y la proyección de los mismos en el siglo XXI, especialmente por la biotecnología y los superordenadores parecen consolidar la antigua frase “Dios ha muerto” en la que se debatió el ser humano en la Modernidad. En razón de ello Harari hablará del Dataísmo como la nueva religión: “En la época de Locke, Hume y Voltaire, los humanistas decían que <<Dios es producto de la imaginación humana>>. Ahora el dataísmo, comenta Harari, da a probar a los humanistas su propia medicina y dice: <<Sí, Dios es producto de la imaginación humana, pero la imaginación humana es a su vez producto de algoritmos bioquímicos>>. En el siglo XVIII, el humanismo dejó de lado a Dios al pasar de una visión del mundo teocéntrica a una visión del mundo homocéntrica. En el siglo XXI, el dataísmo podría dejar de lado a los humanos al pasar de una visión del mundo homocéntrica a una visión del mundo datacéntrica”¹⁴

Mas todos esos avances científicos y tecnológicos se involucran en el territorio del control social. Se piense en la neurociencia que ha venido a constituirse en el rescate de la actitud positivista en el campo de la criminología etiológica, la visión de una mente que sólo actúa conforme a leyes naturales, con lo cual podría irse formando una nueva generación de intelectuales sociales que bien podrían emular tanto a Lombroso como a Spencer; entonces, un pretexto en la política criminal para intervenir en el tejido social, esto es, un pretexto que indudablemente viene a nutrir a la técnica social.

Y aún más. Todo ello parece figurar el eterno retorno a lo idéntico de Federico Nietzsche.¹⁵ Ciertamente durante la Edad de la Fe, en esa visión teocéntrica del mundo, los fundamentos del orden podrían encontrarse en las instancias sobrenaturales, más al pasar a la Modernidad tales fundamentos descendieron a la faz de la tierra, esto es, a la naturaleza de las cosas. Se piense en el caso de malestares o enfermedades mentales que eran vistos como posesiones de las instancias sobrenaturales y en la Modernidad como un trastorno o una enfermedad del cerebro. En virtud de ello las únicas ciencias aceptadas como tales, el único discurso explicador de la realidad lo fue el discurso de las ciencias naturales y por la misma razón, las disciplinas sociales quedaron rubricadas como humanidades,

Una aproximación de la estética para la comprensión de la historia

cuestión que vino a consolidarse con el auge de la filosofía positiva de Augusto Comte quien arguyó, como en este tiempo lo hace la neurociencia, que las prácticas sociales se rigen igualmente por los principios de las ciencias naturales.

De esta manera, el liberalismo que se abrió paso en la Modernidad dejando el comando social en el privado, no más en el público, encontró en la filosofía positiva los argumentos que posibilitaron un control social que se hace inteligible en el amplio campo de la exclusión social. En nuestro tiempo, la Edad de la Técnica, el neoliberalismo encuentra en los dogmas científicos contemporáneos y los que se presagian, las posibilidades de un dominio global que incrementará los problemas humanos de desigualdad creciente y aún los ambientales, entre muchos otros; aunque como bien alerta Harari: “si adoptamos una visión realmente amplia de vida, todos los demás problemas y cuestiones resultan eclipsados por tres procesos interconectados: 1. La ciencia converge en un dogma universal, que afirma que los organismos son algoritmos y que la vida es procesamiento de datos. 2. La inteligencia se desconecta de la conciencia. 3. Algoritmos no conscientes pero inteligentísimos pronto podrían conocernos mejor que nosotros mismos”¹⁶. Mas poniendo en duda semejante proyección de estos tres procesos interconectados, quizás la más valiosa interrogante que Harari nos impone como tarea de reflexión sea la siguiente: ¿Qué es más valioso: la inteligencia o la conciencia?¹⁷

Es evidente que la desconexión de la conciencia implicaría la creación del mundo insensato, el mundo sin sentido, esto es, lo que he calificado en diversos trabajos como racionalidad extraviada.¹⁸ Sigo teniendo la impresión, como arriba he señalado, que una de las notas que nos caracteriza como sapiens es precisamente la construcción de referentes éticos (aunque éstos sean producto de algoritmos bioquímicos), como es el caso del contenido superyóico proyectado por el psicoanálisis o nuestro nivel de censura desarrollado por la sociología. Aún el relato bíblico de la tradición de Occidente dedicado al “árbol prohibido” implicaría antropológicamente el pasaje del primate hacia el sapiens.

Ciertamente ello inicia la promoción de ciertas prácticas sociales y simultáneamente la prohibición de otras tantas. Quizás el tema obligado a

este respecto sea el de la violencia en todas sus manifestaciones y su consecuencia que es la exclusión social la que, en variadas ocasiones, ha sido dirigida a la eliminación. Sin embargo, los mismos referentes éticos que condenan la violencia, también la han venido a promover por que justo de ahí habrán de surgir las pasiones, en toda la ambigüedad que la palabra vino a incorporar. Si se quiere, más llanamente dicho, tanto disfrutar del éxito como del sufrimiento, de la derrota. La pasión que nos captura en diversísimas acciones humanas como la adquisición de saberes, sea en la ciencia o en el arte, esto es, capturar o apropiarse intelectualmente de la realidad en modos diferentes, como el sufrimiento que dicha apropiación devela en los nada diferentes humanos; es decir, de la pasión por el arte se puede dirigir a la pasión de los condenados. Una pasión, entonces, que se encuentra también, si así se desea, ocultamente, veladamente y más persistente en las entrañas de los protagonistas con conciencia diluyendo toda posibilidad de conciencia, precisamente: <se “debe” hacer todo lo que se “puede” hacer>.

De ahí que puede intuirse que desconectarse de la conciencia no es obra de un súper ordenador sino de quien lo programa obviando la conciencia y dirigiéndose, entonces, al extravío de la razón.

La literatura de ciencia ficción y otras manifestaciones de la estética es una prueba de ello (con la ulterior crítica de Husserl respecto del papel social asignado a los productos que resultan ser científicos), y que no se circumscribe solo a Julio Verne y los ulteriores epígonos, por ejemplo, sino a las iniciales manifestaciones de Occidente, presentes también en las fantasías de las restantes culturas como caracterizar a los dioses mesoamericanos “impalpables como la noche e invisibles como el viento”. Ciertamente me refiero a la tradición griega y sus dioses, los mitos cuyo sentido originario era “la verdad de las cosas traducida en palabras”.¹⁹ En este sentido, aunque Aristóteles inaugurará desde esa tradición el conocimiento racional aún en sus reflexiones sobre las tragedias (tragedia que significa el canto del chivo expiatorio), su antecesor Platón apreciaba a los mismos mitos como una verdad que no es inteligible por medio de la razón, en efecto, solo apreciable a partir de nuestro inicial pensamiento ambivalente,

Una aproximación de la estética para la comprensión de la historia

el pensamiento simbólico del que no hemos escapado, ciertamente: “sim – ballen”.

Se piense a este respecto en el relato de Edipo Rey, el personaje expuesto por haber nacido contrahecho por la naturaleza y quien luego de asesinar a su propio padre y casarse con su madre, sigue el destino del sacrificio anunciado desde su exposición, cuyo sujeto en cualquier caso, particularmente explicitado en el *pharmakos*, será visto como “veneno y panacea”, para ulteriormente ser víctima de la violencia del ostracismo; una figura invertida a la de Jesús de Nazaret, quien al ser declarado como sagrado por plebiscito (herencia del ostracismo en la tradición latina) y entonces visto como “santo y maldito”, mutará en el momento mismo en que la violencia se desata en su contra, como chivo expiatorio. Son en efecto las violencias sagradas que paulatinamente en su secularización, vendrán a considerarse castigo penal y cuyas ritualidades, con esos sentidos originarios, son asumidas en nuestro tiempo por el Sistema de Justicia Penal.²⁰ Igualmente Eva Cantarella exhibe en sus interpretaciones antropológicas sobre los relatos fantasiosos de las sirenas en las odas griegas, que ello hacía alusión a la caracterización de la mujer de la época como seductoras o seducidas. Estas últimas podrían reproducir la estirpe del marido en tanto que las seductoras, esto es, las sirenas, serían vistas como prostitutas.²¹

Tales relatos, sean o no productos de la estética nos describen y, en algunas ocasiones, nos explican el mundo que habitamos, esto es, van construyendo el horizonte de sentido sobre la base del cual, insisto, actuamos en consecuencia. Es ciertamente un horizonte compuesto por diversos relatos normativos, como en el caso jurídico, pero no es el único, como también por relatos interpretativos, como los productos científicos, pero tampoco son los únicos.

En la cuestión jurídica y especialmente en la jurídico penal, se encuentra suficientemente demostrado que el castigo penal (como previamente el sacrificio), constituyó una violencia dirigida en contra de los más débiles de la sociedad, de ahí que a partir de las aportaciones de Georg Rusche y Otto Kircheimer, de Michel Foucault²² y de Dario Melossi y Massimo Pavarini²³, y otros ulteriores e importantes trabajos, se entiende, tomando en

cuenta a la economía política del castigo, que la cárcel nació y se desarrolla todavía en nuestro tiempo para el gobierno de la pobreza. Igualmente, todas las legislaciones de Occidente, en los más de los casos en las propias constituciones, prohíben múltiples penas premodernas con diversas denominaciones como el tormento, la tortura, etc., las cuales se aplican de manera por demás cotidiana. Todo ello ha conducido a desarrollar estudios de sociología jurídica (como relato interpretativo y no normativo), que lo vienen evidenciando en modo tal que la única probable conclusión sea que ese deber ser del ámbito jurídico, es el ser que no es o que no es todavía.²⁴ No hay duda que el derecho como horizonte de sentido normativo, se convierte en razones para actuar, pero no es el único porque coexiste con otros sistemas normativos no jurídicos, los que igualmente se convierten en razones para actuar; por ello de la sociología jurídica se ha transitado a la sociología del control social.

La historia que van acumulando tales relatos no se diferencia en gran medida de aquellos relatos interpretativos del mundo desde lo que hoy se conoce como ciencias duras. Se considere toda la etapa premoderna que transitó de un politeísmo a un monoteísmo que, encerrada en una visión del mundo falaz cuando el criterio de verdad eran las instancias sobrenaturales, semejante visión iba construyéndose de manera muy semejante al ulterior materialismo contemplativo: conocer el mundo a través de nuestros órganos de los sentidos, igual como sucedía con las apreciaciones de la estética que se regía por el principio de la imitación de la naturaleza. Así, la Tierra, nuestro planeta, fue concebida como plana por una buena cantidad de milenios y actuábamos en consecuencia, posteriormente fue considerada esférica pero también el centro de un universo que los dioses nos habían entregado para su contemplación y también actuábamos en consecuencia. Ello produjo igualmente amplios márgenes de dolor en el desarrollo del conocimiento, como bien lo acreditaron las vidas heréticas, esto es heroicas, de Copérnico, Giordano Bruno y Galileo Galilei que representan íconos a este respecto. Cuestiones que no solo son narradas por las propias ciencias duras que evidencian la acumulación de saberes, sino también por la estética como en el caso de la obra teatral “La vida de Galileo”, escrita por Bertolt Brecht durante la Segunda Guerra Mundial.

Ambas guerras calificadas como mundiales, ante el sufrimiento experimentado por la comunidad mundial y diversos sentimientos de solidaridad de quienes apreciaron distamente los sucesos, vinieron a producir diversas interpretaciones, como la arriba señalada de Edmund Husserl, fundador de la Fenomenología, como también renovadas apuestas políticas de ordenación. Se considere a este último respecto, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, actualmente vigente, en la cual se explícita por primera vez que todos somos seres humanos, una cuestión que, arguye Raúl Zaffaroni, fue debida a que blancos mataron blancos y ello fue calificado como Genocidio y no previamente con diversas matanzas en masa verificadas en África, Latinoamérica y Asia, algunas de las cuales, poco difundidas, han sido descritas por Michael Burleigh en “Pequeñas guerras lugares remotos”.²⁵ Por lo mismo, como lo evidencia Sebastian Scheerer, una de las tendencias dentro del tercer milenio vendría a ser la justicia penal internacional a partir del Protocolo de Roma que la fundaría, estableciendo diversos delitos en los rubros de Genocidio, Crímenes contra la humanidad y Crímenes de guerra.²⁶ Se piense igualmente en el delito construido como “trata de personas” en cuyo origen sólo era delito la trata de blancas, es decir si la persona, en particular la mujer no era blanca, representaba una conducta socialmente tolerada.

Más la Guerra Fría, calificada por algunos como Tercera Guerra Mundial,²⁷ no únicamente evidenció ese extravío de la razón en las Guerras de Posguerra como las verificadas en Corea y Vietnam, sino también en los diversos genocidios verificados por las dictaduras impuestas por ambos contendientes, en modo tal que el sistema de justicia penal se dirigía más a la persecución de la disidencia que a la de la delincuencia ordinaria. Más adelante vendrían a verificarse las calificadas por Steven Best y Douglas Kellner,²⁸ como guerras postmodernas que se inician al término de la Guerra Fría con la calificada como Guerra del Pérsico. El tercer milenio vendría a continuar con estas guerras postmodernas a partir de las tragedias de Nueva York y de Afganistán y todavía continúan las llamadas pequeñas guerras en lugares remotos. Guerras internas e internacionales así como economías despedazadas y una criminalidad exponencial que pretende asegurar su probable éxito con la compra de armas producida legalmente aunque vendida de manera cínicamente ilegal, que han venido a propiciar “La

gran migración” a la que se refiere Hans Magnus Enzesberger,²⁹ justo en los tiempos postmodernos que iniciaron particularmente el cierre de las fronteras de Occidente.

En este sentido, tener conciencia de la realidad puede provocar en el sujeto con conciencia la experiencia de la melancolía en relación con aquellas ilusiones, ahora ya suficientemente ilusorias, sobre una racionalidad no extraviada, decididamente ausente en las políticas nacionales e internacionales que exhiben buenas intenciones pero que producen resultados desastrosos, en nada distintos de toda la precedente historia durante la Edad de la Fe que la Modernidad nos hizo caer en la ingenuidad de su clausura. Una ingenuidad la que, ante el sujeto que la advierte, propicia esa experiencia de la melancolía. De ahí que en el cierre del Siglo XX conjecturé: “Más que combatiente de una época, la Modernidad se perfila como heredera de tiempos de dioses”.³⁰ En efecto, “Homo Deus”.

De manera semejante, aunque con precedencia, Hans-Georg Gadamer lo advierte, por ejemplo, en la reacción romántica contra la Ilustración en lo que llama esquema de la superación del mythos por el logos: “Este esquema, dice Gadamer, gana su validez a través del presupuesto del progresivo <<desencantamiento>> del mundo. Representa la ley progresiva de la historia del espíritu mismo y, precisamente porque el romanticismo valora negativamente este desarrollo, el esquema mismo se acepta como incompromisablemente evidente”.³¹

Conclusiones

Después de todas las críticas desarrolladas a los llamados “Grandes relatos de la Modernidad”, se evidencia ingenuo exhibirse ingenuamente, esto es, la promoción y exigencia de una nueva época promisoria en razón de los avances de la ciencia y de la tecnología; tómese en cuenta, por ejemplo, el título del libro de Herbert Marcuse “El hombre unidimensional”. *Techne* se perfila, de este modo, hacia una invasión global que emula a considerar nuestra época como el tiempo de indigencia descrito por Martin Heidegger, como recuerda José Luis Ontiveros: “Es el tiempo de los dioses que han huido y del dios que vendrá”.³²

Una aproximación de la estética para la comprensión de la historia

Ante esta historia tan reiteradamente presente en todo su pasado, parece que la única apuesta política sea conjurar la melancolía que indudablemente es producto de una ingenuidad persistentemente impuesta en los relatos del poder cuya comprensión, como recuerda Michel Foucault, no debe buscarse ni en el Rey ni en la Ley.³³ Una cuestión que solo es pertinente a partir de la Modernidad, esto es, cuando el comando social se deja al libre arbitrio del privado, de sus ambiciones o cínicamente de la usura con la que los “reyes” sufren la metamorfosis hacia la categoría premoderna de “siervos” en una complicidad ridícula a partir de amplias prestaciones, modernamente explícitas en las prácticas sociales.

Como puede apreciarse, el problema que hasta este momento he ilustrado, convergente con el malestar en la cultura, freudianamente dicho, se refiere a la experiencia de la melancolía como consecuencia de esa persistente ingenuidad del relato del poder. Melancolía que solo es posible en el sujeto que, a su vez, advierte e incorpora en su ser la crisis de sentido, la única posible, cuando se evidencia que las cosas no son lo que nos dijeron que serían y no nos dirigimos hacia donde se nos dijo que iríamos; esto es, el significado y el horizonte de la aventura (que solo puede ser humana), la que siempre, me parece, termina en tragedia.

Ello exige una sensibilidad que vaya más allá de los cánones modernos del colectivismo o del humanismo, los que no se diferencian tanto en el discurso como pareciera en sus también luchas muy modernas. Más allá, inclusive, de una filosofía de la liberación que tiende a oponerse a toda filosofía de la dominación, como lo ilustraba Leopoldo Zea.³⁴ En consecuencia, sin descuidar sus propias historias, reconstruirlas a partir de esa otra sensibilidad, la de los productos de la estética, que a pesar de su sujeción mercantil en esta etapa postmoderna y que la orilla, como a otras prácticas sociales (como es el caso de algunos trabajos vistos como científicos) a un terrible descenso de nivel, como expone Perry Anderson,³⁵ nos narra también la verdad como intensamente lo argumentó Hans-Georg Gadamer. De ahí que, con las observaciones de Anderson referidas al capitalismo avanzado que invade todos los territorios de la vida social, “La obra de arte, comenta Gadamer, no es fabricada como una mercancía (incluso cuando es llevada al mercado), cuando está en una colección, un

museo o donde sea, para que sea ejecutada en la contemplación, o cuando un libro espera en la biblioteca a ser experimentado como arte en la ejecución de la lectura. (...). El arte es en la ejecución, igual que la lengua es en el conversar”³⁶. Esto es, es conocimiento por qué es re - conocimiento. Quizás por ello existen cuestiones (y no sólo en el arte), que parecen ocultas, probablemente invisibles, en efecto, el campo de lo incodificable y por lo mismo, de la palabra Hermes, el mensajero de los dioses, se derivó la palabra hermético quizás por su carácter caprichoso, pero también la hermenéutica la que puede hacer visible lo invisible y no únicamente en el arte. En este sentido, Gadamer recordando “Verdad y Método”, probablemente su libro más difundido, afirma: “En el concepto de artes libres empieza a resonar algo de la vecindad que existe entre los conceptos de lo teórico y lo estético, y, por ende, la vecindad entre la contemplación de lo bello y el saber de lo verdadero”³⁷

Si nos remontamos a los 200 mil años de existencia del sapiens y sus ancestros, como los describen los antropólogos e historiadores, entre otros Harari,³⁸ puede apreciarse que, destacándose de natura e iniciando la primera zona de indistinción (cultura – natura), ésta se verifica con el también inicio de la técnica en la construcción de herramientas para la subsistencia pero igualmente del arte rastreable en las pinturas rupestres, las que iban mostrando, más que la técnica, la aventura humana a partir de la misma técnica. Ello implica que los presentes escritos se involucren igualmente en el ámbito de la historia, de la cultura, como una forma de autocomprenderse como lo muestra Gadamer, esto es, “que responda a la realidad histórica del hombre”.³⁹

Más esta reconstrucción histórica no está referida a las glorias del dominio, un dominio del cual no nos hemos exentado en estos 200 mil años, sino además, a las derrotas individuales y colectivas producidas por ese dominio, entonces a los costos de las mismas glorias expresadas en el sufrimiento, en efecto, la aventura que culmina en tragedia, probablemente su desiderátum. Entonces, representa una posibilidad de hacer visible e inteligible a la violencia en todas sus posibles manifestaciones, una violencia que no ha dejado de ser mítica como son los casos de las interpretaciones de Federico Nietzsche y Walter Benjamin. De ahí que, por ejemplo,

Una aproximación de la estética para la comprensión de la historia

Javier Moscoso⁴⁰ aprecie en el capítulo intitulado “Representaciones” utilizando buena parte de los productos de la estética que, “Por un lado, el dolor representado forma parte de lo vivido; de ahí su carácter significativo. En un sentido casi trivial, se pinta lo que se ve. Por el otro, sin embargo, las imágenes de violencia extrema no reflejan exactamente el mundo, sino que lo construyen, por utilizar una expresión más adecuada: lo dramatizan. La violencia representada se parece a la violencia ejecutada no en que la primera imite a la segunda, sino en que ambas están gobernadas por las mismas reglas. (.....) Ya sea que hablemos de la violencia representada o de la representación de la violencia, la sangre y el dolor gobernan las reglas de la memoria”.⁴¹

Pero igualmente, puede esgrimirse como una conjetura, que la ejecución de la violencia, como su representación (y no sólo en las artes plásticas), es igualmente una puesta en escena de la violencia que gobierna y que no es la violencia divina a la que Benjamin se refería.⁴²

Esta historia que me parece es indispensable desarrollar, puede contribuir a la explicación de la aventura, representa el pasado el que irremediablemente vivimos en el presente y el cual, a su vez, instantáneamente se convierte en un pasado a heredar. Extraer la verdad que se muestra en la estética es, a su vez, una posibilidad adicional de extraer la verdad de la historia. “De este modo, afirma Gadamer, la estética se convierte en una historia de las concepciones del mundo, esto es, en una historia de la verdad tal y como ésta se hace visible en el espejo del arte”.⁴³

Bibliografía

- Bauman Zygmunt. “Modernidad y Holocausto”. *Sequitur*. España, 1998.
- Benjamin Walter. “Per una critica della violenza”, en “*Angelus Novus. Saggi e frammenti*”. Italia, 1995.
- Best Steven y Kellner Douglas. “The postmodern adventure”. Routledge. Reino Unido, 2001.

Fernando Tenorio Tagle

- Burleigh Michael. “Pequeñas guerras, lugares remotos. Insurrección global y la génesis del mundo moderno”. Taurus. México, 2014.
- Cantarella Eva. “Itaca. Eroi, donne, potere tra vendetta e diritto”. Feltrinelli. Italia, 2002.
- Cohen Stanley. “Visiones del control social”. PPU. España, 1984.
- Enzensberger Hans Magnus. “La gran migración” Anagrama. España, 1992.
- Farfán Rafael. “Viena Fin de Siglo y la Modernidad como proyecto histórico”. En: Sociológica, Año 2, número 3, invierno 1986-1987, págs. 63-80. México, UAM-A, Departamento de Sociología.
- Foucault Michel. “Storia de la sessualità 1. La volontà di sapere”. Milano Feltrinelli. Italia, 1984.
- _____ “Sorvegliare e punire: nascita della prigione”. Einaudi. Italia, 1976.
- Gadamer Hans-Georg. “Estética y Hermenéutica”. Tecnos. España, 2016.
- _____ “Verdad y Método”. Ediciones Sigueme. España, 2017.
- Galimberti Umberto. “La terra senza il male. Jung: dal inconscio al simbolo”. Feltrinelli. Italia, 2001.
- _____ “Psiche e Techne. L'uomo nell'età della tecnica”. Feltrinelli. Italia, 2011.
- Galtung Johan. “Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia: tipologías. En: La violencia y sus causas. UNESCO. París, 1984.
- Gil José. “Voce: Corpo. En: Enciclopedia Einaudi, Vol 6. Págs. 1096-1162. Einaudi, Italia, 1978.
- González Casanova Pablo. “Estudio de la Técnica social”. UNAM. México, 1958.
- Habermas Jünger. “Facticidad y Validez: sobre Sobre el Derecho y el Estado Democrático de Derecho en términos de teoría del discurso.”. Trotta. España, 2001.
- Harari Yuval Noah. “De animales a dioses. Breve historia de la humanidad”. Debate, México, 2016.

Una aproximación de la estética para la comprensión de la historia

“Homo Deus. Breve historia del mañana”. Debate. México, 2016

Husserl Edmund. “Crisis de las ciencias europeas y la Filosofía Trascendental”. Prometeo. Argentina, 2008.

Melossi Dario y Pavarini Massimo. “Carcere e fabbrica: alle origini del sistema penitenziario”. Il mulino. Italia, 1977.

Moscoso Javier. “Historia cultural del dolor”. Taurus. México, 2011.

Nájera Martha Ilia. “El don de la sangre en el equilibrio cósmico. El sacrificio y el autosacrificio sangriento entre los antiguos mayas”. UNAM. Instituto de Investigaciones Filológicas. México, 1987.

Nietzsche Friedrich. “Così parlò Zarathustra: un libro per tutti e per nessuno”. Adelphi. Italia, 2010.

Pitch Tamar. “Responsabilità limítate”. Einaudi. Italia, 1989.

Podhoretz Norman. “La quarta guerra mondiale”. Lindau. Italia, 2004.

Rusche Georg y Kirchheimer Otto. “Pena y Estructura Social”. Temis. Colombia, 1984.

Scheerer Sebastian. “Three Trends into the New Millennion: The Managerial, the Populist and the road Towards Global Justice”. En: Green Penny y Rutherford Andrew (Editores) “Criminal Policy in transition”. Págs. 243- 259. Oñati International Series in Law and Society. A series published for the Oñati Institute for the Sociology of Law. Hart Publishing. Estados Unidos de Norte América, 2000.

Tenorio Tagle Fernando. “Sobre la Ingenuidad y la melancolía del castigo: la postmodernidad más allá de la crisis”. En Alter, Revista Internacional de Teoría, Filosofía y sociología del Derecho. Año 1 No. 3. Págs. 65-74. Centro de Investigaciones Jurídicas, Universidad Autónoma de Campeche. México, 1997.

“Hacia posibles nuevas formas de observar la cuestión criminal”. En: “Alessandro Baratta. El pensamiento crítico y la cuestión criminal”. Revista Anthropos, Huellas del conocimiento. No. 204. España, 2004.

“Il delitto e il controllo del delitto nella post-modernità” Bononia University Press. Italia, 2015.

Fernando Tenorio Tagle

Zaffaroni Raúl Et. Al. “Manual de Derecho Penal Mexicano. Parte General”. Porrúa. México, 2013.

Zea Leopoldo. “Filosofía de la Historia Americana”. UNAM, Centro de investigaciones sobre América Latina y el Caribe. México, 2019.

¹ Husserl Edmund. “Crisis de las ciencias europeas y la Filosofía Trascendental”. Prometeo. Argentina, 2008.

² Galimberti Umberto. “Psiche e Techne. L'uomo nell'età della tecnica”. Feltrinelli. Italia, 2011.

³ Tenorio Tagle, Fernando “Il delitto e il controllo del delitto nella post-modernità” Bononia University Press. Italia, 2015.

⁴ Husserl Edmund; op. cit., p. 41.

⁵ Husserl Edmund; op. cit., p. 41.

⁶ Bauman Zygmunt. “Modernidad y Holocausto”. Sequitur. España, 1998.

⁷ Gil José. “Voce: Corpo. En: Enciclopedia Einaudi, Vol 6. Págs. 1096-1162. Einaudi, Italia, 1978.

⁸ Galtung Johan. “Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia: tipologías. En: La violencia y sus causas. UNESCO. París, 1984.

⁹ Habermas Jünger. “Facticidad y Validez: sobre Sobre el Derecho y el Estado Democrático de Derecho en términos de teoría del discurso.”. Trotta. España, 2001.

¹⁰ González Casanova Pablo. “Estudio de la Técnica social”. UNAM. México, 1958.

¹¹ Cohen Stanley. “Visiones del control social”. PPU. España, 1984.

¹² Pitch Tamar. “Responsabilità limítate”. Einaudi. Italia, 1989.

¹³ Yuval Noah Harari . “Homo Deus. Breve historia del mañana”. Debate. México, 2016

¹⁴ Ibídem., p. 423.

¹⁵ Nietzsche Friedrich. “Così parlò Zarathustra: un libro per tutti e per nessuno”. Adelphi. Italia, 2010.

¹⁶ Yuval Noah Harari; op. cit., p. 431.

¹⁷ Ídem.

¹⁸ Tenorio Tagle Fernando. “Hacia posibles nuevas formas de observar la cuestión criminal”. En: “Alessandro Baratta. El pensamiento crítico y la cuestión criminal”. Revista Anthropos, Huellas del conocimiento. No. 204. España, 2004.

¹⁹ Nájera Martha Ilia. “El don de la sangre en el equilibrio cósmico. El sacrificio y el autosacrificio sangriento entre los antiguos mayas”. UNAM. Instituto de Investigaciones Filológicas. México, 1987.

²⁰ Tenorio Tagle Fernando; op. cit.

²¹ Cantarella Eva. "Itaca. Eroi, donne, potere tra vendetta e diritto". Feltrinelli. Italia, 2002.

²² Foucault Michel. "Sorvegliare e punire: nascita della prigione". Einaudi. Italia, 1976.

²³ Melossi Dario y Pavarini Massimo. "Carcere e fabbrica: alle origini del sistema penitenziario". Il mulino. Italia, 1977.

²⁴ Zaffaroni Raúl Et. Al. "Manual de Derecho Penal Mexicano. Parte General". Porrúa. México, 2013.

²⁵ Burleigh Michael. "Pequeñas guerras, lugares remotos. Insurrección global y la génesis del mundo moderno". Taurus. México, 2014.

²⁶ Scheerer Sebastian. "Three Trends into the New Millennium: The Managerial, the Populist and the road Towards Global Justice". En: Green Penny y Rutherford Andrew (Editores) "Criminal Policy in transition". pp. 243- 259. Oñati International Series in Law and Society. A series published for the Oñati Institute for the Sociology of Law. Hart Publishing. Estados Unidos de Norte América, 2000.

²⁷ Podhoretz Norman. "La quarta guerra mondiale". Lindau. Italia, 2004.

²⁸ Best Steven y Kellner Douglas. "The postmodern adventure". Routledge. Reino Unido, 2001.

²⁹ Enzensberger Hans Magnus. "La gran migración" Anagrama. España, 1992.

³⁰ Tenorio Tagle Fernando. "Sobre la Ingenuidad y la melancolía del castigo: la postmodernidad más allá de la crisis". En Alter, Revista Internacional de Teoría, Filosofía y sociología del Derecho. Año 1 No. 3. pp. 65-74. Centro de Investigaciones Jurídicas, Universidad Autónoma de Campeche. México, 1997.

³¹ Gadamer Hans-Georg. "Verdad y Método". Ediciones Sígueme. España, 2017, p. 340.

³² Enzensberger Hans Magnus; op. cit., p. 5.

³³ Foucault Michel. "Storia de la sessualità 1. La volontà di sapere". Milano Feltrinelli. Italia, 1984.

³⁴ Zea Leopoldo. "Filosofía de la Historia Americana". UNAM, Centro de investigaciones sobre América Latina y el Caribe. México, 2019.

³⁵ Bauman Zygmunt; op.cit.

³⁶ Gadamer Hans-Georg. "Estética y Hermenéutica". Tecnos. España, 2016, p. 303.

³⁷ Ibídem., p. 287

³⁸ Harari Yuval Noah. "De animales a dioses. Breve historia de la humanidad". Debate. México, 2016.

³⁹ Gadamer Hans-Georg; op. cit., p. 138.

⁴⁰ Moscoso Javier. "Historia cultural del dolor". Taurus. México, 2011.

⁴¹ Moscoso Javier; op. cit., p. 26.

⁴² Benjamin Walter. "Per una critica della violenza", en "Angelus Novus. Saggi e frammenti. Italia, 1995.

⁴³ Gadamer Hans-Georg; op. cit., p. 139 y 138.

GLI STRANIERI E IL CARCERE: ¿SECONDA MARGINALIZZAZIONE O CANALE DI INTEGRAZIONE?

EXTRANJEROS Y PRISIÓN: ¿SEGUNDA MARGINALIZACIÓN O CANAL DE INTEGRACIÓN?

Vincenzo Scalia*

Fecha de recepción: 30 de septiembre de 2021

Fecha de aceptación y versión final: 10 de noviembre de 2021

Resumen

A consecuencia de las oleadas migratorias que han afectado a la sociedad italiana, los prejuicios de la población local en relación con las personas extranjeras son notorios.

Estos prejuicios se han reforzado, además, debido a que un alto porcentaje de los presos en las cárceles italianas son extranjeros, en su mayoría procedentes de los países del Magreb, los del otro lado del Adriático y de África centro-oriental, a excepción de Rumanía, los países más representados dentro de este singular ranking penitenciario no forman parte de la Unión Europea.

Así, este trabajo analiza la condición de los extranjeros en las cárceles italianas a partir de los datos relativos a su presencia y nacionalidad, respecto de su posición judicial, acceso a medidas alternativas y hechos críticos, este análisis ha denotado elementos críticos, pero también interesantes transformaciones y perspectivas de cambio a futuro.

Riepilogo

A seguito delle ondate migratorie che hanno colpito la società italiana, sono noti i pregiudizi della popolazione locale nei confronti degli stranieri.

Questi pregiudizi si sono anche rafforzati, per il fatto che un'alta percentuale di detenuti nelle carceri italiane sono stranieri, per lo più provenienti dai paesi del Maghreb, dall'altra sponda dell'Adriatico e dall'Africa centro-orientale, ad eccezione della Romania, dei paesi più rappresentati all'interno di questa singolare classifica carceraria non fanno parte dell'Unione Europea.

Pertanto, questo lavoro analizza la condizione degli stranieri nelle carceri italiane sulla base dei dati relativi alla loro presenza e nazionalità, per quanto riguarda la loro posizione giudiziaria, l'accesso a misure alternative ed eventi critici, questa analisi ha denotato elementi critici ma anche interessanti trasformazioni e prospettive di cambiamento futuro.

Conceptos clave: Presos, extranjeros, centros penitenciarios italianos, hacinamiento, traslado de presos, medidas alternativas, eventos críticos.

Parole chiave: Detenuti, stranieri, carceri italiane, sovraffollamento, trasferimento di detenuti, misure alternative, eventi critici..

* Graduado en la Universidad de Bolonia. Ha sido profesor en diferentes universidades de Italia (Macerata, Bolonia, Palermo, Padova, Pisa), Reino Unido (Anglia Ruskin) y Argentina (Universidad del Museo Social) tanto en cursos de pregrado como de posgrado. Actualmente es profesor titular de Criminología en la Universidad de Winchester.

Introduzione

La trasformazione dell'Italia in Paese di immigrazione si è accompagnata con la crescente presenza di cittadini stranieri all'interno del circuito giudiziario-penale.¹ Malgrado la presenza di immigrati rappresenti ormai un elemento stabile del panorama sociale italiano, la sovrapposizione tra stranieri e criminalità non mostra alcuna tendenza ad attenuarsi. La persistenza di questa tendenza può essere ascritta a cause diverse:

innanzitutto, declinare l'immigrazione a problema di ordine pubblico, a partire dell'ultimo ventennio, è stata una scelta funzionale alla costruzione di rendite di posizione all'interno della sfera politica². Di conseguenza, gli stranieri, più che un problema da risolvere, hanno rappresentato spesso la migliore soluzione per riempire il vuoto causato dalla crisi di legittimazione che ha colpito il sistema politico italiano a partire dal 1992. In secondo luogo, la stretta securitaria si è spesso tradotta in provvedimenti legislativi restrittivi, quando non punitivi, nei confronti dell'immigrazione straniera, a partire dalla cosiddetta legge "Bossi- Fini" . Ne è scaturita un'ulteriore marginalizzazione degli stranieri, che ha aggravato i problemi relativi alla loro presenza in Italia e ha rallentato viceversa i processi di integrazione tra le pieghe del tessuto sociale italiano. Infine, l'affermarsi del paradigma neo-liberista e la conseguente contrazione delle politiche di welfare hanno contribuito in maniera non secondaria ad inasprire la situazione, nella misura in cui da un lato hanno ostacolato il varo di politiche pubbliche votate all'integrazione. Dall'altro, hanno catalizzato il risentimento della popolazione autoctona nei confronti dei migranti, percepiti sia come concorrenti nell'arena delle risorse assistenziali, sia come portatori di comportamenti devianti associati alla loro diversità somatica e culturale.

Anche all'interno del dibattito sociologico le questioni relative all'immigrazione e alla criminalità hanno finito per suscitare vivaci discussioni, spesso anche polemiche. Una posizione, che fa capo a Marzio Barbagli³, si richiama ai dati relativi alla delittuosità dei migranti per mostrare come questi denotino dei tassi di criminalità maggiori rispetto agli italiani, in conseguenza della loro marginalità. Un'altra corrente, che fa capo a Alessandro Dal Lago e a Salvatore Palidda⁴, legge la maggiore delittuosità dei migranti come l'esito di un processo di criminalizzazione prodotto dall'interazione tra una società frammentata e impreparata all'accoglienza del diverso da un lato e una sfera politica bisognosa di una frettolosa rilegittimazione dall'altro. Chiamando in causa i classici della sociologia, potremmo semplificare affermando che, mentre la prima posizione si richiama più nettamente alla Scuola di Chicago⁵, che interpreta la devianza dei migranti come un fenomeno transitorio, prodotto dalle trasformazioni sociali, la seconda si richiama maggiormente alla prospettiva di Georg Simmel⁶.

Questo lavoro intende collocarsi oltre la soglia dei processi di delittuosità e criminalizzazione dei migranti, per entrare direttamente all'interno del carcere ed analizzare la condizione dei migranti ristretti all'interno delle strutture penitenziarie italiane. Alla base di questa scelta, vi sono sia la presa d'atto che un'analisi dettagliata della presenza degli stranieri all'interno delle carceri non è mai stata compiuta, sia la possibilità di mostrare altri aspetti della marginalizzazione dei migranti.

La condizione detentiva, vissuta all'interno delle attuali condizioni di sovraffollamento⁷, carenza di opportunità educative, precarietà alloggiativa, si traduce in un'ulteriore preclusione all'inserimento all'interno della società di accoglienza, sfociando spesso in atti di autolesionismo o addirittura in gesti estremi come il suicidio. Utilizzando i dati forniti dal Ministero della Giustizia e da associazioni impegnate nel volontariato penitenziario, prima tra tutti Ristretti Orizzonti (www.ristretti.org), questo contributo partirà dai dati relativi alla presenza dei detenuti stranieri all'interno delle carceri italiane, per poi analizzare due facce della condizione detentiva. Una è quella relativa all'accesso ai benefici delle misure alternative alla detenzione, che vede gli stranieri sottorappresentati rispetto alla loro presenza all'interno delle carceri italiane.

L'altra si riferisce agli atti di autolesionismo e ai suicidi, una triste classifica che vede i detenuti non italiani figurare anche qui ai primissimi posti in proporzione alla loro presenza. Sosterò che questi processi talvolta mostrano come il carcere rappresenti, come sostenevano alcuni autori⁸, una tappa intermedia per l'integrazione degli strati sociali più periferici della società, altre volte si presenta come uno strumento di incapacitazione collettiva⁹, preposto ad escludere definitivamente chi entra all'interno del circuito penitenziario. Nelle conclusioni, proverò a delineare alcune ipotesi di possibile inversione della tendenza in atto.

1. Il quadro generale e le differenze per regione

Al 31 ottobre 2011, i detenuti stranieri presenti all'interno degli istituti di pena sparsi sul territorio nazionale ammontavano a 24.401 unità sul totale di 67.428, una cifra pari a circa il 36,2% del totale (tabella 1). Gli uomini

rappresentano il 96,4% dei detenuti, a fronte del 3,6% delle donne. Una differenza rilevante coi detenuti italiani, tra i quali le detenute, col 6,75 del totale, costituiscono una presenza relativamente più significativa.

Lo scarto sostanziale esistente tra detenute italiane e straniere, può essere spiegato con la differenza di status e di reati. Le donne italiane, infatti, in possesso della cittadinanza, e autrici per lo più di violazioni della legge connesse allo spaccio di sostanze stupefacenti, compiono il percorso giudiziario-penale per intero rispetto alle loro omologhe straniere, che il più delle volte si trovano in condizioni di clandestinità, in particolare le prostitute, e sono spesso soggette alle procedure di espulsione¹⁰.

Tabella 1. Detenuti per sesso e nazionalità.

	Uomini	%	Donne	%	Totale	%
Italiani	40150	93,3	2877	6,7	43027	100
Stranieri	23528	96,4	873	3,6	24401	100
Totale	63678	94,4	3750	5,6	67428	100

Fonte: Ministero della Giustizia. Elaborazione nostra.

Il peso dei detenuti stranieri sul totale è pari a poco più di un terzo, quindi rimane sostanzialmente costante in relazione coi dati registrati a partire dai primi anni novanta, quando si registrarono le prime impennate di detenuti stranieri rispetto ai tassi di incarcerazione.

Questa sostanziale immobilità va letta in relazione all'immutato quadro della legislazione penale, né è possibile trascurare il contesto socio-politico all'interno del quale è maturato. Sotto il primo aspetto, da anni emerge come oltre la metà dei migranti reclusi sia responsabile prevalentemente di due tipi di violazioni del codice penale¹¹ : la prima è quella attinente alle leggi sul consumo degli stupefacenti, all'inizio la 39/1990, nota al pubblico

sotto il nome di Jervolino-Vassalli, in seguito sostituita dalla 49/2006, conosciuta come Fini-Giovanardi. Entrambe queste leggi, equiparando le droghe leggere a quelle pesanti e muovendo nella direzione della criminalizzazione del consumo di sostanze psicotrope, hanno sortito l'effetto sia di allargare la fascia della devianza, sovrapponendo i consumatori agli spacciatori, sia di allargare il mercato delle droghe, creando lo spazio per il radicamento di una manovalanza di origine straniera.

Si è generato quel *meccanismo di sostituzione*, che vede gli stranieri sostituire gli italiani nello spaccio di strada, di fronte all'adozione da parte degli autoctoni di strategie volte ad aggirare il controllo poliziesco e di un'imprenditorialità illegale volta a scelte più redditizie e meno rischiose.

Sotto il secondo aspetto, il panico morale della popolazione italiana verso i fenomeni migratori, seguito alle ristrutturazioni economiche ed alla crisi di legittimità che ha colpito il sistema politico dai primi anni novanta in poi, è stato recepito dagli attori del sistema politico, che lo ha elaborato come un discorso collettivo attorno al quale costruire un collante che garantisse consenso elettorale. Il declino economico, i tagli alla spesa pubblica, la chiusura della società italiana, hanno impedito il varo di politiche inclusive di ampio respiro che consentissero l'integrazione della popolazione immigrata, finendo per riprodurre il circolo vizioso tra marginalità, devianza e sovra-rappresentazione tra le schiere della popolazione detenuta. La tabella 2, che mostra i dati relativi alle nazionalità dei detenuti stranieri, conferma questa impostazione.

Tabella 2. Principali nazionalità dei detenuti stranieri.

Nazionalità	Cifre	Percentuali
MAROCCO	4934	20,20%
ROMANIA	3613	14,80%
TUNISIA	3197	13,10%

ALBANIA	2721	11,20%
NIGERIA	1210	5,00%
EGITTO	544	2,20%
EX-JUGOSLAVIA	445	1,80%
SENEGAL	442	1,80%
Altri	7345	29,90%

Fonte: Ministero della Giustizia. Elaborazione nostra.

Oltre il 70% dei detenuti stranieri appartengono alle ondate migratorie più antiche che hanno interessato la società italiana, e quelle sulle quali i pregiudizi della popolazione locale si sono abbattuti con più forza, vale a dire i paesi del Maghreb quelli dell'altra sponda dell'Adriatico e quelli dell'Africa centro-orientale, mentre non sono rappresentati altri gruppi di antico insediamento come i filippini e i singalesi. Inoltre, se si eccettua la Romania, i paesi maggiormente rappresentati all'interno di questa singolare graduatoria carceraria non fanno parte dell'Unione Europea. Se detraiammo i detenuti romeni, gli extracomunitari di soli sette paesi rappresentano il 55,3%, vale a dire oltre la metà dei detenuti stranieri sul totale. Il dato risulta maggiormente significativo alla luce del fatto che, una maggioranza schiacciante dei carcerati stranieri¹², pari a circa l'80% del totale, sconta reati punibili con una reclusione fino a cinque anni, e quindi, anche ammesso che molti di loro siano recidivi, non si può ipotizzare una detenzione di lungo corso. In altre parole, attualmente non sono reclusi gli stranieri arrestati e condannati nei primi anni novanta, bensì siamo in presenza di una nuova fascia di popolazione detenuta (in senso cronologico), che sconta le stesse condizioni di marginalità e discriminazione all'interno del sistema giudiziario-penale (aspetto che approfondiremo più avanti) dei loro connazionali che li avevano preceduti. In questo contesto, la condizione carceraria si presenta ancora di più come come la tappa finale rispetto al percorso di marginalizzazione dei migranti all'interno della società italiana. Allo scopo di comprendere meglio queste dinamiche, si rende necessaria un'analisi più accurata, a partire dalla

distribuzione su tutto il territorio nazionale dei detenuti stranieri, disaggregata su base regionale.

2.I detenuti stranieri per regione

Nella tabella 3, possiamo leggere e analizzare i dati relativi all'incidenza dei reclusi stranieri regione per regione.

Tabella 3. I detenuti stranieri per regione.

REGIONE	DETENUTI	DI CUI STRANIERI	% STRANIERI
Abruzzo	1920	347	18,1
Basilicata	482	51	10,6
Calabria	3088	626	20,3
Campania	5734	976	12,4
Emilia-Romagna	4089	2087	51
Friuli-Venezia Giulia	898	561	62,4
Lazio	6594	2576	39,1
Liguria	1832	1027	56,1
Lombardia	9559	4105	42,9
Marche	1198	499	25
Molise	526	66	12,5
Piemonte	5182	2610	50,4
Puglia	4486	919	20,5

Sardegna	2012	834	41,4
Sicilia	7740	1825	23,6
Toscana	4395	2237	50,9
Trentino	340	228	67,1
Umbria	1769	754	42,6
Valle d'Aosta	261	176	67,4
Veneto	3199	1897	59,3
ITALIA	67428	24401	36,2

Fonte: Ministero della Giustizia; Elaborazione nostra.

L'analisi dei dati conferma ancora una marcata differenza per aree geografiche. Il 36,2% di presenza nelle carceri nazionali, registra una differenziazione significativa tra le regioni centro-settentrionali e quelle meridionali e insulari. Ad eccezione della Sardegna, che denota un'incidenza dei detenuti stranieri sul totale pari al 40,2%, nessuna di queste regioni, vale a dire Abruzzo, Basilicata, Calabria, Molise, Puglia, e Sicilia, oltrepassa o si avvicina alla media nazionale. L'eccezione sarda, probabilmente, è dovuta alla consistenza dell'industria turistica, che, attrattiva ogni anno centinaia di migliaia di persone sull'isola, attiva anche quei "distretti del piacere" (Bonomi, 2000) all'interno dei quali è diffuso il consumo di sostanze stupefacenti, con il conseguente spostamento in loco di spacciatori stranieri.

Tuttavia, in assenza di dati disaggregati su base regionale relativamente ai reati commessi e ai periodi di maggiore ingresso non è possibile corroborare questa ipotesi, che quindi rimane uno spunto di riflessione. Un'altra ipotesi, confermata a livello informale da testimoni privilegiati (direttori di penitenziari, comandanti di guardie carcerarie, funzionari dei provveditorati regionali), riguarda i trasferimenti dei detenuti. Negli ultimi

anni, per ovviare al sovraffollamento e prevenire situazioni di conflittualità interetnica dovuta alla massiccia presenza di detenuti stranieri, l'amministrazione penitenziaria attua una politica di trasferimenti presso le carceri meridionali ed insulari. Un provvedimento che, malgrado spesso comporti la recisione del detenuto straniero dalla sua già precaria rete relazionale, sortisce comunque l'effetto di fare mantenere a molte carceri settentrionali, almeno sul breve periodo, quella “capienza tollerabile” che il ministero eleva discrezionalmente a fronte dell'aumento costante della popolazione reclusa. Anche questa ipotesi merita ulteriori approfondimenti, che verranno sviluppati in seguito.

Il dato generale che si presenta mostra una differenza sostanziale tra prigioni meridionali e settentrionali rispetto al numero di persone straniere ristrette nelle carceri locali. Sotto questo profilo, il carcere si conferma come un'istituzione che rispecchia le contraddizioni della società italiana, nella misura in cui la maggiore presenza dei detenuti stranieri all'interno delle carceri settentrionali¹³ è legata al maggiore sviluppo economico di queste aree, che genera una relazione positiva tra economia legale ed illegale. Malgrado la Lombardia rappresenti in Italia la regione economica più sviluppata, la soglia del 50%, tra le regioni più popolose, viene oltrepassata dal Piemonte (50,4%), dalla Toscana (50,9%), dall'Emilia-Romagna (51%) e dal Veneto (59,3%). Se quest'ultima regione ed il Piemonte si connotano come regioni di confine, quindi interessate da traffici illegali e dalla migrazione clandestina, Emilia-Romagna e Toscana denotano altre caratteristiche, in quanto lo sviluppo economico si accompagna ad una forte presenza dell'industria turistica e, soprattutto nel caso della prima regione, di una massiccia presenza di popolazione giovanile, soprattutto di tipo universitario.

E' in questi contesti che si creano le condizioni per trasformare le città in un *bazar*¹⁴ dove le attività legali e quelle illegali si richiamano vicendevolmente, stimolando la domanda di quei beni e servizi illeciti che vede i migranti massicciamente attivi come manodopera dequalificata (spaccio, prostituzione), stimolando altresì la criminalità predatoria e reati contro la persona come risse e lesioni.

Riguardo alle regioni meridionali, il discorso va impostato in termini

completamente diversi, non soltanto perché lo sviluppo dell'economia legale è minore rispetto alle regioni settentrionali. Il fattore più importante da considerare riguarda piuttosto l'influenza della precarietà economica sull'economia illegale. Come hanno avuto modo di notare altri autori rispetto alla criminalità minorile (Gatti, 2001), la presenza di sacche consistenti di disagio economico tra la popolazione locale, ostacola l'attivarsi del meccanismo di sostituzione nella manovalanza dell'economia illegale, producendo minori tassi di criminalità tra gli stranieri. Inoltre, una minore presenza straniera riesce ad essere assorbita meglio all'interno di un tessuto sociale che denota una relazionalità più densa a livello familiare ed amicale, anche se ciò non esclude che gli episodi di razzismo si verifichino anche al Sud, come dimostrano i recenti episodi avvenuti a Rosarno e a Villa Literno.

All'interno di questa cornice carceraria, gli stranieri detenuti subiscono ulteriori discriminazioni, relative all'iter processuale e al percorso relativo all'ottenimento dei benefici, come andiamo a riscontrare nei paragrafi successivi.

3.I gradi di giudizio e la certezza della pena

Gli stati di diritto occidentali si fondano sull'assunto che la certezza della pena, oltre a costituire un deterrente per la reiterazione di condotte penali da parte di chi non incappa nelle maglie della giustizia, rappresenta un principio di garanzia per gli stessi imputati, che hanno diritto a processi celeri che ne accertino e chiarifichino le pendenze in atto con il sistema penale. Nel sistema giudiziario italiano, il problema della durata dei processi si pone come uno dei mali cronici, che affliggono l'efficienza della macchina giudiziaria. Se da un lato è vero, come sottolineano alcuni autori¹⁵, che spesso il ritardo dei processi costituisce una strategia applicata dagli attori coinvolti, in particolare dai difensori delle parti dotate di maggiori risorse simboliche e finanziarie, dall'altro lato lo stesso ragionamento difficilmente può essere applicato nella sfera del cosiddetto “penale quotidiano”, dove gli imputati non dispongono di difensori di grido, navigati, con una rete di relazioni robusta all'interno dei tribunali,

né sono in grado di pagare loro le parcelle cospicue che difensori di questo tipo richiedono.

In conseguenza di ciò, i ritardi che affliggono la sfera penale si ripercuotono sui detenuti, ed in misura maggiore sugli stranieri, i quali, rispetto agli italiani, dispongono di reti relazionali e di risorse meno dense e cospicue. La tabella 4, quantifica le percentuali dei detenuti condannati ad una sentenza definitiva, cioè che ha passato il vaglio di tutti e tre i gradi di giudizio, disaggregate per regione. I dati risalgono al 30 settembre 2011, i più recenti tra quelli elaborati in materia dal Ministero della Giustizia.

Tabella 4 Detenuti condannati ad una sentenza definitiva per nazionalità al 30 settembre 2011.

REGIONE	DEFINITIVI	%STRANIERI
Abruzzo	63,9	55,9
Basilicata	71,6	82,3
Calabria	49,1	60,1
Campania	41,7	34,4
Emilia-Romagna	45	37,7
Friuli-Venezia Giulia	61,1	57,5
Lazio	52,2	39,1
Liguria	51,5	37,7
Lombardia	52,4	41,1
Marche	60,7	51,9
Molise	72,6	60,6
Piemonte	60,7	56,3

Vincenzo Scalia

Puglia	57,8	48,5
Sardegna	71,8	78,2
Sicilia	57,4	64,4
Toscana	62,2	53,1
Trentino-Alto Adige	63,8	54,4
Umbria	66,8	51,1
Valle d'Aosta	68,1	65,9
Veneto	62,1	56,2
ITALIA	55,2	49,4

Fonte: Ministero della Giustizia; Elaborazione nostra.

Il primo dato su cui è importante soffermarsi riguarda la percentuale nazionale dei definitivi. Soltanto il 55,2% dei detenuti, vale a dire poco più della metà, si trova recluso per scontare una pena, una cifra non particolarmente elevata se raffrontata col principio di innocenza fino a prova contraria. Tuttavia, se ci spostiamo da un piano prescrittivo a uno più strettamente sociologico, possiamo mettere questa soglia relativamente bassa di detenuti condannati a sentenze definitive in relazione a diversi fattori: l'efficienza della macchina giudiziaria, la discrezionalità della magistratura, l'orientamento ad utilizzare la misura della carcerazione preventiva per rispondere alla cosiddetta “domanda di sicurezza”¹⁶, la maggiore attenzione delle forze dell'ordine verso la piccola criminalità di strada in seguito al panico morale degli ultimi anni, la scelta di ricorrere in appello da parte degli imputati. All'interno di queste variabili, è possibile trovare una chiave di lettura che dia conto della bassa soglia (49,4%) di detenuti stranieri condannati a sentenze definitive.

Innanzitutto, gli stranieri sono più soggetti degli Italiani all'azione delle forze dell'ordine, sia per la loro marginalità sociale, sia per la “visibilità” a

cui sono esposti per via delle differenze somatiche e culturali. All'interno del sistema penale, gli stranieri scontano sia la mancanza di una difesa adeguata (Sarzotti-Cottino, 1996), sia la necessità da parte della magistratura di rispondere alla domanda di sicurezza da parte dell'opinione pubblica (Maneri, 2002), che vede negli stranieri i principali responsabili dei disordini e del degrado urbano.

A queste esigenze si risponde o utilizzando più frequentemente lo strumento della carcerazione preventiva, oppure irrogando delle sentenze nei confronti delle quali gli imputati poi ricorrono in appello. I dati della tabella 4, mostrano una tendenza uniforme su tutto il territorio nazionale, se si fa eccezione per quattro regioni, vale a dire Basilicata, Calabria, Sicilia e Sardegna, che registrano una più ampia percentuale di stranieri condannati a sentenze definitive, sia rispetto alla percentuale generale che in relazione al dato nazionale.

E' necessario invece rilevare come nelle regioni centro-settentrionali, ad eccezione del Piemonte, lo scarto risulti maggiore rispetto al dato nazionale, con la Liguria (37,7% contro il 51,5%), il Lazio (39,1% contro il 52,2%) e la Lombradia (41,1% contro il 52,4%) che presentano gli scarti più significativi. Se la macchina giudiziaria si dimostra efficiente quando deve inglobare gli stranieri al suo interno, si inceppa quando deve garantire la certezza della pena. La tabella 5, dove troviamo le percentuali relative ai detenuti in attesa di giudizio, dimostra ulteriormente questo aspetto.

Tabella 5: imputati stranieri in attesa di giudizio.

REGIONE	IN ATTESA	STRANIERI
Abruzzo	12,4	21
Basilicata	14,1	9,8
Calabria	32,4	23,3
Campania	30	36,8

Vincenzo Scalia

Emilia-Romagna	21,3	26,7
Friuli-Venezia Giulia	17	17,1
Lazio	22,3	29,1
Liguria	28,3	33
Lombardia	20,8	25,6
Marche	21,8	29,6
Molise	7	4
Piemonte	19,3	18,7
Puglia	24,7	33,3
Sardegna	12	8
Sicilia	20,9	20,4
Toscana	16	21,4
Umbria	15,4	26,2
Valle d'Aosta	4,6	4
Veneto	20,3	23,8
ITALIA	21,7	24,4

Fonte:Ministero della Giustizia. Elaborazione nostra.

Soltanto in sei regioni, cioè in Basilicata, Calabria, Molise, Piemonte, Sicilia e Valle d'Aosta, la percentuale degli stranieri in attesa di giudizio risulta inferiore al totale. Per spiegare questo fenomeno, possiamo elaborare due spiegazioni: la prima è relativa ancora una volta all'eccessivo peso che il cosiddetto “penale quotidiano”, vale a dire i casi di criminalità predatoria

e di strada in cui gli stranieri sono coinvolti, produce un certo livello di ingolfamento della macchina giudiziaria, rallentando i processi che vedono coinvolti gli imputati stranieri.

La seconda è relativa alla disuguaglianza di risorse all'interno del sistema penale, innanzitutto di un'assistenza legale di nomina propria che si attivi per velocizzare il procedimento penale. Ad esempio, il ricorso al patteggiamento e al rito abbreviato costituisce una di queste scappatoie alle lungaggini giudiziarie. Contrariamente a quanto si possa pensare, come vedremo nella tabella successiva attraverso le tabelle relative agli appellanti, gli imputati stranieri vi ricorrono meno frequentemente di quanto non facciano i loro correi Italiani. Inoltre, bisogna mettere in rilievo un altro aspetto, che riguarda le risorse a disposizione dei singoli Tribunali. Molti imputati stranieri parlano a stento l'italiano, rendendo necessario il ricorso a figure qualificate come i mediatori culturali e gli interpreti. La carenza di queste figure, oppure, se guardiamo la situazione a rovescio, il sovraccarico di lavoro che sono costretti a sobbarcarsi di fronte ad una presenza eccessiva di imputati stranieri, può rappresentare un ulteriore ostacolo alla definizione della vicenda penale.

La disparità di condizione per gradi di giudizio tra detenuti italiani e stranieri, persiste anche tra agli appellanti, cioè i detenuti condannati in primo grado che ricorrono in appello, e rispetto ai ricorrenti, ovvero i condannati in appello che ricorrono alla Corte di Cassazione. La tabella 6 di seguito mostra come all'11,6% di detenuti italiani che ricorrono in appello corrisponde il 15% dei loro compagni di detenzione migranti, una percentuale di quasi una volta e mezza superiore. L'Abruzzo è la regione che mostra lo scarto più elevato (6,8% degli Italiani contro il 21% degli Stranieri) seppure in proporzione maggiore rispetto alle altre regioni in cui si registra la stessa tendenza. Soltanto in Calabria, Puglia e Sicilia si registra una tendenza opposta, attribuibile alla maggiore presenza della criminalità locale nel circuito penale, anche se la Campania segue l'andamento nazionale, e alle minori reti di sostegno di cui i detenuti dispongono in queste regioni.

Tabella 6. Detenuti che ricorrono in appello al 30 settembre 2011.

REGIONE	APPELLANTI	STRANIERI
Abruzzo	6,8	21
Basilicata	7,6	9,8
Calabria	6,8	4,9
Campania	12,9	15,8
Emilia-Romagna	14,1	20,3
Friuli-Venezia Giulia	10,3	10,8
Lazio	16,7	23,7
Liguria	12,8	16,5
Lombardia	13,5	19,4
Marche	9	9,4
Molise	7,6	13,6
Piemonte	10	12,3
Puglia	9,2	9,1
Sardegna	6,1	3,1
Sicilia	9,5	6,8
Toscana	12,3	16,9
Trentino-Alto Adige	8,5	10,5
Umbria	8,3	12,3
Valle d'Aosta	13,8	14,7

Veneto	11,1	13,2
ITALIA	11,6	15

Fonte: Ministero della Giustizia. Elaborazione nostra.

La strada del ricorso in appello risulta seguita maggiormente dai detenuti stranieri, in particolare quelli reclusi presso le regioni italiane, come Emilia-Romagna, Lazio e Lombardia, dove la loro presenza è uguale, quando non maggiore, di quella degli autoctoni, le regioni economicamente più sviluppate, denotano una forte popolazione studentesca, con una vocazione turistica importante (come nel caso della riviera romagnola) o dove gli stranieri sono attratti da un polo urbano importante qual'è Roma.

Per metterla in altri termini, dove la popolazione straniera è maggiormente concentrata, si riscontrano le più alte percentuali dei detenuti, da cui scaturisce una frequenza più elevata a ricorrere in appello, dalla quale possiamo trarre alcune considerazioni. Innanzitutto, la scelta di richiedere un altro grado di giudizio rinvia alla percezione da parte del detenuto di avere ricevuto una sentenza iniqua, oppure, in relazione al problema della qualità della difesa sollevato in precedenza, di non essere stato difeso adeguatamente.

Mancano i dati relativi al passaggio da un legale di ufficio ad uno di nomina propria per i diversi gradi di giudizio, che ci aiuterebbero a fare luce ulteriore su questo passaggio. Tuttavia, il ricorso più frequente in appello da parte dei detenuti stranieri ci permette di formulare la seconda considerazione: malgrado la disparità all'interno del sistema giudiziario-penale, i detenuti stranieri hanno acquisito una maggiore consapevolezza rispetto al funzionamento di questo, nonché una maggiore conoscenza dei meccanismi che ne regolano il funzionamento, tanto da non rassegnarsi a subire la sentenza che è stata loro irrogata e provare a ribaltarla in un grado successivo di giudizio.

Alla diseguaglianza nel sistema penale, sembra che si stia progressivamente affiancando una tendenza ad rivendicare un trattamento equo all'interno dei canali predisposti dall'ordinamento giuridico. Questa

attitudine appare confermata dai dati della tabella 7, relativa al numero degli stranieri che inoltrano ricorso in Corte di Cassazione.

Tabella 7. Detenuti ricorrenti in base alla nazionalità al 31 ottobre 2011.

REGIONE	RICORRENTI	STRANIERI
Abruzzo	6	8
Basilicata	4,6	3,9
Calabria	6,8	11,2
Campania	6,2	8
Emilia-Romagna	7,2	10,2
Friuli-Venezia Giulia	10	12,8
Lazio	6,3	6,5
Liguria	8	9,7
Lombardia	7,9	8,3
Marche	7,1	8,6
Molise	10,1	16,6
Piemonte	7,7	11,1
Puglia	5,7	7,4
Sardegna	7,3	9,3
Sicilia	6,1	6,7
Toscana	4,7	5,9
Trentino-Alto Adige	5,8	8,3

Umbria	7,4	9
Valle d'Aosta	13	9
Veneto	4,8	5,4
ITALIA	6,6	8,8

Fonte: Ministero della Giustizia. Elaborazione nostra.

I detenuti stranieri che ricorrono in Cassazione eccedono di un terzo il dato nazionale. Lo scarto percentuale si assottiglia, sia perché un ricorso in Cassazione comporta la necessità di mobilitare cospicue risorse finanziarie, sia perché i tempi di un pronunciamento della Suprema Corte allungano i tempi di definizione della vicenda penale oltremisura, spesso in un arco di tempo che eccede la pena a cui i detenuti vengono condannati.

Tuttavia, queste difficoltà non dissuadono i detenuti stranieri dal tentare di giocarsi la carta di un ricorso che ne chiarifichi la posizione giudiziaria, tanto che vi ricorrono in misura maggiore di quanto non facciano gli Italiani. Inoltre, il ricorso ai gradi successivi di giudizio, e questo vale anche per gli appellanti può essere letto come una sorta di camera di compensazione per le disuguaglianza di partenza. Da un lato, gli stranieri sono più soggetti degli all'azione selettiva delle forze dell'ordine, il che comporta una loro presenza cospicua all'interno del sistema giudiziario, che li porta a rappresentare oltre un terzo del totale dei detenuti, più della metà dei quali in attesa di giudizio. Dall'altro lato, questa sovrappresentazione viene controbilanciata da un ricorso sistematico alle garanzie fornite dal sistema penale, alla quale si chiede di correggere le storture prodotte dagli output giudiziari, in altri termini, si demanda al sistema penale il compito di razionalizzare “dall'interno” gli eccessi prodotti all'esterno dalla domanda di sicurezza e di maggiore penalità.

Quanto poi la sfera giudiziaria svolga efficacemente questo compito è un aspetto non ancora chiarito, soprattutto dal punto di vista del trattamento accordato ad imputati e detenuti stranieri. E' però un dato di

fatto che questi ultimi abbiano imparato a conoscere il funzionamento della macchina penale italiana e ad agire al suo interno per soddisfare le loro aspettative in materia di giustizia. Una volta che è stata superata la fase dei diversi gradi di giudizio, la partita dell'integrazione e delle garanzie nel sistema penale si gioca all'interno delle mura carcerarie, in termini della concessione dei benefici come gli arresti domiciliari e la semi-libertà, dove persiste un certo grado di disuguaglianza tra detenuti italiani e stranieri.

4. Le misure alternative

L'ordinamento penitenziario italiano prevede la concessione di misure alternative alla detenzione a quei detenuti che mostrino di compiere con successo il percorso rieducativo, allo scopo di favorirne il reinserimento all'interno della società. Tali benefici sono regolati dalla legge n.663/1986, conosciuta al pubblico come “legge Gozzini”, che integra la riforma penitenziaria implementata nel 1975. Le misure alternative comprendono la concessione della detenzione domiciliare per i residui di pena inferiori a 12 mesi, il lavoro esterno, la semilibertà, l'affidamento in prova per le pene inferiori a 3 anni.

L'analisi dell'accesso dei detenuti stranieri alle misure alternative costituisce un aspetto importante, nella misura in cui consente di stabilire l'avanzamento dell'integrazione degli stranieri rispetto ai diritti e alle garanzie del sistema penale. I dati messi a disposizione dal Ministero della Giustizia non contemplano l'accesso al lavoro esterno secondo la nazionalità, né forniscono un livello disaggregato a livello regionale, eccetto che nel caso della semilibertà. In ogni caso, siamo riusciti ad elaborare le cifre messe a disposizione in maniera da tracciare un quadro sufficientemente articolato per suscitare alcune riflessioni.

La tabella 8 ci mostra che il beneficio degli arresti domiciliari, nel 2011, è stato ottenuto da 901 detenuti stranieri su un totale di 3446, per una percentuale pari al 26,1%.

Tabella 8. Detenuti con un residuo di pena fino a 12 mesi che hanno ottenuto gli arresti domiciliari nel 2011 per nazionalità.

REGIONE	ITALIANI	STRANIERI	PERCENTUALE STRANIERI
Abruzzo	25	142	17,6
Basilicata	3	17	17,6
Calabria	20	144	16,1
Campania	20	305	6,5
Emilia-Romagna	53	111	47,7
Friuli-Venezia Giulia	10	37	27
Lazio	110	341	32,2
Lombardia	155	420	36,9
Liguria	44	131	33,6
Marche	12	48	25
Molise	3	25	12
Piemonte	91	291	31,3
Puglia	24	262	9,2
Sardegna	36	151	23,8
Sicilia	48	404	11,9
Toscana	123	284	43,3
Trentino-Alto Adige	9	31	29,3
Umbria	25	75	33,3

Valle d'Aosta	5	16	31,2
Veneto	85	231	36,8
ITALIA	901	3446	26,1

Fonte: Ministero della Giustizia. Elaborazione nostra.

La concessione degli arresti domiciliari mostra di seguire le dinamiche demografiche e penitenziarie rispetto alla presenza degli stranieri sul territorio, in quanto risulta più elevata nelle regioni dove i detenuti stranieri sono più presenti, dato che, come abbiamo sottolineato nel corso dell'analisi della tabella 1, segue l'andamento della distribuzione della popolazione migrante sul territorio nazionale.

Per quanto la percentuale di stranieri che beneficiano di tale misura alternativa (26,1%) sia inferiore al 36,2% di detenuti ristretti all'interno delle carceri italiane, si tratta comunque di una percentuale consistente, che denota un qualche cambiamento rispetto alla presenza degli stranieri nel territorio. Gli arresti domiciliari, infatti, vengono concessi dietro la possibilità da parte del detenuto di usufruire di una residenza stabile, propria o fornita dalla rete parentale e amicale a propria disposizione.

Rispetto agli Italiani, gli stranieri dispongono di questa risorsa in misura minore. Tuttavia, una percentuale così significativa, ci spinge a ritenere che esista una maggiore integrazione degli stranieri all'interno del territorio, che si concreta in reti organizzate in modo tale da offrire ai propri connazionali una sponda per beneficiare degli arresti domiciliari e da essere considerata affidabile dalla magistratura di sorveglianza. Inoltre, bisogna soffermarsi a rilevare gli squilibri territoriali, in quanto le regioni meridionali e insulari presentano percentuali relative al beneficio inferiori alla media nazionale, all'interno di uno spettro che va dal 6,5% della Campania al 23,1% della Sardegna. Viceversa, le regioni centro-settentrionali denotano una percentuale più elevata rispetto alla media nazionale, con il 47,7% dell'Emilia-Romagna ed il 36,9% della Lombardia.

Evidentemente, all'interno di un contesto economico più robusto, che favorisce a medio termine l'insediamento di comunità straniere più radicate, le reti di supporto che consentono ai detenuti stranieri di scontare il residuo di pena fuori dal carcere si formano in maniera più agevole.

I dati relativi agli altri benefici, mostrano però come la formazione di questi punti nodali di sostegno ai detenuti stranieri, per quanto in crescita, sia ancora tutta da consolidarsi. Analizzando le cifre relative all'affidamento in prova, esposti nella tabella 9, emerge come i detenuti che beneficiano di questo provvedimento rappresentino soltanto il 12,6% sul totale.

Tabella 9. Detenuti stranieri che beneficiano dell'affidamento in prova sul totale nazionale al 31/12/2009.

TIPOLOGIA	NUMERO COMPLESSIVO	DI CUI STRANIERI	PERCENTUALE
Tossicodipendenti dallo stato di libertà	1296	53	4,10%
Tossicodipendenti dallo stato di detenzione	1697	123	7,20%
Tossicodipendenti da detenzione domiciliare	380	19	5
Dalla libertà	5452	734	13,50%
Dallo stato di detenzione	2324	414	17,8
Dalla detenzione domiciliare	748	154	20,6
TOTALE	11897	1497	12,6

Fonte: Ministero della Giustizia. Elaborazione nostra.

Lo scarto più sensibile concerne la differenza tra i detenuti stranieri tossicodipendenti e quelli che non sono affetti da questo problema. Poiché l'affidamento in prova rappresenta un beneficio più articolato della detenzione domiciliare, che prevede l'avvio di un percorso di inserimento lavorativo e, nel caso dei tossicodipendenti, terapeutico, che va seguito dalla persona o dall'ente (di solito un congiunto, un amico, o i servizi sociali territoriali) a cui il detenuto viene "affidato", la condizione di marginalità dei detenuti stranieri tossicodipendenti, tra i quali è alto il numero dei clandestini, impedisce l'irrogazione di questa misura a loro vantaggio, in quanto solo raramente questa tipologia di reclusi dispone di punti di riferimento sul territorio che li mettano in grado di usufruire di questa misura alternativa.

Le percentuali aumentano invece sensibilmente nel caso degli stranieri in carcere che non dipendono dalle sostanze psicotrope, anche se, le più alte percentuali di coloro che usufruiscono dell'affidamento dal carcere o dallo stato di libertà fa ipotizzare che i percorsi di affidamento vengano costruiti più all'interno delle carceri, attraverso l'attivazione del volontariato o dell'associazionismo, che attraverso la famiglia, che renderebbe più facile ottenere tale beneficio direttamente dallo stato di libertà.

Questo fenomeno si spiega in relazione al fatto che la maggior parte dei detenuti stranieri non dispongono di reti familiari particolarmente estese. Il comune di Parma, negli anni scorsi, ha attivato la politica dell'affido omoculturale per i minori non accompagnati, che vengono affidati a famiglie appartenenti alla propria nazionalità. Un sostegno del genere, per i detenuti adulti, sarebbe un percorso auspicabile, ancorché tutto da strutturare.

L'analisi degli altri benefici, conduce a deduzioni analoghe. Le tabella 10 e 11 illustrano l'andamento della semilibertà e della detenzione domiciliare relativamente ai detenuti stranieri.

Tabella 10. Detenuti stranieri che usufruiscono della semilibertà al 31 ottobre 2011.

TIPOLOGIA DI SEMILIBERTÀ	ITALIANI	STRANIERI	TOTALE	PERCENTUALE STRANIERI
Dallo stato di detenzione	1195	204	1399	14,6
Dallo stato di libertà	214	30	244	12,3

Fonte: Ministero della Giustizia. Elaborazione nostra.

Ancora una volta, questi due benefici appaiono essere prevalentemente appannaggio dei reclusi italiani, così come viene confermata la tendenza da parte degli stranieri di usufruire dei benefici soprattutto quando si trovano già detenuti. La tabella 11 mostra la stessa tendenza per quanto concerne la concessione degli arresti domiciliari.

Tabella 11. Detenuti stranieri che usufruiscono della detenzione domiciliare al 31/10/2011.

TIPOLOGIA DI DETENZIONE	ITALIANI	STRANIERI	TOTALE	PERCENTUALE STRANIERI
Dal carcere	2323	469	2792	16,8
Dalla libertà	2990	510	3500	14,6
Provvisoria	979	311	1290	24,2
TOTALE	6292	1293	7582	17

Fonte: Ministero della Giustizia. Elaborazione nostra.

La lettura di questi dati, fa ipotizzare che la sfera penitenziaria, per i pochi stranieri che riescono ad usufruire delle misure alternative, assume la connotazione di un canale di integrazione sociale. Se da un lato la percentuale dei detenuti stranieri che accedono ai benefici previsti dalla

legge è sempre inferiore rispetto alle percentuali relative ai detenuti, dall'altro lato emerge che, l'attivazione di risorse di sostegno al percorso di reinserimento consente ai magistrati di sorveglianza e alle amministrazioni dei singoli istituti di pena di formulare una prognosi favorevole rispetto all'attenuazione delle misure afflittive nei confronti dei detenuti stranieri.

Il problema rispetto a questo aspetto specifico della detenzione, è quindi costituito dalla disponibilità delle risorse, non soltanto materiali, ma anche relazionali. Misure come la semilibertà, l'affidamento in prova, gli arresti domiciliari, vengono concessi dai magistrati di sorveglianza nella misura in cui si riscontra l'esistenza di un ambiente dove non sussistano le condizioni per la riproposizione di condotte che violano il codice penale.

Ne consegue che i detenuti stranieri, spesso gravati da precarietà occupazionale e residenziale, non riescano a beneficiare delle misure alternative in pari misura dei detenuti italiani. Sono il volontariato e l'associazionismo, di solito, a fornire una via di uscita. Una *policy* da seguire in tal senso potrebbe dunque essere quella di un maggior coinvolgimento del cosiddetto terzo settore nel reinserimento dei detenuti.

Quanto alle reti familiari, in assenza di parentele significative, si tratta di attuare, come suggerito in precedenza, misure di affido omoculturale che si avvalgano della risorsa comunitaria, coinvolgendo la nazionalità di riferimento nell'integrazione dei loro connazionali detenuti. Muoversi in questa direzione potrebbe portare alla creazione di un canale ulteriore di integrazione sociale delle comunità straniere presenti nel nostro paese. Infine, sarebbe possibile in tal modo ridurre il numero dei detenuti e prevenire gli eventi critici, che, come vedremo nel paragrafo successivo, coinvolgono in proporzioni notevoli i detenuti stranieri.

5. Gli eventi critici

Nell'ambito degli studi penitenziari, si definiscono “eventi critici” quegli accadimenti che riguardano l'incolinità fisica del detenuto, mettendola a rischio o terminando talvolta con esiti tragici come i suicidi. Gli eventi critici rappresentano una cartina di tornasole importante per valutare

l'andamento delle condizioni di detenzione. Il carcere, sia in quanto luogo di privazione della libertà, sia in qualità di “istituzione totale¹⁷” all'interno del quale le identità individuali vanno incontro ad un processo di contrazione e svalutazione, si rivela un contesto favorevole ad episodi di autolesionismo, risse, suicidi tentati e riusciti.

La tabella 12, ci illustra gli eventi critici avvenuti all'interno delle carceri italiane nel 2010, l'anno più recente rispetto ai dati messi a disposizione dal Ministero della Giustizia. La tabella è stata compilata dal Ministero stesso, e abbiamo ritenuto opportuno riproporla nella sua compilazione originaria, dove le percentuali sono nella stessa casella delle cifre, quindi vanno riferiti ad ogni singola categoria di detenuti.

**Tabella 12. Eventi critici avvenuti nelle carceri italiane nell'anno 2010.
Numeri e percentuali.**

TIPO DI EVENTI CRITICI	Detenuti italiani	Detenute italiane	TOTALE ITALIANI	Detenuti stranieri	Detenute straniere	TOTALE STRANIERI
Autolesionismo	1994 4,68%	203 11,36%	2197 4,95%	3446 15,35%	60 5,07%	3506 14,84%
Suicidi tentati	597 1,4%	43 2,41%	640 1,44%	478 2,13%	19 1,6%	497 2,1%
Sucidi	42 0,1%	0 0,0%	42 0,09%	13 0,06%	0 0,00%	13 0,06%
Ferimenti	1299 3,05%	93 5,2%	1392 3,14%	1605 7,15%	42 3,55%	1647 6,97%
Omicidi	0	0	0	0	0	0

Fonte. Ministero della Giustizia.

Il primo dato che balza alla nostra attenzione riguarda gli omicidi, che nel 2010 non si sono verificati, che potrebbe essere spiegato innanzitutto con

il miglioramento dei controlli da parte dell'apparato di vigilanza delle strutture penitenziarie in due direzioni: sia nell'individuazione le situazioni problematiche, risolte distribuendo i detenuti all'interno dell'istituto in modo da evitare conflitti che possano sfociare in omicidi, sia nel sequestro di armi improprie, che potrebbero causare episodi di sangue.

Passando ad esaminare le altre tipologie di eventi critici, emergono altri importanti spunti di riflessione, che meritano di essere posti in rilievo. In primo luogo, i suicidi vengono commessi esclusivamente dai detenuti di sesso maschile, e sono molto più numerosi tra i detenuti italiani che tra quelli stranieri. Una spiegazione di questa discrepanza potrebbe essere quella della cultura, data la provenienza di molti detenuti stranieri da Paesi di religione musulmana, che presentano in generale dei tassi di suicidio più ridotti (Barbagli-Colombo-Savona, 2003). Un altro modo di leggere questo dato consiste nel metterlo in relazione con la composizione dei detenuti per nazionalità. Gli stranieri, come abbiamo visto, sono sovrappresentati rispetto alla popolazione totale, quindi potrebbe essere che considerino la possibilità di trascorrere un periodo della loro vita in carcere in maniera meno remota degli italiani, i quali, come abbiamo notato, usufruiscono più facilmente delle misure alternative. Di conseguenza, gli atti di suicidio potrebbero essere commessi da detenuti che non avevano considerato la possibilità di scontare dei periodi di detenzione relativamente lunghi. Se esistessero dei dati relativi ai reati e al periodo di permanenza presso le strutture detentive da parte dei detenuti, sarebbe possibile svolgere delle analisi più accurate in merito.

Nel caso dei suicidi tentati, si registra un ribaltamento delle posizioni, coi detenuti stranieri che tentano di togliersi la vita in misura maggiore rispetto agli italiani, anche se, le tra le detenute, le straniere compiono questo atto in maniera molto più sporadica rispetto alle italiane. I tentati suicidi spesso rappresentano degli atti dimostrativi, attraverso i quali i detenuti esprimono la loro insofferenza nei confronti della condizione di detenzione che si trovano costretti a vivere. Nella categoria dimostrativa-espressiva rientrano anche gli atti di autolesionismo, che vedono una netta prevalenza degli stranieri. Il dato generale parla chiaro, evidenziando che i reclusi non italiani compiono tali atti in misura tre volte maggiore rispetto

agli autoctoni, malgrado ancora una volta, se disaggreghiamo i dati per sesso, emerge come le donne italiane si mostrino più propense a compiere questi atti dimostrativi rispetto alle loro colleghe di detenzione straniere.

Anche in questo caso si può ipotizzare un fattore culturale come la principale causa di questo scarto. Le italiane hanno assimilato ed elaborato una cultura orientata alla responsabilità individuale, che ne favorisce l'attitudine a compiere attitudini dimostrative come l'autolesionismo.

Una tendenza analoga appare confermata dai dati relativi ai ferimenti, con le detenute donne di nazionalità italiana che denotano una tendenza a ferire le compagne di detenzione superiore di una volta e mezzo rispetto alle straniere. Viceversa, il dato generale, mostra una propensione più elevata dei detenuti stranieri a ferire altri reclusi (6,97%, contro il 3,14% degli italiani). Anche in questo caso, se esistessero dei dati più accurati rispetto ai ferimenti, come la nazionalità della vittima, il grado di giudizio di compie questi atti, il quadro sarebbe molto più articolato, e ci consentirebbe di analizzare questo aspetto importante della detenzione più in profondità.

I dati in nostro possesso, tuttavia, ci consentono una comprensione sufficientemente ampia dei fenomeni oggetto della nostra analisi. Rispetto agli eventi critici, è evidente come una maggiore propensione degli stranieri verso tali atti va messa in relazione con altri due fenomeni. Il primo è relativo al sovraffollamento, che deteriora in maniera significativa le condizioni di vivibilità delle carceri italiane, alimentando l'insofferenza verso la detenzione, che spesso non trova altri sbocchi che la commissione di atti dimostrativi di natura individuale.

Il secondo fenomeno concerne la massiccia presenza dei detenuti stranieri all'interno delle carceri italiane, che spesso comporta sia la riproposizione di conflittualità locali nel contesto italiano, sia la nascita di conflitti tra nazionalità diverse. In questo scenario, affiorano i mali endemici delle carceri italiane: fatiscenza, insufficienza del personale trattamentale, sovraffollamento, mancanza di *policies* a medio termine che affrontino i mutamenti strutturali conseguenti al cambiamento della tipologia della popolazione detenuta, e che quindi preparino il

reinserimento nel tessuto sociale piuttosto che riprodurre la marginalità e le condotte recidive.

Conclusioni

In questo contributo abbiamo analizzato la condizione degli stranieri nelle carceri italiane. Partendo dai dati relativi alla loro presenza e alla nazionalità, abbiamo analizzato la loro posizione giudiziaria, l'accesso alle misure alternative e gli eventi critici. Il quadro che ne emerge è sostanzialmente controverso, in quanto denota sia elementi di criticità, sia interessanti trasformazioni e prospettive di cambiamento.

Da un lato è vero che continua la tendenza relativa alla sovrappresentazione dei detenuti stranieri all'interno delle carceri italiane, così come la presenza degli stranieri tra i detenuti italiani continua ad esserci una presenza maggiore degli stranieri tra i detenuti in attesa di giudizio.

Questi dati possono ancora essere spiegati attraverso il panico morale suscitato dai migranti presso l'opinione pubblica italiana, dalla maggiore attenzione che questi, di conseguenza, ricevono da parte degli apparati di polizia e dalla magistratura, dall'insufficienza delle risorse materiali e simboliche a loro disposizione.

Dall'altro lato, i dati relativi agli altri gradi di giudizio dimostrano come gli stranieri stiano integrandosi all'interno del sistema penale italiano nella misura in cui presentano appello e ricorrono in Cassazione, non accettando passivamente le sentenze a loro sfavorevoli e acquisendo maggiore consapevolezza dei deficit che sono all'origine della loro sovrappresentazione all'interno del sistema penale. Anche i dati relativi alle misure alternative mostrano che gli stranieri cominciano ad inserirsi nel circuito più ampio dell'esecuzione penale, e ad uscire dall'ambito ristretto della mera reclusione.

Infine, bisogna sottolineare i dati relativi alle nazionalità dei detenuti, per la maggior parte appartenenti alle ondate migratorie “storiche”, vale a dire Marocco, Tunisia, Albania, Romania. Questi dati, se messi in relazione con le cifre generali relative all'immigrazione, dimostrano che lentamente,

per gli stranieri, si sta passando la soglia dell' incapacitazione collettiva.

Gli immigrati rappresentano ormai una presenza stabile del panorama sociale italiano, per cui ci sentiamo di affermare che la sfera penitenziaria, in questo contesto, si stia trasformando in misura crescente in un canale di integrazione di una nuova fascia di cittadini, sulla falsariga di quanto avveniva negli USA all'inizio del XIX secolo. Il miglioramento della loro condizione all'interno del sistema giudiziario-penale, di pari passo con gli Italiani, può verificarsi solo in seguito a misure come la depenalizzazione di certi reati come il consumo di stupefacenti, nonché attraverso l'allentamento della morsa securitaria che ha non poco contribuito ad alimentare il panico morale degli ultimi anni e il potenziamento delle figure predisposte al trattamento e alla risocializzazione all'interno delle carceri. Tuttavia, alcune misure specifiche per i detenuti stranieri si rendono necessarie, come l'implementazione dei mediatori culturali, il potenziamento della rete relazionale con la comunità di riferimento sul territorio, misure di alfabetizzazione e formazione professionale.

In altre parole, si tratta di passare gradualmente dalle politiche penali a quelle sociali. In tempi di recessione, è difficile pronosticare se sia possibile.

Bibliografia

- S.Anastasia, P. Gonnella, *Inchiesta sulle carceri italiane*, Carocci, Roma, 2002.
- Associazione Antigone, *Le prigioni malate*, Edizioni dell'Asino, Roma, 2011.
- A.Baratta, *Diritto alla sicurezza o sicurezza dei diritti?*, in Anastasia,S.-Palma, M., *La bilancia e la misura*, Franco Angeli, Milano, 2001, pp.32-59.
- M. Barbagli, *Immigrazione e criminalità in Italia*, Il Mulino, Bologna, 1998.
- M. Barbagli, A.Colombo, E.U.Savona, *Sociologia della devianza*, Il Mulino, Bologna, 2003.
- G. Billeri, *Donne in carcere vent'anni dopo*, in Associazione Antigone, *Le prigioni malate*, Edizioni dell'Asino, Roma, 2011, pp.142-153.
- A. Cottino, C. Sarzotti, *La giustizia in Italia*, L'Harmattan, Torino, 1996.

- A. Dal Lago, *Non persone. L'esclusione dei migranti in una società globale*, Feltrinelli, Milano, 1999.
- U. Gatti, *La giustizia minorile*, in Barbagli, M. (a cura di), *Criminalità in Italia*, Il Mulino, Bologna, 2001, pp. 48-71.
- E. Goffmann, *Asylums*, ed.it. Einaudi, Torino, 2002.
- P. Gonnella, *Dignità umana ed edilizia penitenziaria*, in S. Anastasia, F. Corleone, L. Zevi, *Il corpo e lo spazio della pena*, Ediesse, Roma, 2011, pp. 195-204.
- D. Melossi, *Stato, controllo sociale e devianza*, Bruno Mondadori, Milano, 2002.
- G. Mosconi, C. Sarzotti, *Dentro ogni carcere*, L'Harmattan, Torino, 2006.
- D. Nelken, M.L.Zanier, *I tempi della giustizia in Italia*, in *Sociologia del diritto, II/2006*, pp.72-91.
- S.Palidda, *Sociologia delle migrazioni*, Tropea, Milano, 2003.
- M.Pavarini, *La criminalità punita*, in *Annali della storia d'Italia*, volume XVI, pp.621-659, Einaudi, Torino, 1998.
- R.Park, E.Burgess, *La città*, ed. it. Edizioni di Comunità, Milano, 2000.
- L.Re, *Carcere e globalizzazione*, Laterza, Bari, 2006.
- V. Ruggiero, *Movimenti nelle città*, Bollati Boringhieri, Torino, 2001.
- V. Scalia, *Migranti, devianti e cittadini. Uno studio sui processi di esclusione*, Franco Angeli, Milano, 2005.
- G. Simmel, *Sociologia*, Edizioni di Comunità, Milano, 2001.

¹ Associazione Antigone, *Inchiesta sulle carceri italiane*, Carocci, Roma, 2002.

² Dal Lago, A., *Non persone. L'esclusione dei migranti in una società globale*. Feltrinelli, Milano, 1999.

³ Barbagli, M., *Immigrazione e criminalità in Italia*, Il Mulino, Bologna, 1998.

⁴ Palidda, S., *Sociologia delle migrazioni*, Il Saggiatore, Milano, 2003.

⁵ Park, R., Burgess, E., *La città*, Edizioni di Comunità, Milano, 2000.

⁶ Simmel, G., *Sociologia*, Edizioni di Comunità, Milano, 2001.

⁷ Associazione Antigone, *Le prigioni malate*, Edizioni dell'Asino, Roma, 2011.

⁸ Melossi, D., *Stato, controllo sociale e devianza*, Bruno Mondadori, Milano, 2002.

⁹ Re, L., *Carcere e globalizzazione*, Laterza, Bari, 20005.

¹⁰ Billeri,D., *Donne in carcere vent'anni dopo*, , in *Le prigioni malate*, cit., pp.142-153.

¹¹ Associazione Antigone, 2002, cit.; Gonnella, P., *Dignità umana e vita penitenziaria*, in Anastasia, S., Gonnella, P., Zevi, L., *Il corpo e lo spazio della pena*, pp.195-204, Ediesse, Roma, 2011.

¹² Mosconi, G., Sarzotti, C., *Dentro ogni carcere*, L'Harmattan, Torino, 2006.

¹³ Pavarini, M., *La criminalità punita*, in *Storia d'Italia, Annali*, vol.XVI, pp. 621-658, Einaudi, Torino, 2008.

¹⁴ Ruggiero, V., *Movimenti nelle città*, Bollati Boringhieri, Torino, 2001.

¹⁵ Nelken, D., Zanier, M.L., *I tempi della giustizia*, in *Sociologia del Diritto*, 1/2006, pp. 72-89.

¹⁶ Baratta, A., *Dal diritto alla sicurezza alla sicurezza dei diritti*, in Palma, M., Anastasia, S., *La bilancia e la misura*, Editori Riuniti, Roma, 2001, pp.32-59.

¹⁷ Goffmann, E., *Asylums*, Einaudi, Torino, 2002.

INTRODUCCIÓN A LA ACTUAL MIGRACIÓN VENEZOLANA

INTRODUCTION TO VENEZUELAN MIGRATION TODAY

Keymer Ávila*
Patricia Parra**

Fecha de recepción: 30 de septiembre de 2021.

Fecha de aceptación y versión final: 19 de octubre de 2021.

Resumen

Desde el último tercio del siglo XX el fenómeno migratorio ha cobrado relevancia en Venezuela, por tanto, en este trabajo se realiza un análisis y estudio para identificar las variables que han generado cambios en las tendencias de movilidad de la población venezolana.

Este análisis abarca el fenómeno migratorio en Venezuela, a partir de los años 60's, donde cerca del 15% de la población era inmigrante, conformada por personas provenientes de España, Italia y Portugal, que huían de las consecuencias de la posguerra, en una época donde la renta petrolera permitió una bonanza y estabilidad económica, y hasta la actualidad, donde este fenómeno se ha revertido.

En los últimos años se ha observado una tendencia de movilidad en la que la población inmigrante ha regresado a sus países de origen, y, además, se ha estimado que cerca de 4.307.930 millones de venezolanos se encuentran en calidad de refugiados y migrantes en otros países del mundo, la gran mayoría de forma ilegal, esta situación ha generado efectos negativos para los migrantes venezolanos en el extranjero, como la discriminación y xenofobia que les limita el ejercicio de los derechos plenos que le asiste a cualquier persona bajo movilidad humana.

Introducción a la actual migración venezolana

Abstract

Since the last third of the 20th century, the migratory phenomenon has gained relevance in Venezuela, therefore, in this work an analysis and study is carried out to identify the variables that have generated changes in the mobility trends of the Venezuelan population.

This analysis covers the migratory phenomenon in Venezuela, starting in the 60's, where about 15% of the population was immigrant, made up of people from Spain, Italy and Portugal, fleeing the consequences of the post-war period. , at a time when oil income allowed a bonanza and economic stability, and until today, where this phenomenon has been reversed.

In recent years, a trend of mobility has been observed in which the immigrant population has returned to their countries of origin, and, in addition, it has been estimated that about 4,307,930 million Venezuelans are as refugees and migrants in Other countries in the world, the vast majority illegally, this situation has generated negative effects for Venezuelan migrants abroad, such as discrimination and xenophobia that limits the exercise of full rights that assist any person with human mobility.

Conceptos clave: Migración, Venezuela, DESC, migrantes venezolanos, fuga de talentos, xenofobia, discriminación, rentabilidad migratoria.

Keywords: Migration, Venezuela, DESC, Venezuelan emigrants, talent flight, xenophobia, discrimination, migratory profitability.

* Investigador del Instituto de Ciencias Penales, Profesor de Criminología en Pre y Postgrado en la Universidad Central de Venezuela. Colaborador del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona.

Este artículo es la versión extendida y revisada de una primera entrega publicada en octubre de 2018 en la página del North American Congress on Latin America (NACLA) intitulada: ¿Un éxodo venezolano? ¿Cómo podemos entender la ola de migrantes venezolanos en los últimos años?

** Polítóloga egresada de la Universidad Central de Venezuela, con Máster Oficial en Criminología y Sociología Jurídico Penal de la Universidad de Barcelona.

Toda la tarde estuvieron saliendo las gentes que emigraban de miedo. La sabana se llenó del disparatado morimiento de la fuga. Solos, en masa, por distintos rumbos se iban. Angustia de los hombres por salvar su dinero. Angustia de los gestos, en las voces, en los silencios. Se iban todos. Angustia de las mujeres con el racimo de sus hijos a la espalda. (...) En todas las carnes, en todos los ojos, en la profundidad de las almas, el amarillo resplandor del miedo.

Boves invadía.

Se abandonaba todo. La tierra, sembrada largos años; la vieja casa, donde era dulce estarse el tiempo ocioso. Un frío viento de muerte los arrastraba. Ansiaban estar lejos, ser transportados milagrosamente por los aires. Huían descorazonados.

Boves invadía con siete mil lanceros.

Uslar-Pietri (1931) *Las lanzas coloradas.*

Introducción

La migración de venezolanos de los últimos años se ha convertido en un tema obligatorio que atraviesa a su vez a diversos fenómenos sociales, en estas líneas se presentan unas primeras exploraciones sobre esta problemática.

Venezuela se caracterizaba hasta hace décadas por ser un país receptor de inmigrantes. Estudios especializados sobre población del último tercio del siglo XX así lo señalaban: “Es a partir de 1944 cuando en Venezuela se comienza a sentir la influencia de la migración internacional, antes de esta fecha los contingentes migratorios fueron insignificantes”¹.

Así, según el censo de 1960, el 15% de los habitantes de Venezuela era inmigrante.² En el imaginario colectivo nacional aún se tiene presente la política promovida por el dictador Pérez Jiménez, quien producto de la bonanza petrolera en la década del 50, trató de “modernizar” al país, pero también de “blanquearlo”, de “mejorar su raza”, incentivando la inmigración de al menos 800.000 personas, muchas de ellas campesinos y trabaja-

dores calificados de España, Italia y Portugal que huían empobrecidos después de la Segunda Guerra Mundial. Estas ideas no eran una novedad, tenían sus antecedentes en el gobierno de López Contreras de la segunda mitad de la década del 30.³ En contraste, se estigmatizaba la inmigración de los vecinos provenientes de Colombia, Ecuador, Perú y las Antillas, que veían en Venezuela una tierra de oportunidades. Estos roles se invertirán durante el último lustro.

A partir del año 1973 con el primer *boom* petrolero, aunado a las dictaduras del cono sur, hubo otra gran oleada de inmigrantes, ahora suramericanos, hacia Venezuela. Esta situación cambia con las sucesivas devaluaciones de la moneda a partir del *viernes negro* de 1983 y la crisis socioeconómica que devino en el *Caracazo* en 1989, que marcarán un quiebre político e institucional en el país. Luego de estos eventos es que pueden detectarse las primeras oleadas de emigrantes venezolanos.⁴ El perfil del migrante en ese momento era profesional, muchos de ellos descendientes de los europeos llegados en la década del 50.

Durante la era del chavismo en el poder, algunos sectores opositores distinguen tres oleadas migratorias: la primera entre 2002 y 2003 luego del golpe de Estado contra el Presidente Chávez y el paro petrolero; la segunda entre 2006 y 2007 con la primera reelección del Presidente Chávez;⁵ y la tercera, más grande, durante los últimos ocho años,⁶ que ha ido incrementándose con el tiempo, especialmente a partir del año 2015. Las primeras dos oleadas, generalmente mantenían el perfil del migrante de finales de los años 80 del siglo XX: profesionales, empresarios, capas medias y altas de la sociedad. La tercera tendrá un perfil más democratizado que abarcará a toda la estructura de la sociedad venezolana,⁷ con sus respectivas representaciones proporcionales.

1. El cese de la redistribución de la renta petrolera que nos hacía felices

Entre los años 2008 y 2012 (ABN, 2007 y PSUV 2012), el discurso oficial celebraba que Venezuela se encontraba entre los primeros lugares de los

países más felices del mundo. Ese argumento ha desaparecido de la propaganda oficial porque la situación subjetiva⁸ y objetiva es otra. Y como la “existencia social es lo que determina su conciencia”,⁹ se considera necesario dar una breve panorámica de las condiciones socioeconómicas de la Venezuela actual, en la que se ha reducido el disfrute de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la población. Este marco aunado a la merma de derechos civiles y políticos, se constituye en factores de expulsión para su población.

A partir del año 2013 se agudiza en Venezuela una crisis institucional y política, que confluye con problemas de diversa naturaleza, el principal de ellos es el *económico*.

El país está atravesando una recesión y reducción sostenida de la producción petrolera que se inicia al menos tres años antes de las sanciones financieras impuestas por el gobierno de Trump.¹⁰



Fuente: Arrioja, J. (2018)

Esta situación trae como consecuencia la reducción del PIB en aproximadamente un 18%,¹¹ que concurre, además, con otros fenómenos tales como:

- *Hiperinflación*: mientras que la tasa de inflación promedio para América Latina en 2014 era de 9,4% la de Venezuela fue de 68,5%¹². Tres años después, para el año 2017 según estimaciones de la Asamblea Nacional la inflación se acercó a 2.616%, ubicándola como una de las más altas del mundo.¹³ Más recientemente, el FMI estimó que la inflación podría llegar a 1.000.000% a finales del año 2018, lo que colocaría al país en condiciones similares a las de la Alemania de 1923 o al Zimbabue de finales de la década del 2000.¹⁴ Sobre este último caso, hay similitudes en lo económico y en el éxodo de sus ciudadanos.¹⁵
- *Escasez general de productos, en especial de medicinas y alimentos, así como retrocesos en el derecho a la salud y la alimentación*: para el año 2014, la escasez general había sido calculada por el Banco Central de Venezuela en 28%.¹⁶ En febrero de 2018, el Director de la Coalición de Organizaciones por el Derecho a la Salud y la Vida (CODEVIDA) señaló que “existe 95% de escasez de medicamentos de alto costo y 90% de ausencia de medicinas complementarias”, lo que tiene como correlato la aparición de enfermedades que se consideraban erradicadas como: malaria, difteria, sarampión, dengue, mal de Chagas, meningitis, tétanos y tuberculosis.¹⁷ Por su parte, el Coordinador de la Red Agroalimentaria y de la Asociación INNOVA, aseguró que el país está en la peor situación de disponibilidad de calorías y proteínas desde la década de los años 50, siendo los rubros menos disponibles la leche en polvo, el azúcar, carne de aves, huevos, maíz, quesos, grasas vegetales, entre otros.¹⁸
- *Devaluación de la moneda*: a partir de agosto de 2018 le eliminaron cinco ceros a la moneda. En 2007 ya le habían quitados otros tres. En un lapso de once años la moneda ha perdido 100.000.000 de veces su valor. Este fenómeno ha ido aparejado a que “el valor del dólar paralelo (que sirve para fijar casi todos los precios de la economía), se incrementó en más de 88.000% en el 2018 y el salario real para el período 2013-2018 descendió en 95%”.¹⁹
- *Disminución de la capacidad de consumo*: el Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señalaban que durante los primeros nueve meses de

2014 ya la caída del consumo privado se registraba en -3,3%, con una reducción de la actividad económica en 4% y una disminución de la capacidad de importar en un -17,4%, lo que afectó los procesos productivos y la satisfacción de las necesidades de consumo. La reducción de envíos a MERCOSUR llegó a un 43,7%.²⁰

- *Pobreza generalizada*: ya desde 2013 el Instituto Nacional de Estadística (INE) informaba que la disminución de la pobreza que se había logrado en años anteriores se había venido revirtiendo, y para ese año la pobreza se había incrementado 6 puntos.²¹ Según la Encuesta sobre Condiciones de Vida en Venezuela, entre 2014 y 2017 se pasó de un porcentaje de pobreza por ingreso de 48,4% a 87%, la pobreza extrema creció de 23,6% a 61,2% y los no pobres pasaron de 51,6% a 13%.²² En el último informe anual del PNUD sobre el Índice de Desarrollo Humano (IDH), solo Siria, Libia y Yemen, tres países con prolongadas guerras, han perdido más puestos en el IDH que Venezuela. Nuestro país ha retrocedido 16 puestos en el ranking mundial del IDH durante el período 2012-2017.²³

- *Progresivo deterioro en la prestación de servicios públicos básicos*: como agua, electricidad, salud, gas, transporte, comunicaciones e internet.

Pero a la disminución de las necesidades básicas y los DESC también se suma una crisis institucional que afecta los derechos civiles y políticos. Esta crisis política se agudizaría con la muerte del Presidente Chávez ocurrida durante el primer trimestre de 2013, lo que trajo como consecuencia crisis de liderazgos en el escenario político, así como la pérdida de legitimidad y hegemonía formal del partido de gobierno, cuya expresión más reciente está en la derrota electoral del 6 de diciembre de 2015, en la que, después de 18 años, la oposición retomó el dominio del Poder Legislativo. Esta victoria opositora generará una cadena de desconocimientos recíprocos entre los distintos poderes públicos que devendrá en una ola de protestas en el año 2017, que fueron duramente reprimidas,²⁴ la imposición de una ilegítima Asamblea Nacional Constituyente, la destitución de la Fiscal General de la República por parte de este ente, así como unas elecciones regionales y presidenciales que han sido cuestionadas y desco-

nocidas por amplios sectores al carecer de garantías básicas que aseguran la competitividad requerida de cualquier proceso electoral democrático.²⁵

Finalmente, se afrontan graves problemas en materia de seguridad ciudadana, con altas tasas de homicidios (62 por cada cien mil habitantes para 2017) y de violencia institucional (manifestada en el elevado nivel de muertes en manos de las fuerzas de seguridad que abarcan el 26% de los homicidios en el país),²⁶ que sólo reproducen e incrementan un continuo ciclo de violencia estructural.

La acumulación de estos factores basta para que una persona obtenga la condición de refugiada.²⁷ Es por ello que la organización destaca lo consagrado en la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, así como la resolución 2/18 de marzo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,²⁸ en la que se insta a los miembros de la OEA a que adopten diversas medidas en respuesta a la emigración de venezolanos en la región.

2. El uso propagandístico y la manipulación de las cifras: entre la opacidad oficial y la especulación disidente

La opacidad oficial con las cifras de lo que ocurre en el país es generalizada y abarca todas las áreas: economía, salud, políticas sociales, seguridad ciudadana, etc. La rendición de cuentas y el acceso a la información son también escasas. Esto abre espacios para la construcción de datos elaborados con metodologías diversas, en muchos casos de cuestionada rigurosidad, en otros con un marcado sesgo partidista.

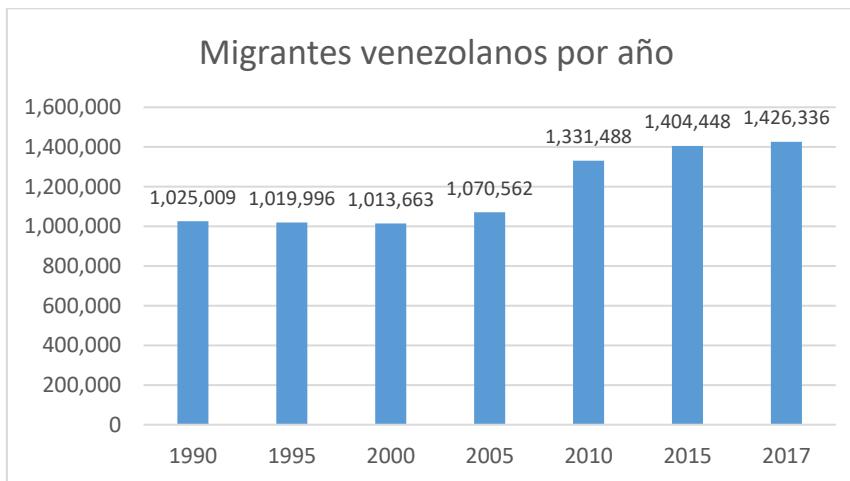
Si con datos sobre los que no deberían existir mayores dudas como los homicidios o los indicadores socioeconómicos no existe información fidedigna, la magnitud de las migraciones durante los últimos años también ha sido objeto de una gran manipulación propagandística de carácter partidista. Esto sin contar las dificultades que implica tratar de medir un fenómeno que en una dimensión importante se caracteriza por su informalidad, y en otra -menor- están los casos de personas que han heredado de

sus padres y abuelos una segunda nacionalidad lo que les permite el ingreso a un segundo país sin mayores novedades registrales o al menos no como venezolano (como sucede especialmente en los casos de Colombia, España, Portugal e Italia). Obviamente la cantidad de extranjeros (colombianos, peruanos, chilenos, ecuatorianos, españoles e italianos), que vivían en Venezuela y retornan a su país de origen es también una cifra que debería tenerse en cuenta.²⁹ Es decir, que aun existiendo cifras oficiales éstas siempre estarán por debajo del fenómeno real.

El debate público nacional a inicios del año 2017 estuvo, en parte, centrado en cifras que oscilaban entre dos³⁰ y cuatro³¹ millones de personas emigradas entre el año 2000 y 2017.³² Por su parte, el gobierno, como es usual, se limitaba a negar lo sucedido señalando que todo consiste en una estrategia propagandística en su contra.³³

No obstante, a partir el segundo trimestre de 2018, organismos internacionales han aportado datos oficiales que ofrecen una aproximación más clara de la situación.

3. Los datos recientes de los organismos internacionales



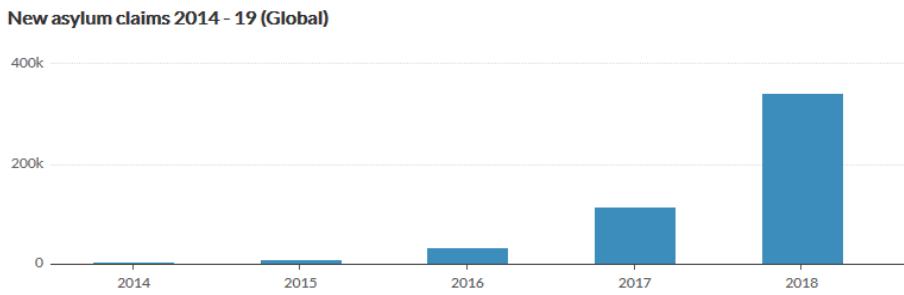
Elaboración propia con datos de la ONU (2018)

Introducción a la actual migración venezolana

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), estiman que, para el último trimestre de 2019, la cifra de refugiados y migrantes venezolanos en el mundo ya ha alcanzado los 4.307.930 millones de personas. De estos casi cuatro millones y medio de personas, a sólo el 48% (2.060.051) las autoridades migratorias de los países de acogida les ha concedido los permisos de residencia y de estancia regular,³⁴ es decir, un poco más de la mitad se encuentra irregular y en consecuencia en un alto estado de vulnerabilidad.

Por otra parte, esto significaría que, aproximadamente, el 13% de la población venezolana ha salido del país, si se toma en cuenta que la estimación poblacional del Instituto Nacional de Estadística de Venezuela (INE) para 2019 sugiere que la población del país sería de 32.219.521 de personas. Para tener una idea de las proporciones de lo que está sucediendo: la población migrante en toda la región representa un 4,8% de su población,³⁵ y a nivel mundial el porcentaje de migrantes es de un 3,3%.³⁶ Si se hacen estos contrastes podría afirmarse que la migración venezolana actualmente está claramente por encima de los promedios regionales y mundiales.

Asimismo, las solicitudes de asilo y refugio han aumentado vertiginosamente, en 2014 eran 3.872 y en 2018 llegaron a 341.800, se trata de un incremento de 8.728%.³⁷ El repunte más significativo de estas solicitudes se dio entre los años 2017 y 2018 (de 116.000 a 341.800 respectivamente), lo que coincide con el clima de inestabilidad y debilitamiento institucional, violencia estatal y deterioro de las condiciones de vida en el país. Es de advertir que estas cifras sólo consideran a los migrantes oficialmente registrados, es decir, subestiman la dimensión real del fenómeno, que se caracteriza por su informalidad y precariedad registral. Este desplazamiento forzoso de venezolanos ha sido calificado por el ACNUR³⁸ como “el éxodo más grande en la historia reciente de la región”.



Fuente: ACNUR (2019)

4. La procesión se lleva por dentro: el vaciamiento interno de talentos, relevos y fuerza de trabajo. La desprotección de quienes se van

Como ya se ha señalado, en un primer momento la migración mayoritaria estaba compuesta de profesionales calificados, este perfil parece haberse conservado al menos hasta 2014,³⁹ lo que no significa que el éxodo de profesionales haya cesado.⁴⁰

Para el año 2016 más de 883.000 profesionales se habían ido del país, un 90% de estos emigrantes eran universitarios, un 40% tenía maestría, un 12% doctorado y posdoctorado. Pero lo más importante es la experiencia que cada una de estas personas posee, el caso de los médicos es uno de los más emblemáticos.⁴¹ Las investigaciones sugieren que una tasa de emigración de recursos humanos calificados de entre 5% y 10% puede ser considerada normal o incluso beneficiosa para el crecimiento económico del país de origen, mientras que tasas mayores pueden actuar en detrimento del desarrollo del país. Lamentablemente, la emigración calificada venezolana excede en mucho ese límite.

En 2017 la deserción estudiantil fue de un 29% sólo en la Universidad Central de Venezuela (UCV), una de las mayores de la última década. Para el 2008 la universidad contaba con 47.000 estudiantes de pregrado, mientras que en 2018 registró 32.000 alumnos. Esta situación se replica en los posgrados.⁴² En el caso de las Facultades de Medicina y Ciencias el 50%

Introducción a la actual migración venezolana

del alumnado ha abandonado la carrera,⁴³ la carencia de insumos, reactivos, equipos médicos y profesores frustra la posibilidad de alcanzar el título universitario.⁴⁴

En cuanto a la situación de los profesores, para finales de 2015 la Asociación de Profesores de la UCV (APUCV) informaba que su personal académico era de unos 2.600 docentes activos, y se necesitaban 1.500 más para cubrir el déficit.⁴⁵ Para ese mismo año, la APUCV afirmaba que 700 de los 4.000 profesores que llegaron a dar clases en la UCV habían abandonado sus cargos en los últimos cuatro años.⁴⁶ En la Universidad Simón Bolívar la plantilla académica había descendido un 18% hasta 2014, a finales del año siguiente se afirmaba que en apenas tres años de una plantilla aproximada de 700 profesores se habían ido 500.⁴⁷ La Universidad del Zulia ha perdido aproximadamente unos 700.⁴⁸ Actualmente las Universidades apenas reciben entre el 15% y el 18% del presupuesto que realmente necesitan.⁴⁹

Sobre esta situación desde hace ya unos años Padilla et al. afirman que:

[...] no hay razones para pensar que no seguirá creciendo el número de venezolanos que emigrará en el futuro cercano. Los motivos que originan esa «huida» no se resolverán pronto. (...) conviene poner en práctica fórmulas que permitan, con realismo y sobre todo flexibilidad, mantener la vinculación con el capital humano que se marcha y propiciar políticas de retención y apoyo a los que han decidido quedarse.⁵⁰

Un aspecto poco explorado son las tendencias partidistas de las personas con vocación a emigrar. Una encuesta del año 2016 de Datincorp indicaba una polarización al respecto: un 71% de los opositores querían irse del país y ese mismo porcentaje de seguidores del gobierno prefería quedarse. Para algunos analistas esto pudiera ser un indicio para pensar en la existencia velada de una política no oficial de emigraciones forzadas.⁵¹

Más recientemente, el perfil de los migrantes se ha democratizado, ahora abarca todas las clases sociales,⁵² lo que afectará también su homogeneidad, procedimientos, vías y destinos. Inicialmente partían vía aérea para EEUU, España, Panamá o Colombia, pero ahora las vías se han diversificado, incluyen las fronteras terrestres con Colombia⁵³ y Brasil⁵⁴ con destino a esos países u otros más lejanos como Ecuador,⁵⁵ Perú, Chile o Argentina. Otros arriesgan sus vidas en el mar para intentar llegar a las islas del Caribe.⁵⁶ Una encuesta de enero de 2018,⁵⁷ indicaba que al menos el 40% de la población venezolana manifestaba deseos de emigrar a otro país. Cuando se distingue por sectores, el 55% de la clase media quiere ir a vivir al exterior, mientras que en los sectores populares este porcentaje es de un 33%. Esto tiene un impacto negativo en la fuerza de trabajo del país. Año y medio después, otra encuesta,⁵⁸ muestra cómo emigrar se está convirtiendo en la opción preferente en todos los estratos sociales. Así, los Estratos I y II en un 47,7% y 45,1%, respectivamente, ha considerado irse del país, mientras que el Estrato III manifiesta en un 44,6% esta decisión.

La democratización del perfil del migrante venezolano, esta extensión hacia las clases medias bajas y los más humildes,⁵⁹ incluyendo pueblos indígenas como los Wayuu, Warao y Yukpa,⁶⁰ ha generado una ola de reacciones negativas en los países receptores,⁶¹ que en otrora les tendían alfombras rojas cuando eran profesionales capacitados o turistas ávidos de pasar sus tarjetas de crédito con dólares preferenciales⁶² (pero se acabó la fiesta del “turismo cambiario”).⁶³ Así, con estas características señaladas, esta nueva oleada del éxodo venezolano ya no tiene la misma caracterización de las anteriores: así como en Europa a los migrantes africanos se les criminaliza, invisibiliza y cierran las fronteras, podría señalarse que con los nuevos migrantes venezolanos pobres está empezando a suceder lo mismo en todo el continente. Estas manifestaciones de rechazo contra esta nueva ola de migrantes venezolanos podrían entrar perfectamente en la categoría de “aporofobia” creada por Adela Cortina:

El problema no es entonces de raza, de etnia ni tampoco de extranjería. El problema es de pobreza (...) encontré el vocablo *áporos*. Contando con él me permití construir el término «apor-

fobia» (...) «Dícese del odio, repugnancia u hostilidad ante el pobre, el sin recursos, el desamparado». Y añadía por más señas que en ese ilustrativo paréntesis que siempre sigue al vocablo podría decir: «(Del gr. á-poros, pobre, y fobéo, espantarse)» (...) El problema no es entonces de raza, de etnia ni tampoco de extranjería. El problema es de pobreza. Y lo más sensible en este caso es que hay muchos racistas y xenófobos, pero aporófobos, casi todos.⁶⁴

5. Xenofobias y discriminaciones para todos los gustos

En primer lugar está la histórica xenofobia del venezolano hacia los migrantes colombianos, peruanos, ecuatorianos y los procedentes de las Antillas, con quienes ahora se han invertido los roles.⁶⁵ Ahora la venezolana se suma al listado de nacionalidades latinoamericanas estigmatizadas.

La que sufren los venezolanos afuera

La migración de la gente humilde es la que despierta estos sentimientos aporofóbicos, personas que –paradójicamente- realizan los trabajos que no todos están dispuestos a aceptar, y que coadyuvan para que el *status quo* mantenga sus comodidades y privilegios. De esta manera, los venezolanos en el exterior se proyectan como chivos expiatorios funcionales para distraer la atención de los problemas nacionales de los países receptores.

Los venezolanos no sólo son señalados de ser la causa del incremento de la inseguridad de los países receptores, de quitarle el trabajo a los nacionales, también se les acusa de ser focos de todo tipo de patologías, tanto físicas como sociales. Así, por ejemplo, a las mujeres venezolanas las responsabilizan de ser motivo del aumento de las infidelidades y hasta de la desintegración de las familias.⁶⁶ Cualquier suceso negativo que pase en estos países ya tiene unos perfectos responsables: los venezolanos son presentados como la encarnación del mal.⁶⁷

Estos discursos tienen sus consecuencias, ya se han reportado protestas y agresiones contra los migrantes venezolanos en Panamá,⁶⁸ Perú,⁶⁹ Brasil⁷⁰ y Ecuador⁷¹ con discursos xenófobos, nacionalistas y políticamente conservadores. Se ha denunciado también la existencia de fosas comunes con

restos de personas migrantes,⁷² documentado el caso de un venezolano linchado en Brasil,⁷³ así como diversos asesinatos de venezolanas (posibles femicidios) en México (6), Colombia (3), Ecuador (2), Panamá (2), Perú (1), Chile (1), EEUU (1), España (1) e Inglaterra (1), entre 2017 y mediados de 2018.⁷⁴

De manera simultánea se dificultan los accesos, los permisos y el otorgamiento de asilos para los venezolanos en los distintos países de acogida cuya distribución de solicitudes para mediados de 2018 era la siguiente: Colombia (se estima que cerca de 1 millón), Perú (se estiman más de 395.000), Ecuador (250.000), Chile (más de 84.400), Panamá (58.500), Brasil (58.000), Trinidad y Tobago (40.000), República Dominicana (25.800), Aruba (20.000), Curazao, Bonaire, EEUU (más de 72.700 casos de solicitudes de asilo venezolanos)⁷⁵ y España (más de 40.000 sólo entre 2016 y 2017).⁷⁶

Por otra parte, un asunto no menor que está siendo abordado por psicólogos y psiquiatras tiene que ver con el duelo migratorio y sus consecuencias, tanto para quienes salen como para quienes se quedan, en virtud de la ruptura de los vínculos afectivos, familiares, laborales y de todo tipo que implica salir expulsado de tu país de origen en búsqueda de calidad de vida. La no superación de sus distintas etapas de manera exitosa, devela gravísimos inconvenientes para la integración plena de quienes emigran, haciendo insopportable la vida en el nuevo lugar al no poseer las herramientas psicoemocionales que permitan afrontar cada etapa del proceso de desplazamiento migratorio.⁷⁷

La del discurso del gobierno venezolano

Por su parte, el discurso oficial cuando no niega o minimiza la existencia del fenómeno -calificándolo como una “campaña contra el país”,⁷⁸ un “montaje”, “fake news”,⁷⁹ o “falso positivo”⁸⁰ señala a los emigrantes venezolanos como parte de la burguesía apátrida, conformada por gente rica⁸¹ o clase media, hijos de migrantes europeos,⁸² que en ocasiones se van engañados por la oposición política y terminan “lavando pocetas”,⁸³ en otras, son sujetos que se llevan cuantiosas cantidades de dinero.⁸⁴ Sin reconocer las causas que motivan tal éxodo. Tampoco asumen que en la

Introducción a la actual migración venezolana

actualidad la base social que se pretenden abrogar, los pobres, los excluidos, también se están marchando del país. De esta manera, se busca, por una parte, banalizar estos hechos; por la otra, se descalifica a quienes han decidido emigrar.⁸⁵ Tal como sucede con otros problemas nacionales, el discurso negacionista y justificador del gobierno sobre la situación de la emigración de venezolanos ha sido la regla durante los últimos años.⁸⁶

Más recientemente, ante el innegable problema internacional que esta situación ha ocasionado, el gobierno responde reivindicando viejos discursos xenófobos nacionales, esgrimiendo que ha gastado cuantiosas sumas de dinero en políticas sociales para inmigrantes colombianos, ecuatorianos y peruanos,⁸⁷ por las cuales incluso reclaman indemnización.⁸⁸ A la xenofobia y el desprecio le responden con más xenofobia y desprecio.

Como último recurso propagandístico,⁸⁹ el gobierno ha creado el “Plan Vuelta a la Patria”⁹⁰ para facilitar el retorno de venezolanos al país, cuyo detonante principal fueron los ataques sufridos por éstos en el estado de Roraima en Brasil, a finales del mes de agosto. Sin embargo, este incipiente plan no tiene mayor capacidad para marcar una diferencia significativa ante este fenómeno, ya que no ataca los factores generadores que lo provocan.⁹¹ En el caso de Perú, este plan no llegaba ni al 0,05% de los venezolanos que allí se encontraban.⁹²

Otro elemento de la vulnerabilidad interna para los migrantes venezolanos lo representa el cierre técnico de buena parte de los servicios consulares en los países de acogida, lo que impide renovar cédulas de identidad, pasaportes, legalizar documentos, el registro en el sistema electoral, entre otros servicios que el gobierno venezolano está en la obligación por convenciones internacionales de brindar a sus nacionales. Esta situación pareciera ser la manifestación de una especie de política de “castigo” contra quienes abandonaron el país. Lo que abre todo un mercado ilícito para la satisfacción de estas necesidades.

Conclusión. La rentabilidad de la “diáspora”

La explotación, la exclusión y las necesidades básicas son siempre rentables desde muchos puntos de vista. Con esta ola migratoria de venezolanos hay funcionalidades tanto políticas como económicas.

En lo político los gobernantes de los países receptores cuentan con chivos expiatorios con los cuales desviar la atención de sus respectivas agendas y problemas nacionales. Para el gobierno venezolano también es rentable políticamente, con este éxodo de personas se disminuyen considerablemente los cuadros medios que pueden hacerle una oposición activa o que puedan renovar a estos sectores, así como su participación electoral. Además la migración sirve como una válvula de escape a la tensión social que implica la crisis.

Asimismo, existe una rentabilidad político electoral con la crisis migratoria y de desplazamiento de los venezolanos que ha sido instrumentalizada al menos en los últimos dos años durante los procesos electorales presidenciales de América Latina. Ello ha contribuido a profundizar el discurso polarizante de la sociedad venezolana emigrante, dificultando la construcción de mayores lazos de solidaridad entre la comunidad migrante, muy distinto al estado psicoemocional respecto de la polarización que tienen los venezolanos que se han quedado en el país.

Los distintos liderazgos políticos conservadores de América Latina han tomado la crisis migratoria venezolana con un doble discurso: por una parte, señalando el carácter autoritario e injusto del actual gobierno venezolano que lo colocan como el modelo de lo que no debe ser, para construir un discurso antitético maniqueo bajo el cual se cobijan corrientes de pensamiento reaccionarias y anti derechos. Por una parte proclaman el retorno de la democracia en Venezuela, pero por otra, llevan adelante políticas criminalizantes de la comunidad migrante venezolana impidiendo, por ejemplo, la obtención expedita de los documentos migratorios para la regularización y el ejercicio de los derechos plenos que le asiste a cualquier persona bajo movilidad humana.⁹³

Otro aspecto que debe destacarse, es la ganancia económica que obtienen los empleadores con la llegada masiva de mano de obra calificada y sobre todo “desesperada” por obtener cualquier empleo que les permita

Introducción a la actual migración venezolana

subsistir y ayudar a sus familias que quedan en Venezuela. Esta situación es aprovechada y la comunidad migrante venezolana es objeto de diversos atropellos (sueldos por debajo del monto mínimo establecido en cada país, amenaza constante de despidos por no contar con la regularización migratoria, jornadas laborales de más de 12 horas sin las condiciones adecuadas de seguridad o higiene, entre otros).

Por otra parte, se crean espacios para la captación de ingentes recursos internacionales para los gobiernos que sirven como anfitriones (al menos unos 136 millones de dólares desde finales de 2016 a mediados de 2018: 95 por parte de EEUU (Pence, 2018) y 40,8 por parte de la Unión Europea.⁹⁴ En esta repartición el gobierno venezolano no ha querido quedarse por fuera, por ello ha informado que le solicitará a la ONU 500 millones de dólares para la repatriación de venezolanos.⁹⁵ Sin perder de vista la posibilidad de poder echarle mano a las remesas.⁹⁶

Claro está, que las oportunidades para los negocios también caen aguas abajo, burócratas de distintos niveles cobran cientos y miles de dólares por la formalización de cualquier documento necesario para los migrantes: pasaportes,⁹⁷ constancias de antecedentes penales, apostillas, legalización de documentos, etc. Se constituyen en una fuente de enriquecimiento para estos funcionarios. Mientras más dificultades, trabas y dilaciones tengan estos procesos, más lucrativo se hace este negocio.⁹⁸ También las redes de tráfico de personas ven en estas circunstancias un aumento para la captación de nuevas mercancías, que se encuentran cada vez en condiciones de mayor vulnerabilidad estructural, expuestas a la explotación laboral, sexual⁹⁹ y en general a la violencia, discriminación y xenofobia.

Finalmente, proliferan expertos, opinadores, grupos de estudio, fundaciones, ONG, que se abren camino sobre este fenómeno que promete dar de que hablar por un tiempo, posicionamiento mediático, un lugar en la agenda pública, y en consecuencia, posibilidades de financiamiento.

Los países receptores si no adoptan políticas de integración para esta oleada de migrantes estarán condenando a estos grupos humanos a circui-

tos de exclusión e ilegalidad, lo que podría incrementar sus problemas políticos e institucionales internos. Sus gobiernos deben tomar en cuenta las recomendaciones emitidas recientemente por ACNUR, la CID, HRW.

El gobierno venezolano, por su parte, debe reconocer la situación, esto se traduce en la protección de los derechos de sus conciudadanos dentro y fuera del país, lo que pasa por mejorar las condiciones internas que se constituyen en elementos expulsores de la población, así como otorgar los documentos de identidad fundamentales para su tránsito legal. Los migrantes venezolanos son doblemente invisibilizados por su gobierno, en primer lugar, por las condiciones estructurales que los han forzado a emigrar; y, posteriormente, cuando no son reconocidos luego de su partida.

Mientras tanto hay que pensar creativamente cómo la sociedad venezolana pudiera tener alguna compensación por este éxodo. Las causas que motivan esta huida no son de una pronta ni de una mágica solución. Hay que buscar las maneras para que el país y su gente se mantengan vinculados, tejer redes y construir puentes entre los que se han ido y los que se quedan. Intercambios de todo tipo, más allá de lo económico o las remesas, es vital el flujo también de conocimiento, información, capacidades técnicas, creación de espacios para el encuentro y el trabajo conjunto, hay que encontrar alternativas que se puedan aprovechar en estos duros tiempos que nos toca vivir. La unión de esta multiplicidad de experiencias es necesaria para la reconstrucción, reinstitucionalización y democratización del país.

Referencias

- ACNUR. *Refugiados y migrantes de Venezuela superan los cuatro millones: ACNUR y OIM* Recuperado de <https://www.acnur.org/noticias/press/2019/6/5cfa5eb64/refugiados-y-migrantes-de-venezuela-superan-los-cuatro-millones-acnur-y.html> (Última consulta del 27-9-2019).
- ACNUR. *Asylum-seekers from Venezuela 2014-2018. Operational portal. Refugee situations.* Recuperado de <https://data2.unhcr.org/en/situations/vensit> (Última consulta del 27-9-2019).

Introducción a la actual migración venezolana

- ACNUR. *Situación en Venezuela*. Recuperado de <https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html> (Última consulta del 27-9-2019).
- Ávila, K. *¿Cómo analizar las actuales cifras delictivas en Venezuela?* Amnistía Internacional. Venezuela. Recuperado de https://issuu.com/amnistia/docs/cifras_delictivas_de_venezuela_an_ (Última consulta 18-12-2018).
- Ávila, K. y Gan, N. “Balance de muertes violentas ocurridas en el contexto de la conflictividad política en Venezuela durante abril-julio de 2017”. *Anuario del Conflicto Social* 2017, N° 7, mayo de 2018. Recuperado de <http://revises.ub.edu/index.php/ACS/article/view/22230> (Última consulta del 18-12-2018).
- BID-INTAL. *Informe MERCOSUR N°20. Segundo Semestre 2014, Primer Semestre 2015*. Recuperado de <https://publications.iadb.org/en/publication/17538/informe-mercosur-2014-2015-segundo-semestre-2014-primer-semestre-2015> (Última consulta del 25-9-2019).
- Carruyo D., Arrias A., De Zavala L. *La población de Venezuela*. Comité Internacional de Coordinación de Investigaciones Nacionales en Demografía-CICRED-. Recuperado de <http://www.cicred.org/Eng/Publications/pdf/c-54.pdf> (Última consulta del 23-09-2019).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Panorama Social de América Latina*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39965/4/S1600175_es.pdf (Última consulta el 24-9-2019)
- Coloquio Sobre la Protección Integral de los Refugiados en América Central, México, y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios. *Declaración de Cartagena sobre Refugiados*. Recuperado de <https://www.acnur.org/5b076ef14.pdf> (Última consulta del 18-12-2018).
- Cortina, A. *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Barcelona: Paidós, Estado y Sociedad, 2017.
- CIDH. *Resolución 2/18 Migración forzada de personas venezolanas*. OEA, 2018. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-2-18-es.pdf> (Última consulta del 18-12-2018).
- Datanálisis. Encuesta Nacional Ómnibus, agosto 2019.
- Datincorp. 57% de los venezolanos quiere emigrar del país. 2001. Recuperado de <http://www.2001.com.ve/en-la-agenda/139789/datincorp--57--de-los-venezolanos-quiere-emigrar-del-pais.html> (Última consulta del 20-9-19).

España, L. y Ponce, M. Encuesta sobre Condiciones de Vida en Venezuela. UCAB-LACSO, 2018. Recuperado de <https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2018/02/ENCOVI-2017-presentaci%C3%B3n-para-difundir-.pdf> (Última consulta del 24-09-2019).

Foro por la Vida. *Informe conjunto al Comité de Derecho Económicos, Sociales y Culturales. Con motivo del Examen del 3º Informe Periódico presentado por el Estado venezolano en el 55º Período de Sesiones de junio sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)*, Venezuela, 2015. Recuperado de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/VEN/INT_CESCR_CSS_VEN_20407_S.pdf (Última consulta del 24-9-2019).

Helliwell, J., Layard, R. y Sachs, J. *World Happiness Report*. Centre for Sustainable Development, Earth Institute, Columbia University, United Nations, 2018. Recuperado de https://s3.amazonaws.com/happiness-report/2018/WHR_web.pdf (Última consulta del 14-12-2018).

Human Rights Watch (HRW). El éxodo venezolano. Urge una respuesta regional ante una crisis migratoria sin precedentes, EEUU, 2018. Recuperado de <https://www.derechos.org.ve/web/wp-content/uploads/HRW.pdf> (Última consulta del 21-09-2019).

Lander, E. “Venezuela: el fracaso del proceso bolivariano” En: Correa, J., Uemura, J. y Siqueira, F. (eds.) *El eclipse del progresismo. La izquierda latinoamericana e debate*. Sao Paulo: Colectivo 660 y Editora Elefante, 2018. Recuperado de <https://www.aporrea.org/ideologia/a267859.html> (Última consulta del 23-09-2019).

Marx, K. *Contribución a la crítica de la economía política*. México, Buenos Aires, Madrid: Siglo XXI editores.

OIM. *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*. Recuperado de https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf (Última consulta del 30-12-2018).

Oletta., José y Rísquez A. *Fracaso del Plan Nacional Ampliado de Inmunizaciones en Venezuela*. Sociedad Venezolana de Salud Pública, Red Defendamos la Epidemiología Nacional, 2019. Recuperado de <https://alianzasalud.org/documents/informes-especiales/> (Última consulta del 21-9-19).

ONU. *International migrant stock: The 2017 revision*, 2018.. Recuperado de <http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates17.shtml> (Última consulta del 28-12-2018).

Introducción a la actual migración venezolana

- Padilla, J., Torres, C. y Michelena, L. “Migración: tendencia irreversible”. *Debates IESA*, Vol. XX, N° 3, julio-septiembre 2015. Recuperado de <http://virtual.iesa.edu.ve/servicios/wordpress/wp-content/uploads/2016/04/2015-3-padillatorresmichelena.pdf> (Última consulta del 24-9-2019).
- Plataforma Regional de Coordinación Interagencial. *Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela*. ACNUR-OIM, 2019. Recuperado de: <https://r4v.info/es/situations/platform> Última consulta del 27-9-2019).
- PNUD. *Índices e indicadores de desarrollo humano: actualización estadística de 2018. Anexo estadístico*. Recuperado de http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018_statistical_annex.pdf (Última consulta del 28-12-2018).
- Ramos, F. “La inmigración en la administración de Pérez Jiménez (1952-1958)”. En *Heurística. Revista Digital de Historia de la Educación*. N°13, enero-diciembre 2010. Universidad de los Andes. Recuperado de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/36028/articulo8.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (Última consulta del 14-12-2018).
- Stefoni, C. “Panorama de la migración internacional en América del Sur”. En: ONU, CEPAL, OIM. *Reunión regional latinoamericana y caribeña de expertas y expertos en migración internacional preparatoria del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular*. Santiago de Chile, 2017. Recuperado de Recuperado de: https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/eclac_america_del_sur_resumen_ejecutivo.pdf (Última consulta del 23-9-2019).
- Sutherland, M. *Impacto y naturaleza real de las sanciones económicas impuestas a Venezuela*. PROVEA, Informe Especial, 2019. Recuperado de <https://www.derechos.org.ve/web/wp-content/uploads/SancionesSutherland-1.pdf> (Última Consulta del 25-9-29)
- Vargas, C. “La migración en Venezuela como dimensión de la crisis”. En *Pensamiento propio*. N°47, Año 23, enero-junio, 2018. Recuperado de <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2018/09/009-Vargas.pdf> (Última consulta del 14-12-2018).

Referencias hemerográficas digitales

- Agencia Bolivariana de Noticias (ABN). *Venezuela tiene récord Guinness como país más feliz*. Aporrea. Recuperado de <https://www.aporrea.org/actualidad/n101392.html> (Última consulta del 14-12-2018).

Amnistía Internacional. *Informe anual de Amnistía Internacional: Datos de la emergencia humanitaria en Venezuela*. Recuperado de <https://www.amnistia.org/ve/blog/2018/02/4981/informe-anual-de-ai-datos-de-la-emergencia-humanitaria-en-venezuela> (Última consulta del 27-9-2019).

Arrioja, J. *Man Who Ran Venezuelan Oil Giant for Decade Predicts Fast Demise*. Bloomberg. Recuperado de <https://www.bloomberg.com/news/articles/2018-05-04/man-who-ran-venezuelan-oil-giant-for-decade-predicts-fast-demise> (Consulta del 14-12-2018).

Ávila, K. *A Venezuelan Exodus?* North American Congress on Latin America (NACLA). Nueva York. Recuperado de <https://ncla.org/news/2018/10/30/venezuelan-exodus%C2%BFun-%C3%A9xodo-venezolano> (Última consulta del 14-12-2018).

Ávila, K. *Primeros apuntes sobre la actual migración venezolana*. Punto de Corte. Recuperado de <https://puntodecorte.com/primeros-apuntes-sobre-la-actual-migracion-venezolana/> (Última consulta del 14-12-2018).

BBC MUNDO. *Miguel Rodríguez Torres, el exministro del Interior de Venezuela arrestado por "conjuras y complotos" contra el ejército*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43381627>. (Última consulta del 23-9-2019)

BBC MUNDO. *Elecciones en Venezuela: el candidato opositor Henri Falcón desconoce el proceso*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44192913> (Última consulta del 23-9-2019)

Barrios, L. *Los pies en el suelo*. Efecto Cocuyo. Caracas. Recuperado de <http://efectococuyo.com/opinion/los-pies-en-el-suelo/> (Última consulta del 14-12-2018).

Bejarano D., E. *Marcha en Panamá contra inmigrantes venezolanos genera alarma*. Recuperado de <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/marcha-pa-nama-contra-inmigrantes-venezolanos-genera-alarma-n410821> (Última consulta del 26-9-19)

Cabello, D. *Cabello dice que migración venezolana es una campaña contra Maduro*. El Comercio. Recuperado de <https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/dios-dado-cabello-dice-migracion-venezolanos-campana-nicolas-maduro-noticia-550549> (Última consulta del 2-1-2019).

Caracol. *Denuncian desintegración familiar por éxodo de venezolanos*. Recuperado de http://caracol.com.co/emisora/2018/08/28/bucaramanga/1535407747_326141.html (Última consulta del 2-1-2019).

Introducción a la actual migración venezolana

Chávez, C. *Pobres emigrantes ricos*. Como te iba contando (blog). Recuperado de <https://carolachavez.wordpress.com/2015/04/06/pobres-emigrantes-ricos/> (Última consulta 27-9-2019)

Chávez, C. *Venezuela es, probablemente, el único país del mundo que le paga a sus ciudadanos por viajar. Fin de mundo cadivero*. Correo del Orinoco. Recuperado de <http://www.correodelorinoco.gob.ve/carola-chavez-fin-mundo-cadivero-opinion/> (Última consulta del 2-1-2019).

Consultores 21. *Consultores 21: Calculan en 4 millones la diáspora venezolana*. Tal Cual. Recuperado de <http://talcualdigital.com/index.php/2018/01/17/calculan-en-4-millones-la-diaspora-venezolana/> (Última consulta del 28-12-2018).

Deutsche Welle. Chile exige visa de turismo a venezolanos, como a haitianos. Recuperado de <https://www.dw.com/es/chile-exige-visa-de-turismo-a-venezolanos-como-a-haitianos/a-49316220> (Última consulta del 23-09-2019).

EEF. *Ataques violentos en Brasil agudizan drama de venezolanos que escapan del chavismo*. Recuperado de <http://elestimulo.com/blog/ataques-violentos-en-brasil-agudiza-drama-de-venezolanos-que-escapan-del-chavismo/> (Última consulta del 25-09-2019)

EEF. *Venezuela niega éxodo masivo mientras intenta resolver la crisis económica*. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/america/portada/venezuela-niega-exodo-masivo-mientras-intenta-resolver-la-crisis-economica/20000064-3738351> (Última consulta del 25-09-2019)

Efecto Cocuyo. *Linchan a un inmigrante venezolano acusado de haber asesinado a un brasileño*. Recuperado de <http://efectococuyo.com/sucesos/linchan-a-un-inmigrante-venezolano-acusado-de-haber-asesinado-a-un-brasileño/> (Última consulta del 2-1-2019).

Efecto Cocuyo. *UE otorga 35 millones de euros en ayuda humanitaria para atender a migrantes venezolanos*. Recuperado de <https://efectococuyo.com/internacionales/ue-otorga-35-millones-de-euros-en-ayuda-humanitaria-para-migrantes-venezolanos/> (Última consulta del 25-9-2019).

El Comercio. *'Los malditos del tren de Aragua': detenido en Plaza Norte grababa sus crímenes*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/lima/policiales/miembro-banda-malditos-tren-aragua-grababa-crimenes-noticia-543776> (Última consulta del 2-1-2019).

El Impulso. *El boom del turismo cambiario en Venezuela*. Recuperado de <https://www.elimpulso.com/2013/09/24/el-boom-del-turismo-cambiario-en-venezuela/> (Última consulta del 2-1-2019).

El Nacional. *Las razones de la emigración de docentes universitarios venezolanos.* Recuperado de http://www.el-nacional.com/amp/noticias/sociedad/las-razones-emigracion-docentes-universitarios-venezolanos_36671 (Última consulta del 23-10-2018).

El Popular. *Marchas a favor y en contra de inmigrantes de Venezuela se convocaron en Ecuador.* Recuperado de <https://www.elpopular.pe/actualidad-policiales/2018-08-31-enfrentados-venezuela-marchas-favor-inmigrantes-convocaron-ecuador-fotos-video> (Última consulta del 23-9-2019)

El Universal. *Entra en vigencia el precio del pasaporte a Bs.S 7.200 y la prorroga Bs.S 3.600.* Recuperado de <http://www.eluniversal.com/economia/22589/entra-en-vigencia-el-precio-del-pasaporte-a-bss-7200-y-la-prorroga-bss-3600> (Última consulta 25-9-2019)

Fermín, M. *Deserción estudiantil en la UCV fue de 29% en 2017, reveló la casa de estudios.* Efecto Cocuyo. Recuperado de <http://efectococuyo.com/principales/desercion-estudiantil-en-la-ucv-fue-de-29-en-2017-revelo-la-casa-de-estudios/> (Última consulta del 1-1-2019).

Fernández, A. *Estudiantes de la salud padecen la crisis desde el primer día de clases.* El Nacional. Recuperado de http://www.el-nacional.com/noticias/crisis-humanitaria/estudiantes-salud-padecen-crisis-desde-primer-dia-clases_2282420 (Última consulta del 1-1-2019).

González, G. *Primero Justicia queda ilegalizado como partido político.* Recuperado de <http://elestimulo.com/blog/primero-justicia-quedan-ilegalizado-como-partido-politico/> (Última consulta del 24-9-2019)

Inojosa, C. *Escuelas de la UCV reportan deserción estudiantil de hasta 50% de la matrícula.* Crónica Uno. Recuperado de <http://cronica.uno/escuelas-ucv-reportan-desercion-estudiantil-50-matricula/> (Última consulta del 1-1-2019).

Inojosa, C. *Éxodo venezolano lidera cifras migratorias.* El Nacional. Recuperado de http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/exodo-venezolano-lidera-cifras-migratorias_75441 (Última consulta del 28-12-2018).

La Izquierda Diario. *Rechazamos la xenofobia contra inmigrantes venezolanos, denunciamos a los gobiernos de Temer y Maduro.* Recuperado de <https://www.laizquierdadiario.com.ve/Rechazamos-la-xenofobia-contra-inmigrantes-venezolanos-denunciamos-a-los-gobiernos-de-Temer-y> (Última consulta del 3-1-2019).

Introducción a la actual migración venezolana

La Izquierda Diario. *Plan vuelta a la Patria: una venda en los ojos del mundo para tapar la crisis venezolana.* Recuperado de <https://www.laizquierdadario.com.ve/Plan-vuelta-a-la-Patria-una-venda-en-los-ojos-del-mundo-para-tapar-la-crisis-venezolana> (Última consulta del 3-1-2019).

Marco, D. *"Cualquier sitio es mejor que Venezuela": la llegada masiva de venezolanos que tiene en emergencia a la ciudad brasileña de Boa Vista.* BBC. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39123741> (Última consulta del 1-1-2019).

Maduro, N. *"Un falso positivo": Maduro sobre los supuestos dos millones de venezolanos que salieron del país*. Recuperado de <https://www.laiguana.tv/articulos/347981-migrantes-venezolanos-maduro-onu/> (Última consulta del 27-9-2019).

Maduro, N. *Maduro a emigrantes venezolanos: Terminaron lavando pocetas.* El Nacional. Recuperado de http://www.el-nacional.com/videos/nacional--canales/maduro-emigrantes-venezolanos-terminaron-lavando-pocetas_95948 (Última consulta del 3-1-2019).

Maduro, N. *Maduro asegura que migrantes venezolanos salen del país con "10 mil o 15 mil dólares".* Efecto Cocuyo. Recuperado de <http://efectococuyo.com/principales/maduro-asegura-que-migrantes-venezolanos-salen-del-pais-con-10-mil-o-15-mil-dolares/> (Última consulta del 3-1-2019).

Maduro, N. *Venezuela pedirá indemnización por atención a migrantes colombianos.* Telesur. Recuperado de <https://www.telesurtv.net/news/venezuela-nicolas-maduro-indemnizacion-migrantes-colombianos-20180910-0043.html> (Última consulta del 3-1-2019).

Martínez, E. *Sobre la ilegalización de partidos en Venezuela.* Recuperado de <https://prodavinci.com/sobre-la-ilegalizacion-de-partidos-en-venezuela/> (Última consulta del 24-9-2019)

Mayorca, J. *Las caras detrás del desfalco millonario de Cadivi.* El Estímulo. Recuperado de <http://elestimulo.com/climax/las-caras-detrás-del-desfalco-millonario-de-cadivi/> (Última consulta del 2-1-2019).

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (MPPRE). *Plan vuelta a la patria.* Recuperado de <http://mppre.gob.ve/temas/vuelta-a-la-patria/> (Última consulta del 3-1-2019).

Miranda, B. *Los colombianos que buyeron a Venezuela por la guerra en su país y ahora retornan por la crisis.* BBC. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45216174> (Última consulta del 23-9-2019)

Moreno, L. *Presidente de Ecuador pide solidaridad con venezolanos y un diálogo franco sobre la crisis*. NTN24. Recuperado de <http://www.ntn24america.com/america-latina/venezuela/presidente-de-ecuador-pide-solidaridad-con-venezolanos-y-un-dialogo-franco> (Última consulta del 1-1-2019).

Narváez, S. y Vice Colombia. *La ruta de la piel: El éxodo venezolano visto desde las zonas de tolerancia en Bogotá*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/la-ruta-de-la-piel-el-exodo-venezolano-visto-desde-las-zonas-de-tolerancia-en-bogota-articulo-814703> (Última consulta del 3-1-2019).

Páez, T. *La diáspora de Venezuela: "El país ha pasado de ser receptor de inmigrantes a emisor"*. El Confidencial. Recuperado de https://www.elconfidencial.com/mundo/2016-08-30/venezuela-emigracion-maduro-chavez-dias-pora-petroleo_1252510/ (Última consulta del 22-09-19)

Páez, T. *Casi 2 millones de venezolanos han emigrado en los últimos 17 años*. Noticiero Digital. Recuperado de <http://www.noticierodigital.com/2016/06/tomas-paez-cerca-de-dos-millones-de-venezolanos-han-tenido-que-emigrar-al-extranjero/> (Última consulta del 14-12-2018).

Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). *Venezuela en primer lugar de Suramérica como país más feliz del mundo*. Juventud PSUV. Recuperado de <http://juventud.psuv.org.ve/temas/noticias/venezuela-en-primer-lugar-de-suramerica-como-pais-mas-feliz-del-mundo/#.XBQ0fWI7mUI> (Última consulta del 14-12-2018).

Peinado, F. *La mafia detrás de la diáspora venezolana*. El País, España. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2018/01/29/america/1517254119_563359.html (Última consulta del 3-1-2019).

Pence, M. *EEUU anuncia 48 millones de dólares para refugiados y migrantes venezolanos*. EFE. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/usa/politica/eeuu-anuncia-48-millones-de-dolares-para-refugiados-y-migrantes-venezolanos/50000105-3761278> (Última consulta del 3-1-2019).

Peñaloza, P. *El éxodo de venezolanos por la crisis humanitaria hunde al país en un "duelo migratorio"*. Recuperado de <https://www.univision.com/noticias/crisis-en-venezuela/el-exodo-de-venezolanos-por-la-crisis-humanitaria-hunde-al-pais-en-un-duelo-migratorio> (Última consulta del 23-9-2019)

Pimentel, O. *Universidades se quedan sin profesores por falta de recursos*. El Nacional. Recuperado de http://www.el-nacional.com/noticias/educacion/universidades-quedan-sin-profesores-por-falta-recursos_212993 (Última consulta del 1-1-2019).

Introducción a la actual migración venezolana

- Pineda, J. *Éxodo de docentes e investigadores es un “golpe bajo” para la educación pública. Efecto Cocuyo.* Recuperado de <http://efectococuyo.com/principales/exodo-de-docentes-e-investigadores-es-un-golpe-bajo-para-la-educacion-publica/> (Última consulta del 1-1-2019).
- Prodavinci. *Así quedó el cupo viajero de CADIVI.* Recuperado de <http://historico.prodavinci.com/2014/09/07/economia-y-negocios/asi-quedo-el-cupo-viajero-de-cadivi/> (Última consulta del 2-1-2019).
- Reuters. *Venezuela es el país menos feliz de América Latina, según índice de la ONU.* Recuperado de <https://lta.reuters.com/articulo/domesticNews/idL-TAKCN1GQ2FY-OUSLD> (Última consulta el 25-9-2019)
- Rodríguez, D. y Rodriguez, J. *Venezuela denuncia los montajes realizados contra el país en temas de migración y “crisis humanitaria”.* Telesur. Recuperado de <https://www.telesurtv.net/news/venezuela-denuncia-montajes-migracion-crisis-humanitaria-20180903-0021.html> (Última consulta del 3-1-2019).
- Rodríguez, J. *Venezuela acoge a 6 millones y medio de extranjeros.* MINCI. Recuperado de <http://www.minci.gob.ve/venezuela-acoge-a-6-millones-y-medio-de-extranjeros/> (Última consulta del 3-1-2019).
- Rodríguez, H. *Rodríguez desmiente éxodo masivo: "Hay oportunidades para los jóvenes".* Reporte Confidencial. Recuperado de <http://www.reporteconfidencial.info/noticia/3199143/rodriguez-desmiente-exodo-masivo-hay-oportunidades-para-los-jovenes-video/> (Última consulta del 3-1-2019).
- Rosales, A. *Derechos y reconocimiento: más allá del drama y el rechazo a los venezolanos en el exterior.* Fuera de radar (blog). Recuperado de <https://fueraderadar.wordpress.com/2016/08/21/derechos-y-reconocimiento-mas-alla-del-drama-y-el-rechazo-a-los-venezolanos-en-el-exterior/> (Última consulta del 3-1-2019).
- Rosales, E. *Fuga de cerebros: Profesores universitarios también emigran.* El Carabobeño. Recuperado de <https://www.el-carabobeno.com/Fuga-de-cerebros-Profesores-universitarios-tambien-emigran/> (Última consulta del 1-1-2019).
- Rueda, J. *Los profesores universitarios se van de Venezuela.* El Nuevo Herald. Recuperado de <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article23740039.html> (Última consulta del 1-1-2019).
- Salas, A. *Enfermedades erradicadas repuntan en Venezuela.* Panorama. Disponible en: Recuperado de <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Enfermedades-erradicadas-repuntan-en-Venezuela-20180422-0037.html> (Última consulta del 18-12-2018).

- Salazar, A. *Migración venezolana enciende alarmas en ciudades de Brasil, Colombia y Argentina. Efecto Cocuyo.* Recuperado de <http://efectococuyo.com/principales/migracion-venezolana-enciende-alarmas-en-ciudades-de-brasil-colombia-y-argentina/> (Última consulta del 2-1-2019).
- Salomón, L. *Enrique Planchart: Ninguna universidad venezolana hoy día merece llamarse universidad.* Contrapunto. Recuperado de <http://contrapunto.com/noticia/enrique-planchart-ninguna-universidad-venezolana-hoy-dia-merece-llamarse-universidad-116988/> (Última consulta del 1-1-2019).
- Semple, K. *“Estamos perdiendo la batalla”: la tuberculosis golpea a una Venezuela en crisis.* The New York Times. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2018/03/20/tuberculosis-hospitales-venezuela-crisis/?ref=en-US> (Última consulta del 18-12-2018).
- Sevilla, E. *Plan “vuelta a la patria” de Maduro no llega ni al 0.05% de venezolanos en Perú, dice Migraciones.* Efecto Cocuyo. Recuperado de <http://efectococuyo.com/politica/plan-vuelta-a-la-patria-de-maduro-no-llega-ni-al-0-05-de-venezolanos-en-peru-dice-migraciones-peru/> (Última consulta del 3-1-2019).
- Sputnik. *Maduro pide a Stein que le consiga \$500 millones para repatriación de venezolanos.* Recuperado de <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201809211082147192-maduro-pide-stein-repatriacion-venezolanos/> (Última consulta del 25-9-2019)
- Sudeban. *Gobierno plantea controlar remesas de venezolanos en el exterior.* Deutsche Welle. Recuperado de <https://www.dw.com/es/gobierno-plantea-controlar-remesas-de-venezolanos-en-el-exterior/a-45262845> (Última consulta del 3-1-2019).
- Superintendencia Nacional de Migraciones. *Venezolanos que no culminen trámite de PTP en 60 días caerán en irregularidad migratoria* Recuperado de <https://www.migraciones.gob.pe/index.php/venezolanos-que-no-culminen-tramite-de-ptp-en-60-dias-caeran-en-irregularidad-migratoria/> (Última consulta del 24-9-2019)
- Superintendencia Nacional de Migraciones. *MIGRACIONES y PNP intervienen a más de 150 venezolanos indocumentados en Tumbes.* Recuperado de <https://www.migraciones.gob.pe/index.php/migraciones-y-pnp-interviene-a-mas-de-150-venezolanos-indocumentados-en-tumbes/> (Última consulta del 24-9-2019)
- Telesur. *Otros 185 venezolanos son repatriados desde Brasil.* Recuperado de <https://www.telesurtv.net/news/regresan-venezolanos-victimas-xenofobia-brasil-20180831-0029.html> (Última consulta del 3-1-2019).

Introducción a la actual migración venezolana

- Torres, A., De Llano, P., Marcos, A. y Ballesteros, C. *El charismo lleva al exilio a más de dos millones de venezolanos*. El País. España. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/08/10/actualidad/1502379778_751102.amp.html (Última consulta del 14-12-2018).
- VOZ. *Ecuador exigirá visa a los venezolanos*. Recuperado de <https://www.voanoticias.com/a/ecuador-pedira-visa-a-los-venezolanos/5016348.html> (Última consulta del 24-9-2019)
- Wefer, L. *Con Laura Navarrete van 12 feminicidios de venezolanas en el exterior en 2018*. Efecto Cocuyo. Recuperado de <http://efectococuyo.com/efecto-cocuyo/con-laura-navarrete-van-12-femicidios-de-venezolanas-en-el-exterior-en-2018/> (Última consulta del 2-1-2019).
- Werner, A. *Perspectivas para las Américas: Una recuperación más difícil*. Fondo Monetario Internacional. Recuperado de <https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=9669> (Última consulta del 14-12-2018).
- Zela, H. *“Repatriación de venezolanos es una operación de propaganda”*. El Nacional. Recuperado de http://www.el-nacional.com/noticias/latinoamerica/repatriacion-venezolanos-una-operacion-propaganda_250737 (Última consulta del 3-1-2019).

Audiovisuales

- BBC MUNDO. 2015. *La odisea de los venezolanos que caminan durante días para escapar de la crisis en su país* (Documental). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=-Xa1fZwmXLs> (Última consulta del 26-9-2019)
- Cabello, D. *Diosdado Cabello sobre migraciones de venezolanos: Denuncia campaña mediática y “fake news”*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=X7rr8NaBHuU> (Última consulta del 2-1-2019).
- La Pulla. *Venezolanos: ¡por aquí NO vengan!* Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=RuQx6DxUp9c> (Última consulta del 2-1-2019).
- MUD JUVENIL. [XENOFOBIA] *Marcha contra los venezolanos en PERU*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=qta-yRwXMx0> (Última consulta del 26-9-2019)
- VTB. *Emigración venezolana ¿Te vas o te quedas? ¿Y si lo pensamos bien?* (Documental). Recuperado de https://www.youtube.com/watch?time_continue=34&v=WIwa41UQKE4 (Última consulta del 3-1-2019).

¹ Carruyo D. Arrias A., De Zavala L. La población de Venezuela. Comité Internacional de Coordinación de Investigaciones Nacionales en Demografía- CICRED-, 1974, p. 28. Recuperado de <http://www.cicred.org/Eng/Publications/pdf/c-c54.pdf> (Última consulta del 23-09-2019)

² Páez, T. Casi 2 millones de venezolanos han emigrado en los últimos 17 años. Noticiero Digital. 2016b, junio 30. Recuperado de <http://www.noticierodigital.com/2016/06/tomas-paez-cerca-de-dos-millones-de-venezolanos-han-tenido-que-emigrar-al-extranjero/> (Última consulta del 14-12-2018).

³ Ramos, F. "La inmigración en la administración de Pérez Jiménez (1952-1958)". En Heurística. Revista Digital de Historia de la Educación. N°13, enero-diciembre 2010. Universidad de los Andes. Recuperado de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/36028/articulo8.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (Última consulta del 14-12-2018).

⁴ Barrios, L. Los pies en el suelo. Efecto Cocuyo. Caracas, 2018, septiembre 11. Recuperado de <http://efectococuyo.com/opinion/los-pies-en-el-suelo/> (Última consulta del 14-12-2018). Bejarano D., E. (2016, noviembre 20). Marcha en Panamá contra inmigrantes venezolanos genera alarma. Recuperado de <https://www.diariolasamericanas.com/america-latina/marcha-panama-contra-inmigrantes-venezolanos-genera-alarma-n410821> (Última consulta del 26-9-19)

⁵ Torres, A. De Llano, P., Marcos, A. y Ballesteros, C., El chavismo lleva al exilio a más de dos millones de venezolanos. El País. España, 2017, agosto 13. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/08/10/actualidad/1502379778_751102.amp.html (Última consulta del 14-12-2018).

⁶ Páez, T. *op. cit.*

⁷ Vargas, C. "La migración en Venezuela como dimensión de la crisis". En Pensamiento propio. N°47, Año 23, enero-junio 2018. Recuperado de <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2018/09/009-Vargas.pdf> (Última consulta del 14-12-2018).

⁸ Reuters. Venezuela es el país menos feliz de América Latina, según índice de la ONU, 2018, marzo 14. Recuperado de <https://lta.reuters.com/articulo/domesticNews/idL-TAKCN1GQ2FY-OUSLD> (Última consulta el 25-9-2019) y Helliwell, J., Layard, R. y Sachs, J. World Happiness Report. Centre for Sustainable Development, Earth Institute, Columbia University, United Nations, 2018. Recuperado de https://s3.amazonaws.com/happiness-report/2018/WHR_web.pdf (Última consulta del 14-12-2018).

⁹ Marx, K. Contribución a la crítica de la economía política. México, Buenos Aires, Madrid: Siglo XXI editores, 1859 – 2008.

¹⁰ Lander, E. "Venezuela: el fracaso del proceso bolivariano" En: Correa, J., Uemura, J. y Siqueira, F. (eds.) El eclipse del progresismo. La izquierda latinoamericana e debate. São Paulo: Colectivo 660 y Editora Elefante, 2018. Recuperado de <https://www.aporrea.org/ideologia/a267859.html> (Última consulta del 23-09-2019).

¹¹ Werner, A. Perspectivas para las Américas: Una recuperación más difícil. Fondo Monetario Internacional, 2018, julio 23. Recuperado de <https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=9669> (Última consulta del 14-12 - 2018).

¹² Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Panorama Social de América Latina, 2015. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39965/4/S1600175_es.pdf (Última consulta el 24-9-2019)

¹³ Amnistía Internacional. Informe anual de Amnistía Internacional: Datos de la emergencia humanitaria en Venezuela, 2018, febrero 21. Recuperado de <https://www.amnistia.org/ve/blog/2018/02/4981/informe-anual-de-ai-datos-de-la-emergencia-humanitaria-en-venezuela> (Última consulta del 27-9-2019).

¹⁴ Werner, A. *op.cit.*

¹⁵ Human Rights Watch (HRW). El éxodo venezolano. Urge una respuesta regional ante una crisis migratoria sin precedentes. EEUU, 2018. Recuperado de <https://www.derechos.org.ve/web/wp-content/uploads/HRW.pdf> (Última consulta del 21-09-2019).

¹⁶ Foro por la Vida. Informe conjunto al Comité de Derecho Económicos, Sociales y Culturales. Con motivo del Examen del 3º Informe Periódico presentado por el Estado venezolano en el 55º Período de Sesiones de junio sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), 2015. Venezuela. Recuperado de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/VEN/INT_CESCR_CSS_VEN_20407_S.pdf (Última consulta del 24-9-2019).

¹⁷ Salas, A. Enfermedades erradicadas repuntan en Venezuela. Panorama, 2018, abril 23. Disponible en: Recuperado de <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Enfermedades-erradicadas-repuntan-en-Venezuela-20180422-0037.html> (Última consulta del 18-12-2018); y Oletta, José y Rísquez A. Fracaso del Plan Nacional Ampliado de Inmunizaciones en Venezuela, 2019. Sociedad Venezolana de Salud Pública, Red Defendamos la Epidemiología Nacional. Recuperado de <https://alianzasalud.org/documentos/informes-especiales/> (Última consulta del 21-9-19).

¹⁸ Amnistía Internacional; *op. cit.*

¹⁹ Sutherland, M. Impacto y naturaleza real de las sanciones económicas impuestas a Venezuela. PROVEA, Informe Especial, 2019 p.10. Recuperado de <https://www.derechos.org.ve/web/wp-content/uploads/SancionesSutherland-1.pdf> (Última Consulta del 25-9-29)

²⁰ BID-INTAL; Informe MERCOSUR N°20. Segundo Semestre 2014, Primer Semestre 2015, p. 24. Recuperado de <https://publications.iadb.org/en/publication/17538/informe-mercosur-ndeg-20-2014-2015-segundo-semestre-2014-primer-semestre-2015> (Última consulta del 25-9-2019).

²¹ Foro por la Vida; *op. cit.* p. 17.

²² España, L. y Ponce, M., Encuesta sobre Condiciones de Vida en Venezuela. UCAB-LACSO, 2018. Recuperado de <https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2018/02/ENCOVI-2017-presentaci%C3%B3n-para-difundir-.pdf> (Última consulta del 24-09-2019).

²³ PNUD. Índices e indicadores de desarrollo humano: actualización estadística de 2018. Anexo estadístico. Recuperado de http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018_statistical_annex.pdf (Última consulta del 28-12-2018).

²⁴ Ávila, K. y Gan, N. "Balance de muertes violentas ocurridas en el contexto de la conflictividad política en Venezuela durante abril-julio de 2017". Anuario del Conflicto Social 2017, N° 7, mayo de 2018. Recuperado de <http://revistes.ub.edu/index.php/ACS/article/view/22230> (Última consulta del 18-12-2018).

²⁵ Por ejemplo: ilegalización de partidos políticos opositores a través de procedimientos administrativo-judiciales exprés y realización de los procesos electorales fuera del lapso legalmente establecido (Martínez, 2018) (González, 2018); detención arbitraria de dirigentes disidentes con posibilidades de competir contra el gobierno (BBC MUNDO, 2018); ausencia de observación nacional e internacional que generara confianza en el proceso electoral (Martínez, 2018); denuncia de fraude realizada por el principal contrincante del gobierno en la elección presidencial (BBC MUNDO, 2018), entre otras.

²⁶ Ávila, K. ¿Cómo analizar las actuales cifras delictivas en Venezuela? Amnistía Internacional, 2018. Venezuela. Recuperado de https://issuu.com/amnistia/docs/cifras_delictivas_de_venezuela_an_ (Última consulta 18-12-2018).

²⁷ Human Rights Watch (HRW); *op. cit.*

²⁸ CIDH. Resolución 2/18 Migración forzada de personas venezolanas, 2018. OEA. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-2-18-es.pdf> (Última consulta del 18-12-2018).

²⁹ Inojosa, C. Éxodo venezolano lidera cifras migratorias. El Nacional, 2017, enero 13. Recuperado de http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/exodo-venezolano-lidera-cifras-migratorias_75441 (Última consulta del 28-12-2018) y Miranda, B. Los colombianos que huyeron a Venezuela por la guerra en su país y ahora retornan por la crisis. BBC, 2018, agosto 30. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45216174> (Última consulta del 23-9-2019)

³⁰ Páez, T., *op.cit.*, y Torres, A., *et. al.*, El chavismo lleva al exilio a más de dos millones de venezolanos. El País. España, 2017, agosto 13. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/08/10/actualidad/1502379778_751102.amp.html (Última consulta del 14-12-2018).

³¹ Consultores 21. Consultores 21: Calculan en 4 millones la diáspora venezolana. Tal Cual, 2018, enero 17. Recuperado de <http://talcualdigital.com/index.php/2018/01/17/calculan-en-4-millones-la-diaspora-venezolana/> (Última consulta del 28-12-2018).

³² Padilla, J., *et al.*, "Migración: tendencia irreversible". Debates IESA, Vol. XX, N° 3, julio-septiembre 2015. Recuperado de <http://virtual.iesa.edu.ve/servicios/wordpress/wp-content/uploads/2016/04/2015-3-padillatorresmichelena.pdf> (Última consulta del 24-9-2019).

³³ EFE; Venezuela niega éxodo masivo mientras intenta resolver la crisis económica, septiembre 2018. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/america/portada/venezuela-niega-exodo-masivo-mientras-intenta-resolver-la-crisis-economica/20000064-3738351> (Última consulta del 25-09-2019)

³⁴ ACNUR. Refugiados y migrantes de Venezuela superan los cuatro millones: ACNUR y OIM, 2019. Recuperado de <https://www.acnur.org/noticias/press/2019/6/5cfa5eb64/refugiados-y-migrantes-de-venezuela-superan-los-cuatro-millones-acnur-y.html> (Última consulta del 27-9-2019). Y Plataforma Regional de Coordinación Interagencial. Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela, 2019. ACNUR-OIM. Recuperado de: <https://r4v.info/es/situations/platform> Última consulta del 27-9-2019).

³⁵ Stefoni, C. "Panorama de la migración internacional en América del Sur". En: ONU, CEPAL, OIM. Reunión regional latinoamericana y caribeña de expertas y expertos en migración internacional preparatoria del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. Santiago de Chile, 2017. Recuperado de Recuperado de: https://refugees-migrants.un.org/sites/default/files/eclac_americas_del_sur_resumen_ejecutivo.pdf (Última consulta del 23-9-2019).

³⁶ OIM. Informe sobre las migraciones en el mundo 2018. Recuperado de https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf (Última consulta del 30-12-2018).

³⁷ ACNUR. Asylum-seekers from Venezuela 2014-2018. Operational portal. Refugee situations, 2019. Recuperado de <https://data2.unhcr.org/en/situations/venzit> (Última consulta del 27-9-2019).

³⁸ ACNUR. Situación en Venezuela, 2019. Recuperado de <https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html> (Última consulta del 27-9-2019).

³⁹ Padilla, J., *et al.*, *op.cit.*

⁴⁰ Vargas, C., *op. cit.*

⁴¹ Páez, T., *op. cit.*

⁴² Fermín, M. Deserción estudiantil en la UCV fue de 29% en 2017, reveló la casa de estudios. Efecto Cocuyo. 2018, marzo 22. Recuperado de <http://efectococuyo.com/principales/desercion-estudiantil-en-la-ucv-fue-de-29-en-2017-revelo-la-casa-de-estudios/> (Última consulta del 1-1-2019).

⁴³ Inojosa, C. Escuelas de la UCV reportan deserción estudiantil de hasta 50% de la matrícula. Crónica Uno. 2017, noviembre 22. Recuperado de <http://cronica.uno/escuelas-ucv-reportan-desercion-estudiantil-50-matricula/> (Última consulta del 1-1-2019).

⁴⁴ Fernández, A. Estudiantes de la salud padecen la crisis desde el primer día de clases. El Nacional. 2018, marzo 24. Recuperado de http://www.el-nacional.com/noticias/crisis-humanitaria/estudiantes-salud-padecen-crisis-desde-primer-dia-clases_2282420 (Última consulta del 1-1-2019).

⁴⁵ El Nacional. Las razones de la emigración de docentes universitarios venezolanos, 2016, diciembre 9. Recuperado de http://www.el-nacional.com/amp/noticias/sociedad/las-razones-emigracion-docentes-universitarios-venezolanos_36671 (Última consulta del 23-10-2018).

⁴⁶ Rueda, J. Los profesores universitarios se van de Venezuela. El Nuevo Herald, 2015. Recuperado de <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article23740039.html> (Última consulta del 1-1-2019).

⁴⁷ Rosales, E. Fuga de cerebros: Profesores universitarios también emigran. El Carabobeño. 2015, octubre 4. Recuperado de <https://www.el-carabobeno.com/Fuga-de-cerebros-Profesores-universitarios-tambien-emigran/> (Última consulta del 1-1-2019).

⁴⁸ Pineda, J. Éxodo de docentes e investigadores es un “golpe bajo” para la educación pública. Efecto Cocuyo. 2017, marzo 6. Recuperado de <http://efectococuyo.com/principales/exodo-de-docentes-e-investigadores-es-un-golpe-bajo-para-la-educacion-publica/> (Última consulta del 1-1-2019).

⁴⁹ Salomón, L. Enrique Planchart: Ninguna universidad venezolana hoy día merece llamarse universidad. Contrapunto, 2017, enero 25. Recuperado de <http://contrapunto.com/noticia/enrique-planchart-ninguna-universidad-venezolana-hoy-dia-merece-llamarse-universidad-116988/> (Última consulta del 1-1-2019) y Pimentel, O. Universidades se quedan sin profesores por falta de recursos. El Nacional, 2017, noviembre 26. Recuperado de http://www.el-nacional.com/noticias/educacion/universidades-que-dan-sin-profesores-por-falta-recursos_212993 (Última consulta del 1-1-2019).

⁵⁰ Padilla, J. *et al.*, op.cit.

⁵¹ En el video que se encuentra en el enlace se puede observar un ejemplo del discurso oficial, en el que una representante gubernamental cuando se refiere a los venezolanos que deciden emigrar dice: “ojalá que no regresen más nunca (...) por mí que se vayan todos esos bichos y que quedemos aquí los revolucionarios que somos los que vamos a construir este país” https://www.facebook.com/NTN24ve/videos/1633522020071599/?hc_location=ufi

⁵² Vargas, C., op. cit.

⁵³ BBC MUNDO. La odisea de los venezolanos que caminan durante días para escapar de la crisis en su país (Documental), 2018, agosto 29. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=-Xa1fZwmXLs> (Última consulta del 26-9-2019)

⁵⁴ Marco, D. "Cualquier sitio es mejor que Venezuela": la llegada masiva de venezolanos que tiene en emergencia a la ciudad brasileña de Boa Vista, 2017, marzo 2. BBC. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39123741> (Última consulta del 1-1-2019).

⁵⁵ Moreno, L. Presidente de Ecuador pide solidaridad con venezolanos y un diálogo franco sobre la crisis. NTN24, 2018, septiembre 9. Recuperado de <http://www.ntn24america.com/america-latina/venezuela/presidente-de-ecuador-pide-solidaridad-con-venezolanos-y-un-dialogo-franco> (Última consulta del 1-1-2019).

⁵⁶ Human Rights Watch (HRW); op. cit.

⁵⁷ Consultores 21; op. cit.

⁵⁸ Datanálisis. Encuesta Nacional Ómnibus. Agosto 2019.

⁵⁹ Barrios L., op. cit.

⁶⁰ CIDH; op. cit.

⁶¹ Salazar, A. Migración venezolana enciende alarmas en ciudades de Brasil, Colombia y Argentina. Efecto Cocuyo, 2017, marzo 4. Recuperado de <http://efectococuyo.com/principales/migracion-venezolana-enciende-alarmas-en-ciudades-de-brasil-colombia-y-argentina/> (Última consulta del 2-1-2019).

⁶² Chávez, C. Venezuela es, probablemente, el único país del mundo que le paga a sus ciudadanos por viajar. Fin de mundo cadivero. Correo del Orinoco, 2014, enero 23. Recuperado de <http://www.correodelorinoco.gob.ve/carola-chavez-fin-mundo-cadivero-opinion/> (Última consulta del 2-1-2019).

⁶³ Durante los últimos 15 años existió en Venezuela un control sobre las divisas extranjeras, que fue una enorme fuente de corrupción y ha creado un mercado paralelo (El Impulso, 2013; Mayorca, 2016). Una versión democrática de esta corrupción que se extendió a la clase media fueron los cupos de dólares preferenciales para viajeros que existió entre los años 2003 y 2014 (Prodavinci, 2014). Durante ese período hubo personas cuyo trabajo consistía en viajar y pasar fraudulentamente las tarjetas de crédito para obtener dólares a precio oficial que luego serían vendidos en el mercado paralelo.

⁶⁴ Cortina, A. Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia. Barcelona: Paidós, Estado y Sociedad, 2017.

⁶⁵ La Pulla. Venezolanos: ¡por aquí NO vengan!; 2018, septiembre 6. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=RuQx6DxUp9c> (Última consulta del 2-1-2019).

⁶⁶ Caracol. Denuncian desintegración familiar por éxodo de venezolanos, 2018, agosto 29. Recuperado de http://caracol.com.co/emisora/2018/08/28/bucaramanga/1535407747_326141.html (Última consulta del 2-1-2019).

⁶⁷ El Comercio. 'Los malditos del tren de Aragua': detenido en Plaza Norte grababa sus crímenes, 2018, agosto 7. Recuperado de <https://elcomercio.pe/lima/policiales/miembro-banda-malditos-tren-aragua-grababa-crimenes-noticia-543776> (Última consulta del 2-1-2019).

⁶⁸ Bejarano D. E. Marcha en Panamá contra inmigrantes venezolanos genera alarma, 2016, noviembre 20. Recuperado de <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/marcha-panama-contra-inmigrantes-venezolanos-genera-alarma-n410821> (Última consulta del 26-9-19)

⁶⁹ MUD JUVENIL. [XENOFOBIA] Marcha contra los venezolanos en PERU, 2018, julio 27. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=qta-yRwXMx0> (Última consulta del 26-9-2019)

⁷⁰ EFE. Ataques violentos en Brasil agudizan drama de venezolanos que escapan del chavismo, 2018, agosto 19. Recuperado de <http://elestimulo.com/blog/ataques-violentos-en-brasil-agudiza-drama-de-venezolanos-que-escapan-del-chavismo/> (Última consulta del 25-09-2019)

⁷¹ El Popular. Marchas a favor y en contra de inmigrantes de Venezuela se convocaron en Ecuador, 2018, agosto 31. Recuperado de <https://www.elpopular.pe/actualidad-policiales/2018-08-31-enfrentados-venezuela-marchas-favor-inmigrantes-convocaron-ecuador-fotos-video> (Última consulta del 23-9-2019)

⁷² CIDH; op. cit.

⁷³ Efecto Cocuyo. Linchan a un inmigrante venezolano acusado de haber asesinado a un brasileño, 2018, septiembre 7. Recuperado de <http://efectococuyo.com/sucesos/linchan-a-un-inmigrante-venezolano-acusado-de-haber-asesinado-a-un-brasileño/> (Última consulta del 2-1-2019).

⁷⁴ Wefer, L. Con Laura Navarrete van 12 feminicidios de venezolanas en el exterior en 2018. Efecto Cocuyo, 2018, abril 7. Recuperado de <http://efectococuyo.com/efecto-cocuyo/con-laura-navarrete-van-12-femicidios-de-venezolanas-en-el-exterior-en-2018/> (Última consulta del 2-1-2019).

⁷⁵ CIDH; op. cit.

⁷⁶ Human Rights Watch (HRW); op. cit

⁷⁷ Peñaloza, P. El éxodo de venezolanos por la crisis humanitaria hunde al país en un "duelo migratorio", 2018, septiembre 16. Recuperado de <https://www.univision.com/noticias/crisis-en-venezuela/el-exodo-de-venezolanos-por-la-crisis-humanitaria-hunde-al-pais-en-un-duelo-migratorio> (Última consulta del 23-9-2019)

⁷⁸ Cabello, D. Cabello dice que migración venezolana es una campaña contra Maduro. El Comercio, 2018, agosto 26. Recuperado de <https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/diosdado-cabello-dice-migracion-venezolanos-campana-nicolas-maduro-noticia-550549> (Última consulta del 2-1-2019).

⁷⁹ Rodríguez, D. y Rodriguez, J. Venezuela denuncia los montajes realizados contra el país en temas de migración y "crisis humanitaria". Telesur, 2018, septiembre 3. Recuperado de <https://www.telesurtv.net/news/venezuela-denuncia-montajes-migracion-crisis-humanitaria-20180903-0021.html> (Última consulta del 3-1-2019) y Cabello, D., Diosdado Cabello sobre migraciones de venezolanos: Denuncia campaña mediática y "fake news", 2018b, agosto 29. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=X7rr8Na-BHuU> (Última consulta del 2-1-2019).

⁸⁰ Maduro, N. "Un falso positivo": Maduro sobre los supuestos dos millones de venezolanos que salieron del país", 2018, octubre 1. Recuperado de <https://www.lainforma.tv/articulos/347981-migrantes-venezolanos-maduro-onu/> (Última consulta del 27-9-2019).

⁸¹ Chávez, C. Pobres emigrantes ricos. Como te iba contando (blog), 2015, abril 6. Recuperado de <https://carolachavez.wordpress.com/2015/04/06/pobres-emigrantes-ricos/> (Última consulta 27-9-2019)

⁸² VTV. Emigración venezolana ¿Te vas o te quedas? ¿Y si lo pensamos bien? (Documental), 2016, febrero 4. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?time_continue=34&v=Wlwa41UQKE4 (Última consulta del 3-1-2019).

⁸³ Maduro, N. Maduro a emigrantes venezolanos: Terminaron lavando pocetas. El Nacional, 2018, agosto 15. Recuperado de http://www.el-nacional.com/videos/nacional-canales/maduro-emigrantes-venezolanos-terminaron-lavando-pocetas_95948 (Última consulta del 3-1-2019).

⁸⁴ Maduro, N. Maduro asegura que migrantes venezolanos salen del país con “10 mil o 15 mil dólares”. Efecto Cocuyo, 2018, septiembre 5. Recuperado de <http://efectococuyo.com/principales/maduro-asegura-que-migrantes-venezolanos-salen-del-pais-con-10-mil-o-15-mil-dolares/> (Última consulta del 3-1-2019).

⁸⁵ Rosales, A. Derechos y reconocimiento: más allá del drama y el rechazo a los venezolanos en el exterior. Fuerza de radar (blog), 2016, agosto 21. Recuperado de <https://fuerzad radar.wordpress.com/2016/08/21/derechos-y-reconocimiento-mas-alla-del-drama-y-el-rechazo-a-los-venezolanos-en-el-exterior/> (Última consulta del 3-1-2019).

⁸⁶ Rodríguez, H. Rodríguez desmiente éxodo masivo: "Hay oportunidades para los jóvenes". Reporte Confidencial, 2013, julio 29. Recuperado de <http://www.reporteconfidencial.info/noticia/3199143/rodriguez-desmiente-exodo-masivo-hay-oportunidades-para-los-jovenes-video/> (Última consulta del 3-1-2019).

⁸⁷ Rodríguez, J. Venezuela acoge a 6 millones y medio de extranjeros. MINCI, 2018, agosto 29. Recuperado de <http://www.minci.gob.ve/venezuela-acoge-a-6-millones-y-medio-de-extranjeros/> (Última consulta del 3-1-2019).

⁸⁸ Maduro, N. Venezuela pedirá indemnización por atención a migrantes colombianos. Telesur, 2018, septiembre 10. Recuperado de <https://www.telesurtv.net/news/venezuela-nicolas-maduro-indemnizacion-migrantes-colombianos-20180910-0043.html> (Última consulta del 3-1-2019).

⁸⁹ Zela, H. “Repatriación de venezolanos es una operación de propaganda”. El Nacional, 2018, septiembre 6. Recuperado de http://www.el-nacional.com/noticias/latinoamerica/repatriacion-venezolanos-una-operacion-propaganda_250737 (Última consulta del 3-1-2019).

⁹⁰ Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (MPPRE). Plan vuelta a la patria, 2018, noviembre. Recuperado de <http://mppre.gob.ve/temas/vuelta-a-la-patria/> (Última consulta del 3-1-2019) y Telesur, Otros 185 venezolanos son repatriados desde Brasil, 2018, agosto 31. Recuperado de <https://www.telesurtv.net/news/regresan-venezolanos-victimas-xenofobia-brasil-20180831-0029.html> (Última consulta del 3-1-2019).

⁹¹ La Izquierda Diario. Rechazamos la xenofobia contra inmigrantes venezolanos, denunciamos a los gobiernos de Temer y Maduro, 2018, agosto 24. Recuperado de <https://www.laizquierdadiario.com.ve/Rechazamos-la-xenofobia-contra-inmigrantes-venezolanos-denunciamos-a-los-gobiernos-de-Temer-y> (Última consulta del 3-1-2019) y Plan vuelta a la Patria: una venda en los ojos del mundo para tapar la crisis venezolana, 2018, septiembre 24. Recuperado de <https://www.laizquierdadiario.com.ve/Plan-vuelta-a-la-Patria-una-venda-en-los-ojos-del-mundo-para-tapar-la-crisis-venezolana> (Última consulta del 3-1-2019).

⁹² Sevilla, E. Plan “vuelta a la patria” de Maduro no llega ni al 0.05% de venezolanos en Perú, dice Migraciones. Efecto Cocuyo, 2018, septiembre 16. Recuperado de <http://efectococuyo.com/politica/plan-vuelta-a-la-patria-de-maduro-no-llega-ni-al-0-05-de-venezolanos-en-peru-dice-migraciones-peru/> (Última consulta del 3-1-2019).

⁹³ Tal es el caso de las “razzias” policiales y migratorias ejecutadas por el gobierno de Perú para “cazar” venezolanos indocumentados y de las que dejan constancia en el sitio web oficial del órgano migratorio de ese país: “Venezolanos que no culminen trámite de

PTP en 60 días caerán en irregularidad migratoria”, “MIGRACIONES y PNP intervienen a más de 150 venezolanos indocumentados en Tumbes” (Supertindencia Nacional de Migraciones, 2019a y 2019 b). En este mismo sentido pueden ubicarse las recientes medidas de solicitud de visado como exigencia para ingresar a Chile y Ecuador vigentes desde junio de 2019, situación que ha dejado en indefensión a los migrantes-desplazados de menores recursos que protagonizan esta etapa del éxodo (Deutsche Welle, 2019) y (Voz 2019) y se han quedado en ocasiones en las rutas sin poder salir ni entrar a los países de tránsito o destino.

⁹⁴ Efecto Cocuyo. UE otorga 35 millones de euros en ayuda humanitaria para atender a migrantes venezolanos, 2018, agosto 30. Recuperado de <https://efectococuyo.com/internacionales/ue-otorga-35-millones-de-euros-en-ayuda-humanitaria-para-migrantes-venezolanos/> (Última consulta del 25-9-2019).

⁹⁵ Sputnik. Maduro pide a Stein que le consiga \$500 millones para repatriación de venezolanos, 2018, septiembre 21. Recuperado de <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201809211082147192-maduro-pide-stein-repatriacion-venezolanos/> (Última consulta del 25-9-2019)

⁹⁶ Sudeban. Gobierno plantea controlar remesas de venezolanos en el exterior. Deutsche Welle, 2018, agosto 28. Recuperado de <https://www.dw.com/es/gobierno-plantea-controlar-remesas-de-venezolanos-en-el-exterior/a-45262845> (Última consulta del 3-1-2019).

⁹⁷ Peinado, F. La mafia detrás de la diáspora venezolana. El País, España, 2018, febrero 5. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2018/01/29/america/1517254119_563359.html (Última consulta del 3-1-2019).

⁹⁸ El Universal. Entra en vigencia el precio del pasaporte a Bs.S 7.200 y la prórroga Bs.S 3.600, 2018, octubre 8. Recuperado de <http://www.eluniversal.com/economia/22589/entra-en-vigencia-el-precio-del-pasaporte-a-bss-7200-y-la-prorroga-bss-3600> (Última consulta 25-9-2019)

⁹⁹ Narváez, S. y Vice Colombia. La ruta de la piel. El éxodo venezolano visto desde las zonas de tolerancia en Bogotá, 2018, septiembre 27. Recuperado de <https://www.elperiodista.com/noticias/bogota/la-ruta-de-la-piel-el-exodo-venezolano-visto-desde-las-zonas-de-tolerancia-en-bogota-articulo-814703> (Última consulta del 3-1-2019).

SISTEMA DE LA PENA Y POLÍTICA MIGRATORIA: UN ANÁLISIS A PROPÓSITO DE LA LEGISLACIÓN ARGENTINA

PENALTY SYSTEM AND IMMIGRATION POLICY: ANALYSIS OF ARGENTINE LEGISLATION

Nadia Espina*

Fecha de recepción: 30 de septiembre de 2021.

Fecha de aceptación y versión final: 19 de octubre 2021.

Resumen

De acuerdo con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la legislación argentina reconoció a los migrantes como sujeto de derechos a través de la ley nacional de política migratoria no. 25.871. Sin embargo, aun cuando existe una clara violación a la prohibición de legislar en materia penal, el Poder Ejecutivo de la Nación dictó un decreto de necesidad y urgencia reglamentario a la ley nacional de política migratoria.

Este trabajo analiza las peculiaridades del decreto antes mencionado, dentro de las cuales destaca la selección y clasificación de los migrantes en “buenos” y “malos”, los primeros con posibilidad de regularizarse y los segundos, a quienes corresponde la expulsión. En este sentido, uno de los puntos que se abarca es el estudio de la expulsión como pena, aun cuando el órgano de aplicación sea administrativo, y, en consecuencia, cómo se configura el abandono de la idea de re inserción social como finalidad de la pena hacia la estigmatización e inocuización, lo que constituye una expresión de Derecho Penal del enemigo.

Abstract

In accordance with International Human Rights Law, Argentine legislation recognized migrants as subjects of rights through national immigration policy law no. 25,871. However, even when there is a clear violation of the prohibition to legislate in criminal matters, the Executive Power of the Nation issued a decree of necessity and urgency to regulate the national law on immigration policy.

This paper analyzes the peculiarities of the aforementioned decree, among which the selection and classification of migrants as “good” and “bad” stands out, the former with the possibility of regularization and the latter, who are subject to expulsion. In this sense, one of the points covered is the study of expulsion as a penalty, even when the enforcement body is administrative, and, consequently, how the abandonment of the idea of social reintegration is configured as purpose of the penalty towards stigmatization and innoculation, which constitutes an expression of the enemy's Criminal Law.

Conceptos clave: Sistema de la pena, Ley nacional de política migratoria no. 25.871, política migratoria, legislación argentina, reinserción social, migrantes, Derecho penal del enemigo.

Keywords: Penalty system, National immigration policy law no. 25,871, immigration policy, Argentine legislation, social reintegration, migrants, criminal law of the enemy.

* Profesora Adjunta interina del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Universidad de Buenos Aires. Docente de la Universidad Nacional de Rosario.

Introducción

La ley nacional de política migratoria nº 25.871,¹ receptó por primera vez los estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, reconoció a los migrantes como sujeto de derechos, estableció directivas concretas respecto al acceso a derechos de los migrantes, incluyó pautas

de procedimiento administrativo en materia de admisión, permanencia y expulsión de extranjeros e incorporó la revisión judicial de estos últimos actos.

I. Política migratoria en la República Argentina

I. a) De la protección a la criminalización

Sin embargo, el pasado año, en una clara violación a la prohibición de legislar en materia penal,² el Poder Ejecutivo de la Nación, dictó un decreto de necesidad y urgencia reglamentario a la ley nacional de política migratoria que introdujo modificaciones.³ La nueva política selecciona y clasifica a los migrantes en dos grupos: los migrantes “buenos” que pueden regularizarse y los “malos” o “diferentes”, a quienes corresponde la expulsión.

En términos generales, este decreto habilita un procedimiento de detención y expulsión exprés de los extranjeros sometidos a cualquier proceso judicial que tenga como consecuencia posible una pena privativa de la libertad, y también de quienes hayan cometido faltas en el trámite migratorio. También elimina la unidad familiar como condición para evitar la expulsión.⁴

Asimismo, esta no fue la única medida adoptada por el gobierno en el último tiempo sino que también se anunció la creación de la primera cárcel para extranjeros con la finalidad de “combatir la irregularidad migratoria”. Aquello representa un serio problema en los casos de personas que se encuentran en situación de irregularidad por una falta administrativa, dado que en palabras de Anton Bauer la criminalización de esas personas consideradas como peligrosas lo sería por delitos que aún no existen. A diferencia de Italia,⁵ en Argentina no se encuentra tipificado el delito de inmigración clandestina. Aunque la pretensión de criminalizar a los extranjeros por las irregularidades de sus trámites migratorios constituye cuanto menos una evidente vulneración al Derecho penal de acto y de principios constitucionales y convencionales.

Esta política maniqueísta, utilizada para criminalizar y expulsar a los extranjeros, que importa un retroceso en la legislación, no es nueva sino que en nuestro país se remonta a más de cien años atrás. En palabras de Filangieri, “Un día de victoria puede compensar la derrota de muchos años; pero un error político, un error de legislación, puede producir la infelicidad de un siglo, y preparar los venideros”.⁶

En el año 1902, se sancionó la ley nº 4.144 conocida como *ley de residencia*, por la misma razón que en Roma se llamó *numantino* al Escipión que arrasó a la ciudad de Numancia, ello porque la finalidad no era que los extranjeros residieran en la República Argentina sino expulsarlos rápida y discrecionalmente. Aquella ley surgió como respuesta a la por entonces huelga de carreros y estibadores e importó la concesión al Poder Ejecutivo de amplias facultades para expulsar del país a aquellos que se consideraba “peligrosos” sin ningún tipo de control judicial.⁷

En lo sucesivo, las leyes nº 17.294⁸ y 22.439⁹ marcaron claramente los objetivos de política criminal de aquellos años. En esas décadas, los poderes ejecutivos ampliaron la discrecionalidad de la autoridad migratoria dándole autonomía para establecer criterios de admisión y expulsión.

I. b) Política migratoria como expresión del Derecho Penal del enemigo

En definitiva, la normativa administrativa y penal de control de los extranjeros, constituye una expresión de Derecho Penal del enemigo. En este sentido, Jakobs afirma que el Estado tiene el derecho a buscar la seguridad frente a los enemigos, y argumenta que los ciudadanos tienen el derecho a exigir del Estado las medidas adecuadas a fin de fornecer esta seguridad, no debiendo tratar al enemigo como persona, pues de lo contrario vulneraría el derecho a la seguridad de las demás.¹⁰ No obstante, cuando se propone distinguir entre *ciudadanos* (personas) y *enemigos* (no personas), se hace referencia a humanos que son privados de ciertos derechos individuales en razón de que se dejó de considerarlos personas, y esta es la primera incompatibilidad que presenta la aceptación del *hostis* en el derecho con el principio del Estado de derecho.¹¹

En efecto, en la medida que se trate a un ser humano como algo meramente peligroso, se le quita o niega su carácter de persona, o sea, de su

calidad de portador de todos los derechos que le asisten a un ser humano, cuando lo cierto es que desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), y a partir del auge del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, ello es inadmisible. Lo contrario implica el paso de un Estado de Derecho a un Estado autoritario.

II. Expulsión de extranjeros

La ley de Migraciones mantiene el régimen administrativo-migratorio por el cual, al final de un proceso no penal, se puede expulsar al extranjero.

También establece un régimen especial que contempla la expulsión del país en tres supuestos cuando medie acto administrativo de expulsión firme de la Dirección Nacional de Migraciones, respecto de extranjeros que se encuentren en situación irregular en el país y cuando se trate de:

1) Condenados a penas de efectivo cumplimiento (art. 64 inc. a): deben haber cumplido con un tiempo mínimo de la condena y haber obtenido cierto avance en el régimen de progresividad de la ejecución de la pena privativa de la libertad¹² conforme a lo dispuesto por los apartados I y II del art. 17 del régimen nacional de ejecución penal –ley nº 24.660–. Para el caso de penas temporales mayores a 10 años, 1 año desde el ingreso al período de prueba; en penas mayores a 5 años, 6 meses desde el ingreso al período de prueba, y para penas menores a 5 años, desde su ingreso. En todos los supuestos, no deben registrar condenas pendientes ni causas en trámite en las que interese su detención.

2) Condenados a penas de ejecución condicional mediante sentencia firme (art. 64 inc. b): en todos los casos.

3) Procesados (art. 64 inc. c): el decreto actual habilita que el extranjero pueda ser expulsado por cualquier delito (desde el narcotráfico a un delito menor) e incluso puede tener lugar en los casos de etapas preparatorias a la investigación penal. Ello viola el principio de inocencia.

Ahora bien, nos interesa referir al primer supuesto, es decir, los casos de cumplimiento de pena privativa de la libertad, en donde el denominado

“extrañamiento” opera en el marco de la progresividad del régimen penitenciario que tiene como horizonte de proyección a la resocialización.

En estos casos, la expulsión extinguirá la pena siempre y cuando se cumpla con la prohibición de reingreso al país.

II. a) ¿La expulsión como pena?

Desde una concepción agnóstica y negativa,¹³ Zaffaroni, Alagia y Slokar, adoptan un concepto jurídico de pena con referencia óntica y entienden que ésta se define como una coerción que impone una privación de derechos o un dolor, lo que amplía significativamente el concepto de pena de las teorías tradicionales o legitimantes.

Pero, ¿El extrañamiento constituye una privación de derechos o un dolor? ¿Puede considerarse una pena? Como respuesta arriesgo que si se repara que con la nueva legislación cualquier persona extranjera puede ser expulsada, incluso en los casos en donde tenga hijos con residencia en la Argentina, podemos afirmar que se trata de una privación de derechos, de un dolor y que necesariamente debe constituir una pena aunque el órgano de aplicación sea administrativo (Dirección Nacional de Migraciones).

El Código Penal argentino de 1886 establecía en el catálogo de penas: la muerte, el presidio por tiempo indeterminado, el presidio de tres a quince años, penitenciaría por tiempo indeterminado, penitenciaría de tres a quince años, prisión de uno a tres años, arresto de un mes a un año, destierro de uno a seis años, inhabilitación absoluta, perpetua y temporal, y multa;¹⁴ posteriormente la ley 4.189¹⁵ agregó la relegación o deportación.

A su vez, el proyecto de Código Penal conocido como “Coll-Gómez” contemplaba dentro del catálogo de penas a la expulsión del país (art. 30 inc. 4º).¹⁶

Por su parte, el Código Penal vigente, prevé dentro del catálogo de penas, a las principales y accesorias. Las primeras son aquellas que pueden aplicarse en forma autónoma y que se encuentran en el art. 5 del texto, es decir, las de reclusión, prisión, multa e inhabilitación.¹⁷ Mientras que las accesorias son las que dependen de la principal, sea durante la ejecución

de ésta o después de ejecutada. Para el caso, la inhabilitación del artículo 12 del C.P.; el decomiso del art. 24; la destrucción de estupefacientes prevista en el art. 30 de la ley nº 23.737 (modificada por ley nº 27.302); la pérdida de beneficio o posibilidad de obtener y utilizar beneficios fiscales (art. 5 de la ley nº 24.769); la clausura de los estadios deportivos (art. 11 de la ley nº 23.184) y la reclusión por tiempo indeterminado como accesoria de la última condena del art. 52.¹⁸

En efecto, para el caso de que el extrañamiento se considere una pena, en los casos de expulsados que han cumplido parte de la pena privativa de la libertad, revestirá el carácter de una pena accesoria.

Negarle el carácter de pena conlleva a un resquebrajamiento del paradigma de un sistema penal basado en el programa constitucional y heredado del iluminismo, dado que implica el fraude a todas las garantías penales y procesales.

II. b) Prohibición de reingreso

El problema se presenta con la prohibición de reingreso para todo extranjero expulsado. En lo que aquí interesa, para que se extinga la pena, el migrante condenado en los supuestos del art. 64 a) deberá cumplir, por un lado, con el extrañamiento pero también con la prohibición de reingreso prevista en el art. 63, incisos b) y c).

Esta pérdida del derecho a ingresar al país durará cuanto menos 5 años. Ello porque la prohibición podrá ser permanente o por un término no inferior a 8 años en los casos de delitos dolosos, y en los restantes, tendrá como piso mínimo al de 5 años.

Entonces, toda expulsión tiene una pena accesoria: la prohibición de reingreso. Al hablar de la expulsión en los casos que funciona como pena accesoria, es decir, para los condenados a prisión, esta prohibición se transformaría en una pena accesoria de otra pena accesoria.

Como consecuencia, la pena recién se extinguirá una vez cumplido el tiempo de la prohibición de reingreso. Así lo sostuvo la Corte Suprema de Justicia argentina, en el caso conocido como “De la Torre”,¹⁹ en donde consideró que una vez ejecutada la expulsión, la pena continúa en razón

de que el gravamen persiste en la medida en que la libertad ambulatoria se encuentra severamente restringida por la imposibilidad de volver a ingresar al país.

Por otra parte, aunque la ley no establezca una solución, se entiende que ante el reingreso al país, la persona deberá cumplir la pena hasta su agotamiento. Esta consecuencia es la que adoptó el Anteproyecto de Reforma del Código Penal del año 2014, elaborado por una comisión presidida por E. Raúl Zaffaroni.²⁰

Lo cuestionable de esta prohibición se relaciona con la proporcionalidad de las penas. Es por demás irracional que un condenado a una pena de un mes en suspenso o no (como podría ser por habérselo encontrado culpable de un hurto, o resistencia a la autoridad, etc.), pueda ser expulsado y a su vez, se le aplique una pena accesoria que representa, en tiempo, noventa y seis veces la principal.

Otra crítica que se alza en esta dirección, parte de la indeterminación del plazo máximo de la pena. Así, los casos de prohibición de reingreso generan un estado de incertidumbre y de imprevisibilidad que se relacionan con lo que Ferrajoli denomina “derecho penal máximo”.²¹ Es decir, el extranjero condenado a pena privativa de la libertad que luego es expulsado lo es por una pena indeterminada que se aparta de la “garantía de certeza de la duración de la pena”.²²

Todo ello afecta el principio de igualdad, principio de proporcionalidad, culpabilidad; también el principio de razonabilidad y el de humanidad de las penas. Así es como todos los principios de nuestros clásicos, postulados básicos, que encierra un derecho penal armónico, transparente y que indican las primeras páginas de la manualística en general, desaparecen, pierden cualquier vigencia. Este modelo sinalagmático de matriz iluminista que demanda simetría entre castigo y delito aparece claro en el “Discurso” de Lardizábal y en *Dei delitti e delle pene* de Beccaria, que emplea la metáfora de la escala o la referencia a la geometría, lo que revela la aspiración a la exactitud, siendo que su posterior obra *Sistema decimal francés en Italia* versa sobre pesos y medidas.²³

III. La neutralización del extranjero expulsado

La legislación argentina recepta expresamente, por vía de la Constitución Nacional, de numerosos tratados internacionales con jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22 de la C.N.), de la ley n° 24.660 y del Código Penal, la teoría de la prevención especial positiva (ideologías re).

Más allá de otros lejanos antecedentes, esta teoría tiene un gran desarrollo en la última parte del siglo XIX. Fue defendida por distintas tendencias: el correccionalismo en España, la escuela positiva en Italia, y la dirección moderna de Von Liszt en Alemania.

Para esta teoría, la pena no puede justificarse en otro sentido que como corrección positiva que pueda ser fundada mediante un derecho de educación. Se busca mejorar a la persona. La pena es considerada como bien para quien la sufre, oculta su carácter penoso y llega a negarle incluso su nombre, reemplazándolo por sanciones o medidas.

Sin perjuicio de las críticas que merece esta teoría, cabe destacar que la expulsión del condenado y la consecuente prohibición de reingreso que en algunos casos se convierte en una verdadera pena perpetua, configura el abandono de la idea de reinserción social como finalidad de la pena hacia la estigmatización e inocuización.

Desde el “Programa de Marburgo” –titulado, en realidad, *La idea de fin en Derecho Penal*–, Von Liszt advertía que fracasado el propósito positivo de la prevención especial, sin lugar a dudas no quedaba otra alternativa que la inocuización en su variante negativa²⁴–que recrea Jakobs en *Derecho Penal del enemigo*–.

Cuando las ideologías re fracasan o se descartan, se apela a la eliminación. En este sentido, resulta paradigmática la obra de Garofalo, quien afirmaba que los enemigos interiores debían eliminarse²⁵.

Conclusiones

La medida en que, en cada país o región, el Estado se aleje del modelo de derecho y se aproxime más al del Estado de policía, dependerá de la intensidad del poder punitivo y del debilitamiento del poder judicial de contención.

En síntesis, por efecto de la tendencia represiva contemporánea, como la expansión del Derecho penal, el Derecho penal a distintas velocidades²⁶ y el Derecho penal del enemigo, se llega a introducir un verdadero Derecho penal de autor.²⁷

Ello se inscribe en el marco de una política criminal o, más precisamente, una política penal regresiva, en donde la respuesta penal se ha hecho ordinaria, más que de *última ratio*. Se instala una peligrosa tendencia expansiva cualitativa y cuantitativa del derecho penal y la pretensión de satisfacer finalidades y objetivos constitucionalmente extraños a las limitadas funciones que pretenden justificar su uso.²⁸

La invocación de emergencias justificantes, no es en nada reciente, y su ordinarización por parte del poder punitivo acompañado por los discursos teóricos, nos advierte que en el actual momento la vigencia de la categoría *peligrosidad social* o su equivalente funcional cobra una extensión que pone en crisis la condición misma del ser humano.

El panorama causa preocupación y la pregunta es cómo se posicionan los derechos humanos frente a un contexto que pretende cambiar el paradigma de sistema penal basado en el programa constitucional y heredado del iluminismo.

En ese horizonte, corresponde al poder judicial desarrollar el principal mecanismo de efectivización de los principios rectores del Derecho Penal y estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Fuentes de información

Bibliografía

Anteproyecto de Código Penal de la Nación. 1era edición, Editorial Info-jus, Buenos Aires, 2014, p. 359.

Cancio Meliá, Manuel, en Jakobs-Cancio Meliá. *Derecho penal del enemigo*, Madrid, 2003, pp. 65 y ss.

Cavaliere, Antonio. “Derecho penal máximo y diversión discrecional. Una hipótesis sobre neoliberalismo y política criminal, desde una perspectiva local” en Revista de Derecho Penal y Criminología, nº 11, 2017, pp. 155-168.

Durá, Francisco. *Naturalización y expulsión de extranjeros*, Imprenta De Coni Hermanos, Buenos Aires, 1911, pp. 173-210.

Erbetta, Daniel. “Seguridad y reformas penales. ¿Hacia dónde vamos?”, en Revista de Derecho Penal, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2006, pp. 513-539.

Ferrajoli, Luigi. *Democracia y Garantismo*, Trotta, Madrid, 2008, p. 243.

Ferrajoli, Luigi. *Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal*, Trotta, Madrid, 1995, p.410. Para

Filangieri, Gaetano. *Ciencia de la legislación*, trad. por Juan Ribera, Editorial Ediar, 2012, p. 146.

Garofalo, Rafael. *La criminología*, trad. De Pedro Dorado Montero, Madrid, pp. 7, 11 y ss.

Jakobs, Günther. *Derecho Penal del Enemigo*, Civitas, Madrid, 2006, pág. 33.

Lurati, Carina. *El sistema de pena única en el Código Penal argentino*, 2da. Edición revisada, Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2018, p. 81.

Morales, Diego; *et. al.*, “Migrantes: de la protección a la criminalización” en Derechos Humanos en la Argentina, CELS, Buenos Aires, 2017, pp. 182-183.

Silva Sanchez, Jesús María. *La expansión del Derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*, Madrid, 2001, pp. 163 y ss.

Slokar, Alejandro. “La ley de los sin ley”, en La medida del castigo, dir. Eugenio Raúl Zaffaroni, Editorial Ediar, Buenos Aires, 2012, p. 86.

Von Liszt, Frank. *La idea de fin en el derecho penal*, Temis, Bogotá, p. 126.

Zaffaroni, Alagia y Slokar. *Derecho penal, parte general*, Editorial Ediar, Buenos Aires, pp. 44-46.

Zaffaroni, Eugenio Raúl y Arnedo, Miguel Alfredo. *Digesto de Codificación penal argentina*, AZ Editora, Buenos Aires, 1996, t. II, pp. 190-191, 658

Zaffaroni, Eugenio Raúl. *El enemigo en el Derecho Penal*, Editorial Ediar, Buenos Aires, 2012, p. 18.

Legisgrafía

CSJN, *De la Torre, Juan C. s/ habeas corpus*, sentencia del 22 de diciembre de 1998

Decreto de necesidad y urgencia nº 70/17, publicado en el Boletín Oficial el 30 de enero de 2017.

Decreto nº 616/10, que reglamenta la ley nº 25.871.

Ley 4.189. Modificatoria del Código Penal y publicada el 3/8/1903.

Ley nacional de política migratoria nº 25.871, sancionada el 17 de diciembre de 2003 y promulgada el 20 de enero de 2004.¹

Ley nº 17.294 publicada en el Boletín Oficial el 2 de junio de 1967.

Ley nº 22.439 publicada en el Boletín Oficial el 27 de marzo de 1981.

¹ Sancionada el 17 de diciembre de 2003 y promulgada el 20 de enero de 2004.

² Conforme al art. 99 inciso 3º de la Constitución Nacional Argentina, el Poder Ejecutivo de la Nación, tiene prohibido legislar en materia penal. Ello alcanza a los decretos de necesidad y urgencia. En lo que aquí interesa, introdujo modificaciones en relación a la expulsión de extranjeros y en consecuencia a los supuestos de extinción de la acción penal y de la pena respectivamente.

³ Se trata del decreto de necesidad y urgencia nº 70/17, publicado en el Boletín Oficial el 30 de enero de 2017. Junto con el decreto nº 616/10, reglamentan la ley nº 25.871.

⁴ Morales, Diego, Jaramillo, Verónica, Ortiz Cetra, Raisa y Trovato, Margarita, "Migrantes: de la protección a la criminalización" en Derechos Humanos en la Argentina, CELS, Buenos Aires, 2017, pp. 182-183.

⁵ Véase Cavaliere, Antonio. "Derecho penal máximo y diversión discrecional. Una hipótesis sobre neoliberalismo y política criminal, desde una perspectiva local" en Revista de Derecho Penal y Criminología, nº 11, 2017, pp. 155-168.

⁶ Filangieri, Gaetano. *Ciencia de la legislación*, trad. por Juan Ribera, Editorial Ediar, 2012, p. 146.

⁷ Durá, Francisco. *Naturalización y expulsión de extranjeros*, Imprenta De Coni Hermanos, Buenos Aires, 1911, pp. 173-210.

⁸ Publicada en el Boletín Oficial el 2 de junio de 1967.

⁹ Publicada en el Boletín Oficial el 27 de marzo de 1981.

¹⁰ Jakobs, Günther. *Derecho Penal del Enemigo*, Civitas, Madrid, 2006, pág. 33.

¹¹ ZAFFARONI, Eugenio Raúl. *El enemigo en el Derecho Penal*, Editorial Ediar, Buenos Aires, 2012, p. 18.

¹² En el marco del régimen nacional de ejecución de la pena privativa de la libertad, el fin de la pena, cual es por mandato expreso la resocialización, se logra a través del avance en las distintas etapas de la progresividad. Las etapas son las de observación, tratamiento, período de prueba y libertad condicional.

¹³ Zaffaroni, Alagia Y Slokar. *Derecho penal, parte general*, Editorial Ediar, Buenos Aires, pp. 44-46.

¹⁴ Zaffaroni, Eugenio Raúl y Arnedo. Miguel Alfredo, *Digesto de Codificación penal argentina*, AZ Editora, Buenos Aires, 1996, t. II, pp. 190-191.

¹⁵ Modificatoria del Código Penal y publicada el 3/8/1903.

¹⁶ Zaffaroni, Eugenio Raúl y Arnedo, Miguel Alfredo. op. cit. t. IV, p.658.

¹⁷ Véase Lurati, Carina. *El sistema de pena única en el Código Penal argentino*, 2da. Edición revisada, Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2018, p. 81.

¹⁸ Ib. Ídem

¹⁹ CSJN, *De la Torre, Juan C. s/ habeas corpus*, sentencia del 22 de diciembre de 1998.

²⁰ Anteproyecto de Código Penal de la Nación, 1era edición, Editorial Infojus, Buenos Aires, 2014, p. 359.

²¹ Ferrajoli, Luigi, *Democracia y Garantismo*. Trotta, Madrid, 2008, p. 243.

²² Ferrajoli, Luigi, *Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal*, Trotta, Madrid, 1995, p.410. Para FERRAJOLI, con citas de CARRARA y BECCARIA. la determinación de la pena debe realizarse en sede legislativa y judicial en sentido estricto.

²³ Slokar, Alejandro. "La ley de los sin ley", en La medida del castigo, dir. Eugenio Raúl Zaffaroni, Editorial Ediar, Buenos Aires, 2012, p. 86.

²⁴ VON LISZT, Frank. *La idea de fin en el derecho penal*, Temis, Bogotá, p. 126.

²⁵ Garofalo, Rafael, *La criminología*, trad. De Pedro Dorado Montero, Madrid, pp. 7, 11 y ss.

²⁶ Silva Sanchez, Jesús María. *La expansión del Derecho penal. Aspectos de lo política criminal en las sociedades postindustriales*, Madrid, 2001, pp. 163 y ss.

²⁷ Cancio Meliá, Manuel, en Jakobs-Cancio Meliá. *Derecho penal del enemigo*, Madrid, 2003, pp. 65 y ss.

²⁸ Erbetta, Daniel. "Seguridad y reformas penales. ¿Hacia dónde vamos?", en Revista de Derecho Penal, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2006, pp. 513-539.